DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 19 de Diciembre de 1955

TOMO 201 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14698

Ministerio de Hacienda

Decreto. Se aprueban las nuevas tarifas por los servicios que presta la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

Visto: el proyecto elevado por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, modificativo de las tarifas por prestación de servicios portuarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las mencionadas tarifas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

SERVICIOS TERRESTRES

Concepto

TITULO II

Tarifa de almacenaje o derecho de I

A) Para mercaderías en general que se almacenen en depósitos abiertos o cerrados. Base por cada 100 kilogramos o fracción y por cada mes o fracción.

1.er mes	0.35
2.o mes	0.80
3.er mes	1.20
4.o mes y siguientes por cada mes o fracción	2.00

B) Para materiales inflamables o de fácil combustibilidad 2.00

C) Para cereales, oleaginosos y subproductos de ambos:

1.er mes	0.20
2.o mes	0.30
3.er mes	0.45
4.o mes	0.60

Servicios Terrestres

Concepto

Tarifa de Importación

TITULO III

Subtítulo Clase "A":

Base por cada 100 kilogramos o fracción:

	$
Descarga a depósito o rambla	2.60
Descarga directa	1.70

Subtítulo Clase "B":

Base por cada 100 kilogramos o fracción:

Descarga	20.00

Subtítulo Clase "C":

Base por cada animal	6.00

Subtítulo Clase "E":

Base por cada 100 kilogramos o fracción:

Descarga a depósito o rambla	15.00
Descarga directa	7.50

TITULO IV

Tarifa de Exportación

Base por cada 100 kilogramos o fracción:

	$
Descarga a depósito abierto o cerrrado y embarque	1.65
Carga directa	1.00
Embarque animales en pie, los 5 primeros	3.10
Los siguientes	1.60

Bultos por más de 5.000 kilogramos pagarán doble tarifa.

TITULO VI

Base por cada 100 kilogramos o fracción:

A) Traslados de mercaderías: $

Se cobrará el mismo precio que por descarga a depósito o ramblas o descarga a rambla y embarque.

B) Operaciones con aperturas de bultos 3.30

Importe mínimo por operación 10.00

Servicios Terrestres

Concepto	$
C) Desnaturalización de mercaderías y operaciones sin apertura de bultos	0.45
Importe mínimo por operación	5.00
D) Remarcar bultos en rambla	0.15
E) Pesadas de vehículos en general	0.07
F) Servicio de tracción	0.13
G) Estadías.	
Base por vagón, encerado o cadena por día o fracción:	
Por vagón 2 ejes hasta 10.000 kilogramos, porte	9.00
Por vagón 4 ejes hasta 20.000 kilogramos, porte	18.00
Por vagón 6 ejes hasta 30.000 kilogramos, porte	27.00
Por vagón más 6 ejes pagarán por cada 2 ejes exceso	9.00
Encerados, cada uno	3.00
Cadenas, cada una	1.30

TITULO VII

Servicio de grúas y guinches

Por cada grúa o guinche y por cada hora o fracción:

	$
Clase "A" Para virada de bultos desde tierra, cubierta o viceversa	10.50
Clase "B" Para virada de bultos desde tierra, bodega o viceversa	21.00
Clase "C" Para sostenimiento de bultos de cualquier clase	30.00

Servicios Terrestres

Concepto

TITULO VIII

Servicio de grúa flotante

Por cada servicio:

	$
Bultos hasta 80.000 kilogramos o fracción, los primeros 10.000 kilogramos o fracción	375.00
El excedente de 10.000 kilogramos de cada partida pagará por cada 100 kilogramos o fracción	3.00
Las demoras se cobrarán a razón de: p/hora	90.00
Cuando se opere con más de un bulto, la espera de la grúa, entre la virada de un bulto y otro, no podrá ser mayor de 30 minutos; el excedente se liquidará con cargo al solicitante, a razón de $ 90.00 la hora	90.00
D) Solicitándose un servicio y no efectuándose éste, por causas ajenas a la Administración se cobrará	225.00
E) Cuando se trata de bultos que deban ser conducidos en suspenso por la grúa flotante, fuera del radio establecido en el inciso H) y que ello requiera el traslado del útil citado haciendo uso de los servicios de remolcador, se cobrará $ 90.00 por hora más la tarifa	90.00
H) En las operaciones que efectúa la grúa flotante, fuera del radio comprendido entre la cabecera del muelle "A" y la zona de cabotaje (Espigón "F") se cobrarán los servicios del remolcador a razón de $ 90.00 por hora, desde la salida de la grúa de su fondeadero hasta su regreso al mismo lugar	90.00

TITULO IX

Arrendamiento de útiles

	$
Base por cada útil, herramientas o pieza, y por cada 24 horas corridas o fracción:	
a) Plancha de madera para estiba	0.80
b) Picos, palas, barretas y otras herramientas de mano	1.50
C) Boxes, zorras, carritos, tachos, balanzas, defensas para colocar entre muro, muelle y buque	15.00

TITULO X

Servicio de vehículos y provisión de agua

	$
A) Para retiro de residuos de las bodegas de los buques, otros servicios de esa índole, y conducción de mercaderías en mal estado a los hornos incineradores:	
Por cada vehículo y por tonelada o fracción	3.00
Importe mínimo por operación	15.00
B) Suministro de agua potable.	

Los mil kilos o fracción a razón de pesos 0.65 más $ 1.30 por apertura de servicio, cuando en los servicios se utilicen mangueras de la A.N.P. el arrendatario abonará por concepto de alquiler $ 0.35 por metro y por cada vez que se utilicen.

TITULO XI

Automóviles de turismo

Embarque o descarga:

	$
Los automóviles en tránsito de o para cualquier procedencia destinados al servicio de turistas, pagarán por concepto de descarga, la cantidad	20.00
Las motocicletas pagarán cada una	3.00

TITULO XII

Petróleo y sus derivados que utilicen cañerías privadas que cruzan la zona portuaria

Tarifa de descarga:

	$
A) Por cada 100 kilogramos o fracción	0.50
B) Las descargas de removido pagarán el precio de la descarga directa.	

Tarifa de tránsito:

B) Abonar a la A.N.P. dentro de los primeros 20 días a contar de la fecha de vencimiento del año anterior por concepto de permanencia en depósito, de los artículos objeto del pedido, durante un nuevo año o fracción	2.50

Por cada 100 kilos o fracción que comprenderá también una remoción y clasificación por marcas y contramarcas, en el depósito en que se hallen siempre que el interesado lo solicite expresamente.

TITULO XIV

Tarifa de Capatacías en los Puertos Nacionales instalados fuera de la zona de Montevideo

Artículo 4) **Tarifa de exportación.**

Por cada 100 kilos o fracción:

	$
A) Por descarga a depósito o rambla o embarque de depósito o rambla, artículos en general	0.90
B) Por descarga o embarque semidirecto de artículos y productos en general	0.70
C) Por embarque directo de artículos en general	0.45
E) Por embarque de ovinos, porcinos y bultos de aves, cada uno	0.26
F) Por embarques de automóviles y camiones sobre ruedas	7.50

Servicios Terrestres

Concepto

Artículo 5) **Tarifa de importación.**

Artículos de importación en general.

Por cada 100 kilos bruto o fracción:

		$
A)	Por descarga a depósito abierto o cerrado	2.60
B)	Por descarga semidirecta	1.50
C)	Por descarga directa	0.80
D)	Por descarga de vacunos y yeguarizos cada uno	1.85
E)	Por descarga de ovinos, porcinos y bultos de aves cada uno	0.46
F)	Por descarga de automóviles y camiones sobre ruedas	20.00
G)	Por descarga de sal, carbón y leña, se cobrará por cada 100 kilogramos o fracción, descarga a depósito abierto o cerrado ...	0.46
	Carga semidirecta	0.26
	Descarga directa	0.13

Artículo 8) **Operaciones varias.**

Por las operaciones que se establecen seguidamente cuando no esten comprendidos en servicios de embarque o descarga de "Exportación", "Importación", "Tránsito" o "Removido", se cobrará:

Por cada 100 kilogramos bruto o fracción:

A)	Por peonaje	0.13
B)	Por tracción de vagones sobre las vías del Puerto	0.07
C)	Por pesada de bultos en balanza	0.07
D)	Por pesada de vehículos cargados, destarados	0.07
E)	Por viaje de zorra	0.45
F)	Por alquiler de tachos o boxes, por cada 24 horas corridas o fracción	15.00
G)	Por alquiler de lingas o cajones, por cada 24 horas corridas o fracción	7.50
H)	Por virada de guinche o grúa	0.20

TITULO XVI

Material "Dolomita", decretos del Poder Ejecutivo del 4|10|50, 31|3|52 y 17|11|53

Bases por cada 100 kilogramos o fracción:

		$
A)	Descarga a depósito cerrado o abierto y embarque	0.25
B)	Carga directa	0.25
C)	Almacenaje:	
	Los tres primeros meses: libre.	
	Vencido ese plazo pagará cuarto mes .	0.35
	El 5º mes	0.80
	El 6º mes	1.20
	Y los siguientes	2.00

SERVICIOS MARITIMOS

Concepto

Servicios de Remolques

TARIFA I

Buques de bandera Nacional — Buques extranjeros que portan menos del 70 % de su tonelaje.

	$
Hasta 1.000 toneladas de registro neto	290.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	315.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	345.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	370.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	400.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	430.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	460.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	490.00

Los buques que excedan de 12.000 toneladas

Servicios Marítimos

Concepto

	$
de registro neto pagarán $ 30.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción	30.00

Buques extranjeros que portan más del 70 o|o de su tonelaje

	$
Hasta 1.000 toneladas de registro neto ...	300.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	330.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	360.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	390.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	420.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	450.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	480.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	510.00
Los buques que excedan de 12.000 toneladas de registro neto pagarán $ 30.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción ...	30.00

TARIFA II

Buques de bandera Nacional — Buques extranjeros que portan menos del 70 % de su tonelaje.

Hasta 1.000 toneladas de registro neto	430.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	470.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	515.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	560.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	600.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	645.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	690.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	730.00
Los buques que excedan de 12.000 toneladas de registro neto pagarán $ 43.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción	43.00

Buques extranjeros que portan más del 70 o|o de su tonelaje

Hasta 1.000 toneladas de registro neto ...	450.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	500.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	540.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	585.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	630.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	675.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	720.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	765.00
Los buques que excedan de 12.000 toneladas de registro neto pagarán $ 45.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción	45.00

TARIFA III

Buques de bandera Nacional — Buques extranjeros que portan menos del 70 % de su tonelaje.

Hasta 1.000 toneladas de registro neto ...	575.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	630.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	690.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	745.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	800.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	860.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	920.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	980.00
Los buques que excedan de 12.000 toneladas de registro neto pagarán $ 57,50 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción ...	57.50

Buques extranjeros que portan más del 70 o|o de su tonelaje

Hasta 1.000 toneladas de registro neto	600.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	660.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	720.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	780.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	840.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	900.00
" 7.001 " 9.000 " " " "	960.00
" 9.001 " 12.000 " " " "	1.020.00
Los buques que excedan de 12.000 toneladas de registro neto pagarán $ 60.00 por cada 3.000 toneladas de exceso o fracción	60.00

Servicios Marítimos

Concepto	$
TARIFA IV	
Artículo 21. **Conducción de Práctico**	75.00
El excedente del plazo estipulado, se cobrará por cada buque y por hora	60.00

TARIFA V

Artículo 22. **Servicio de remolque a buques varados en el canal de acceso al Puerto de Montevideo.**

Por cada remolcador y por hora:

A) Remolcadores de 1ª categoría	600.00
B) " " 2ª "	400.00

El importe mínimo de cada servicio será el equivalente de una hora.

TARIFA VI

Artículo 23. **Servicio de remolques de buques varados en el Puerto, Antepuerto y Bahía de Montevideo.**

Por cada remolcador y por hora:

A) Remolcadores de 1ª categoría	300.00
B) " " 2ª "	200.00
C) " " 3ª "	120.00

El importe mínimo de cada servicio será el equivalente de una hora.

TARIFA VII

Artículo 24. **Utilización de remolcadores.**

Por c/Remolcador y por hora.

	$	Buques Nacionales en lugar de Tarifa I $
A) Remolcadores 1ª categoría ...	135.00	130.00
B) " 2ª " ...	90.00	85.00
C) " 3ª " ...	45.00	45.00

El importe mínimo de cada servicio será el equivalente de 1 hora.

TARIFA VIII

Artículo 25. **Alquiler de cabos y elásticos de remolques.**

A) Por cada cabo de remolque y por servicio	90.00
B) Por cada elástico de remolque y por servicio	45.00

TARIFA IX

Artículo 26. **Alquiler de amarrazones.**

Por cada amarrazón que se utilice se cobrará por día o fracción de día	15.00

TARIFA X

Artículo 27. **Servicio de buzo con su equipo y personal correspondiente.**

Por los servicios de buzo que se efectúe en el puerto, antepuerto y bahía, se liquidará la primera hora o fracción	180.00
Las horas siguientes, por hora ...	75.00

Servicios Marítimos

Concepto	$	Buques Nacionales en lugar de Tarifa I $
V		
Servicio de fondeadero o atraque		
Artículo 29. La intervención de una embarcación más, a pedido de los interesados, para alcanzar los cabos de amarre a muros, de la que se acuerda por el artículo 28, se cobrará, por cada servicio	30.00	

TARIFA XII

Buques Nacionales de Navegación Marítima

Hasta 1.000 toneladas de registro neto	145.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	150.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	160.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	165.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	170.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	180.00
" 7.001 sin límite	185.00

Buques extranjeros en navegación de cabotaje continental que portan menos del 70 % de su tonelaje.

Hasta 1.000 toneladas de registro neto	145.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	150.00
" 2.001 " 3.000 " " " "	160.00
" 3.001 " 4.000 " " " "	165.00
" 4.001 " 5.000 " " " "	170.00
" 5.001 " 7.000 " " " "	180.00
" 7.001 sin límite	185.00

Buques extranjeros en navegación de cabotaje continental que portan más del 70 o|o de su tonelaje

	$
Hasta 1.000 toneladas de registro neto	150.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	160.00
" 2.001 a 3.000 " " " "	165.00
" 3.001 a 4.000 " " " "	170.00
" 4.001 a 5.000 " " " "	180.00
" 5.001 a 7.000 " " " "	185.00
" 7.001 sin límite	190.00

TARIFA XIII

Buques extranjeros en navegación marítima que portan menos del 70 % de su tonelaje

Hasta 1.000 toneladas de registro neto	290.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	300.00
" 2.001 a 3.000 " " " "	315.00
" 3.001 a 4.000 " " " "	330.00
" 4.001 a 5.000 " " " "	345.00
" 5.001 a 7.000 " " " "	360.00
" 7.001 sin límite	370.00

Buques extranjeros en navegación marítima que portan más del 70 o|o de su tonelaje

	$
Hasta 1.000 toneladas de registro neto	300.00
De 1.001 a 2.000 toneladas de registro neto	315.00
" 2.001 a 3.000 " " " "	330.00
" 3.001 a 4.000 " " " "	345.00
" 4.001 a 5.000 " " " "	360.00
" 5.001 a 7.000 " " " "	375.00
" 7.001 sin límite	390.00

TARIFA XIV

Artículo 32. **Estadía de fondeadero o atraque.**

Por cada día o fracción de día y por cada millar de toneladas de registro neto o fracción	45.00

Servicios Marítimos

Concepto

TARIFA XV

Artículo 35. **Arrendamiento de remolcadores y lanchas a las compañías cablegráficas.**

Por cada 24 horas o fracción.

	$
A) Por un remolcador de potencia mayor de 500 HP de fuerza	1.500.00
B) Por un remolcador de potencia mayor de 150 HP hasta 500 HP	1.100.00
C) Por un remolcador de potencia inferior a 150 HP	600.00
D) Por una lancha de porte superior a 100 toneladas	200.00
E) Por una lancha de porte inferior a 100 toneladas	180.00

Servicios de Lanchajes

Servicio de estadía. Lanchas de:

1 a 50 toneladas por día o fracción de día	75.00
51 " 100 " " " " " "	85.00
101 " 150 " " " " " "	90.00
151 " 200 " " " " " "	100.00
Más de 200 toneladas por día o fracción de día	105.00
Artículo 42	15.00
Artículo 47	40.00

TARIFA I

Servicios de Lanchaje de Exportación (por cada 1.000 kilogramos o fracción)

Clase I	4.50
Clase II	6.00
Clase III	7.50
Clase IV	10.50
Clase V. Los dos primeros, cada uno	45.00

(Vacunos y yeguarizos):

Los que excedan en dos hasta 10, cada uno	25.00
Los que excedan en 10 hasta 20, cada uno	15.00
Los que excedan de 20, cada uno	6.00

(Cerdos y carneros):

Los dos primeros, cada uno	35.00
Los que excedan de 2 hasta 10, cada uno	12.00
Los que excedan de 10 hasta 20, cada uno	6.00
Los que excedan de 20, cada uno	4.00
Clase VI	30.00
Clase VII	9.00

TARIFA II

Servicios de Lanchajes de Importación

Clase I por c/1.000 kilogramos bruto	6.00
Clase II por c/1.000 kilogramos bruto	7.00
Clase III por c/1.000 kilogramos bruto	30.00
Clase IV los primeros 5.000 kilogramos bruto, en c/partida pagarán por c/1.000 kilogramos bruto	75.00
El excedente de 5.000 kilogramos bruto en c/partida pagará por c/1.000 kilogramos bruto	25.00
Clase V, por c/1.000 kilogramos bruto	75.00

Servicios Marítimos

Concepto

	$
Clase VI, por c/1.000 kilogramos bruto	90.00
Clase VII, los dos primeros c/u.	45.00
(Animales en pie) los que excedan de dos hasta 10 c/u.	25.00
(Vacunos y yeguarizos) los que excedan de 10 hasta 20 c/u.	15.00
(Cerdos y carneros) los dos primeros c/u.	35.00
Los que excedan de 2 hasta 10 c/u.	12.00
Los que excedan de 10 hasta 20 c/u.	6.00
Los que excedan de 20 c/u.	4.00
Clase VIII, por c/1.000 kilogramos bruto	15.00

TARIFA III

Servicio de transporte de mercaderías de almacenamiento especial

Clase I	40.00

TARIFA IV

Servicio de transporte de mercaderías de retorno	15.00
Numeral 4º	40.00

TARIFA V

Servicio de lanchas para buques que operan simultáneamente a lancha y a tierra

Por cada lancha y por día o fracción de día	120.00
Numeral 3º	75.00

TARIFA VI

Lanchaje de explosivos en tránsito

Los primeros 12.000 kilogramos bruto o fracción	375.00
El excedente de 12.000 kilogramos pagará por c/1.000 kilogramos bruto	15.00

Muelles particulares

Concepto

Por cada 100 kilogramos o fracción.
Clasificación:

	Descarga $	Embarque $
A) Carbón mineral y otros combustibles	0.21	libre
B) Petroleo y sus derivados	0.50	libre
C) Arena, piedra y cantos rodados	0.07	libre
D) Sal a granel y embolsada	0.21	libre
E) Materias para la elaboración y envases de los frigoríficos y saladeros	0.60	0.18
F) Productos y subproductos y residuos industriales, procedentes de la elaboración que corresponda a establecimientos autorizados para operar		0.18
G) Portland	0.60	
Mínimos por operación	2.60	2.60

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 9 de diciembre de 1955.

8101—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma Alberto Maiche, materiales para la confección de 250 uniformes de aulas, destinados a los alumnos del Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar, por $ 2.517.50.

8102—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 2.680.05 destinada a abonar el importe de la mano de obra externa contratada en licitación Pública N.147.

8103—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma Gerónimo Tammaro para adquirir 350 chapas de identificación con destino al Cuerpo de Policía Marítima.

8104—Autorízase al Servicio de Transmisiones a enajenar a las firmas Humberto Camacho y Roberto Izaurral, materiales en desuso existentes en la Estación Cerrito, en la suma total de $ 3.465.00.

8105—Autorízase al Servicio de Inten-

dencia a abonar suministros por pesos 5.620.00, según Estado de Cuentas número 39.

8106—Dispónese que la Quinta División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional formule una orden de pago a favor de la Escuela Militar por pesos 900.00 para ser abonada al Teniente Coronel Eduardo M. Legnani.

8107—Modificase el Art. 1ro. del Decreto 19.370 en la parte donde dice "Vientos de cualquier sector, superior a los 80 kilómetros por hora", por lo siguiente: "Viento de cualquier sector, superior a los 70 kilómetros por hora".

8108—Considérese como antigüedad computable, al Mayor Carlos Enrique Bravo, el tiempo pasado en situación de "Disponibilidad".

8109—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, al Capitán Piloto Aviador Militar Roberto H. Mascaró.

8110—Autorízase al Servicio de Intendencia a reforzar el rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del Item 3.22-01 en $ 30.000.00.

8111—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adjudicar a la firma Guilllermo María Imbriaco, la adquisición de 4.000 metros 3 de material de sub-base puesto en obra y 6.000 metros 3 de material de sub-base puesto en cantera, por un importe total de pesos 24.800.00.

8112—Declárase terminada con fecha 12 de noviembre del corriente año la Misión Oficial confiada por Decreto 23.793 al Teniente Coronel (S. M. M.) Domingo Bellagamba, como Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los EE. UU. de América.

8113—Retrotráese al 1.o de febrero de 1948 las fechas de ascensos a Teniente 1.o (S. M. M.) a los señores Oficiales del Servicio de Sanidad Militar que se indican.

8114—Pase a situación de retiro el 2do. Teniente (Piloto Aviador Militar) Pompilio Ferrando.

8115—Acta N.o 37, 3 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

8116—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adquirir 2.050 hojas de cartulina a la firma Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda. en $ 697.00.

8117—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suminisros por pesos 188.823.19, según Estado de Cuentas N.o 21.

8118—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a las firmas. Trabucati y Cía. Danrée y Cía., Fierro Vignoli S. A. y Eduardo Loppacher S. A. diversos materiales para su taller de electricidad por un importe total de $ 1.316.02.

8119—Declárase en situación de retiro obligatorio por edad, con el grado de Alférez de Reserva y una asignación mensual de $ 393.80 al Sargento 1.o de la Escuela de Armas y Servicios, Julio Marnales Rodríguez.

8120—Ascensos en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" en el escalafón de Personal Obrero.

8121—Declárase que el Coronel retirado Daniel Rigoli, computó 38 años, 7 meses y 28 días de servicio, sin que ello implique modificación en su haber de retiro.

8122—Nómbrase en el Item 3.12 'Inspección General de Marina y sus Dependencias,, en Personal Administrativo del Servicio de Iluminación y Balizamiento a los funcionarios que se indican.

8123—Aceptar la renuncia que presenta el señor Nair Moraiz, del cargo de Mensajero Reemplazante del Item 3.28 Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

8124—Acéptase, con fecha 22 de noviembre de 1955, la renuncia que presenta el señor Andrés Larrazaba del cargo de Aprendiz del Item 3.32 "Cautinas Militares" (Cooperativas Militares).

8125—Acta N.o 780: Compuesta de: 2 Retiros, 3 Modificaciones de Retiro, 1 Pensión,, 3 Compensaciones Especiales y 10 Varios.

8129—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remítese adjunto Reglamento de Disciplina para el Personal de la Marina Militar aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 2704 y la Ley Orgánica de la Marina N.o 10.808 como asimismo se transcriben las modificaciones que han experimentado.

8130—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Material y Armamento, al Teniente 1.o retirado don Francisco Grimaldi.

8131—Acusando recibo del Mensaje N.o 871 de la Suprema Corte de Justicia referente a proceso al Soldado Socorro Bogorín Castro del Grupo de Artillería N.o 2.

8132—Nómbrase a los señores Profesores Conferencistas para los Cursos de Pasaje de Grado para Capitanes y Tenientes 1.ros, a dictarse en la Escuela Militar de Aeronáutica.

8133—Nómbrase a las personas que se indican, para ocupar cargos de Auxiliares 3.ros en el Item 3.11 "Inspección General del Ejército.

8134—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago, la suma de $ 1.843.23 para abonar gastos del Servicio de Transmisiones del Ejercicio 1953.

8135—Acéptase la renuncia que presentó el señor David María Cayón Yanez del cargo de Carpintero del Item 3.11 "Inspección General del Ejército".

8136—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma Moisés Lescz 4.284 metros de lienzo en $ 10.538.64.

8137—Confiérese el grado de Alférez de Reserva al Sargento 1.o retirado Julio César Marfetán, con fecha 21 de agosto de 1953.

8099—Nómbrase para ocupar los cargos que se indican a varios señores Oficiales Superiores y Jefes.

8100—Nómbrase al Capitán de Corbeta Carlos Raúl Camps, como Comandante del R. O. U. "Salto".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 37

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|15—Alberto Ramón, Leal, con pesos 1.200.00; Pedro Gibert Richard, con pesos 680.00; Isaac Ramón Rivero, con pesos 420.00; Claudina Pla Iribarne, con $ 280.00; Gabino de los Santos, con pesos 539.15; Isabel Rodríguez de Báez, con $ 584.00; Raúl Fassio Campos, con $ 938.32; Esperanza Somacal, con pesos 605.00; Liberato Machado, con $ 515.00; Cristy Gava Churchy, con $ 445.25; Jaime Leiferman, con $ 712.98; Sofía Yolanda Peña Ocampo, con $ 346.49; Enélida Sciutto de Mosquera, con $ 523.00; Julia Errazquín, con $ 515.00; María Julia Urruzola, con $ 654.47.

2º Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos Sociales

16|17—"Caja de Jubilaciones, Pensiones y subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club de Montevideo", con sede en esta Capital; "River Plate Football Club", con sede en la ciudad de Paysandú.

3º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

18|32—María Mercedes Perrone de Raissinynier, con $ 2.783.00; Violeta Lila, Zélika Angela, Zulma Berta y Yolanda Alicia Castiglia Barros, con $ 1.290.00; Leonor María Brocca de Umpiérrez, su hija Carmen Gladys Umpiérrez Brocca y los menores Zulma, Francisca Nieves, Elvira y Norberto Umpiérrez Espejo, con $ 1.317.80; Amelia Puiia de Cosenza y sus hijas Iris, Juana y Violeta Cosenza, con $ 1.136.05; América Benvenuta Brasilera Coruccini de Trivellini, con pesos 1.980.00; Maura Zulma Ramos de Osorio y su hija Rosario de Pompeya Osorio Ramos, con $ 2.058.84; Leoncia Heredia de Lamardi, con $ 654.08; Angela Matera Cassini, con $ 771.53; Adela Schneckenburger de Nin y su hija Zulima Emilia Nin, con $ 1.643.00; Margarita María Sastre, con $ 264.81; Elbia Coitinho de Urioste y sus hijas Esthel, Edith y Elsa Urioste Coitinho, con $ 877.32, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 8 de febrero de 1955; Marcelina Auvarez de Barbachián y su hija Julia Elena Barbachián (pensionistas), con pesos 712.80; Elisa López de Riveiro y Julia Riveiro López de Cabrera y Olga Riveiro López, con $ 1.566.40; María Nélida Roca de Bastitta, con $ 1.710.00; Isabel Juanita Roselló Duchanssoy, con $ 1.454.17.

Jubilaciones

33|56—Alejo Patetta Sellanes, con pesos 2.786.60; Leonido de Freitas, con pesos 3.120.00; Juan Santiago Bertani, con $ 5.134.10; Pedro Acosta Flores, con pesos 1.961.47; Isidra Quinteros de Ruiz, con $ 900.00; Eulogio Villalba, con pesos 4.135.20; Tosca Borelli de Wentz, con $ 2.217.60; Miguel Adalberto Pandolfo Magliotto, con $ 1.260.24, atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 8 de octubre de 1952; Romualdo López Andrade, con $ 5.131.56; Agustín Rodríguez Medina, con $ 2.280.00; Jorge Marcelino Protto, con $ 5.624.39; Juan José Viera Arroyo, con $ 3.960.00; Serafín María Rodríguez Alvarez, con $ 2.948.89; Eulalio A. León Calderón, con $ 5.040.00; Alfredo Espíndola, con $ 3.900.00; Sabas Bilche Bermúdez, con $ 2.772.16; Cons-

tantino Mates, con $ 2.796.75; Carmelo Antonio Romano Mainiente, con pesos 3.439.00; Francisco Florentino García Abal, con $ 3.725.44; Fermín Nicasio Uriarte Barreto, con $ 3.600.00; Vicente Ricardo Gil Furtado, con $ 2.904.71; Bernardino Andrada Delgado, con pesos 2.126.93; Nicasio Ramírez, con $2.190.00; Agustín Colorado Sclavi Sclavi, con pesos 3.366.66.

57|80—Juan Ribot Bosch, con pesos 4.969.32; Pedro Moreno Alvez, con pesos 2.801.22; Heraclio Oliver Vázquez, con $ 4.800.00; Miguel Relián Osorio, con $ 2.858.69; Francisco Díaz Pérez, con $ 4.449.55; Manlio Gorlero Tissoni, con $ 7.140.00; Pablo Emilio Geymonat Artus, con $ 2.446.76; Vicente Hegoburu, con $ 3.345.83; Raúl Rama, con pesos 2.361.17; Juan Martínez Silva, con pesos 3.494.35; Raquel Lores, con pesos 4.201.20; Dominga Argelia Martínez Goñi, con $ 2.786.67; Eusebio Juan Rodríguez Carpanetti, con $ 4.258.01; Juan Etchegaray, con $ 3.197.33; Celio Martínez Martins, con $ 2.073.33; Arturo Severo Alonzo, con $ 1.662.78 (esta pasividad es de carácter temporal); Nicolás Franco, con $ 2.280.00; Bartolomé Antonio Bianchi Podestá, con $ 9.262.54; Ramón Aurelio Pérez González, con pesos 4.058.38; Luis Ernesto Spillere, con pesos 1.390.38; Adela Catalina Barbitta Colombo (escolar), con $ 819.77 mensuales; Josefa Arrién Jaureguiberry (escolar), con $ 848.81 mensuales; Federico M. Castagnet Herrero, (ref. céd. y nueva jub.), con $ 1.440.00; Orosval Molina Terra, (ref. céd.), con $ 2.880.00.

Pensión

81—Cándida Celia Margarita Bazet de Ferraro y sus hijos Elizabeth Virginia y Nelson Romeo Ferraro (ref. céd.), con $ 2.109.93.

Jubilaciones

82|86—Alberto Constantino Leiva, con $ 2.069.73; María Orfilia García Fontán, con $ 3.015.60; Felipa Persilia Cándido Silva, con $ 997.22; Elza Celestina Palombo Johnson (usual: Elsa), con $ 6.420.50; Benigno Netto Capobianco, con $3.042.60.

Pensiones

87|89—Ofelia María Basílico de Bolaña y a sus hijas Ofelia Elsa y Estela Beatriz Bolaña Basílico, con $ 5.219.37; Elsa Elena Sosa Zum Felde, con $ 2.358.64; Elvira Laurent de Picón, con $ 1.340.59.

Jubilaciones

90|93—Plácido Escutari Botta, con pesos 2.396.00; Amadeo Scaltritti Scaltritti, con $ 2.345.89; Luis Juan Bautista Zeni Manccini, con $ 1.830.17; Pedro Celestino Urban Remedios, con $ 4.523.20.

Pensión

94—Alicia Da Cámara de Cuenca y a sus hijos María del Pilar, Alicia Angela, Jorge Gonzalo, Fernando José y Carlos Luis Cuenca, con $ 1.057.50.

Jubilación

95—César Charlone Rodríguez (ref. céd. de jub.), con $ 10.897.06.

Pensión

96—Mariana Gastellussarry de Ortiz de Mendivil, con $ 555.05 y a partir del 1.o de enero de 1950, por aplicación de la ley No 11.182, importará $ 810.00.

Jubilación

97—Arturo Juan Campos Fynn, con pesos 6.610.31.

98|107—Victoria Blanco de Scarani, (ref. céd.), con $ 7.060.00; Lorenzo Bienvenido Pérez Ojeda (ref. céd.), con pesos 652.80, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17 de abril de 1952; Antonio José Martella Tassano, (ref. céd.), con $ 9.190.24, del 16 de mayo al 21 de diciembre de 1953, y del 16 de mayo al 14 de diciembre de 1954, pesos 10.337.12, y a partir del 21 de mayo de 1955 importará $ 11.311.36; Eufrasio Pereira, con $ 2.710.00; Francisco Gallo Arce, con $ 1.621.75; Anacleto Moreira Silva, con $ 3.532.66; Zulema Teolida Acevedo, con $ 2.494.00; Juan José Britos Jeffrey, con $ 510.83; Apolonio Correa, con $ 2.706.27; José Alvarez de Ron, con $ 4.101.00.

Pensiones

108|112—Edier (usual Aída), Kesler de Bukoviner, con $ 1.139.72; Antonia Gorga de López, con $ 416.14; Isabel Elbia Malo de García, con $ 1.752.46; Emilia Monzón de Huertas y su hijo Enéstor Huertas Monzón, con $ 474.95; Elvira Aguilar de Bentos y sus hijas María Elvira, Sila, Saba, Hulda, Nelsa e Irma Bentos Aguilar y la señora Ladi Bentos de Leites, con $ 1.717.06.

113—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Carlota Terevinto de Sarni, con una asignación de $ 585.00 mensuales.

114—Declarar jubilado civil al señor León Vanzulli Clérichi, con una asignación de $ 6.108.00 anuales.

115—Declarar jubilado civil al señor Alcides Cámpora, con una asignación de $ 11.700.00 anuales.

116—Declarar jubilado civil al señor Mariano Augusto Gomensoro Ximeno, con una asignación de $ 4.520.00 anuales.

117—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Casimiro Serpa tuvo derecho a jubilación, con una asignación de $ 552.81 anuales, liquidada a partir del 7 de octubre de 1948 y atendida por Rentas Generales; y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María del Carmen Serpa de Sequeira y menores Francisco, Alfredo, Máximo, Blanca Luz y Sasimira Serpa (con una asignación de $ 276.40 anuales, liquidada a partir del 22 de enero de 1951 y atendida por Rentas Generales.

118—Declarar que la señorita Ema Dellepiane no tiene derecho a la pensión graciable que solicita.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco**, Secretario.

Repartido N.o 30 de fecha 7 de diciembre de 1955

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|18—José A. Berta, con $ 720.00; Luis J. Gambino, con $ 430.00; Aníbal Luis Barbagelata, con $ 531.00; María Elisa Fernández Chaves, con $ 379.00; Hugo Lairihoy Barrios, con $ 465.00; Pascual Gioscia, con $ 724.00; Adhemar Carámbula, con $ 400.00; Elena Alari, con $ 158.30; María Juana Barsanti de Requiterena, con $ 690.00; Ruben Mezzottoni, con $ 660.00; Federico Mayer Martínez, con $ 733.00; Norma Mirengo Tabasco, con $ 356.49; Máximo Dobsky, con $ 94.98; Tiberio Davidovits, con pesos 520.00; Hugo Guinovart Fontana, con $ 340.00; Rodolfo Escalante Rossi, con $ 603.00; Gervasio Furest Muñoz, con $ 558.00; Luis Rolando Suárez, con $ 910.00; Carmen Bonilla de Schwartsmann, con $ 390.00; Ney Ferreira Ramos, con $ 421.00; Alfredo Alvarez Preve, con $ 310.00; Nyl González Chans, con $ 389.96; Livio Di Giovanni, con pesos 279.15; Graciela Migliaro, con pesos 392.47; Gonzalo Villavedra, con $ 610.00; Matilde Blanco Gumucio, con $ 225.96; Sara Berhouet, con $ 389.96; Romualdo Trucillo, con $ 895.00; Gladys Braga de Menéndez, con $ 460.00; Germán González Orla, con $ 766.00; Alfredo Jones, con $ 345.00; Norberto H. Faroppa, con $ 970.00; Zulma R. Nappa Caprio, con $ 445.00.

34|47—Hilda Rodríguez de Fernández, con $ 680.00; Wáshington de Vargas, con $ 463.00; María Pía Cúneo, con pesos 822.00; Aurelia De Vecchi de Serafino, con $ 312.98; Dolores Nievas Guevara, con $ 490.00; José A. Mautone, con $ 1.032.30; Carmen Susana González de Castro, con $ 400.00; José Antonio Ramos, con $ 398.00; Enrique Santias, con $ 1.216.25; Beatriz Batalla, con $ 450.00; Jorge L. Perrou, con pesos 353.98; Tito Valdo Roland, con pesos 570.00; Mirta Olano Pereira, con $ 313.32; Silvia Cogorno, con $ 247.49.

48|58—Silvia Herrera, con $ 247.49; Javier Gomensoro, con $ 837.00; Lola Yapur, con $ 683.00; José Pedro Echevarría, con $ 906.00; Celia Correa Luna, con $ 447.00; José Enrique Etchevarría, con $ 348.00; Diamante Bennatti, con $ 1.176.00; Pablo María Ramírez, con $ 462.00; Luis Noceto, con $ 1.043.00; Carolina Escudero de López Lázaro, con $ 518.75; José Luis Stella, con $ 885.00.

2.o Aprobar los estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstos las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda.

Estatutos Sociales

59|68—"Sociedad Criolla" "Manuel Artigas", con sede en la ciudad de San José, con la salvedad de que en los casos de solicitud de convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria por el número de socios a que se refiere el artículo 32, dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de un plazo de treinta días. "Asociación Santo Domingo", con sede en esta capital. "Asociación Nativista El Pericón", con sede en esta capital. "Centro Atlético Fénix", con sede en esta capital. "Club Atlético Social y Deportivo Garzón", con sede en esta capital. "Independiente Foot-Ball Club" (I.F.C.), con sede en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. "Club Social Tapia", con sede en Estación Tapia (14.a Sección Judicial del Departamento de

Canelones). "Sociedad Deportiva, Cultural y Recreativa "Toledo Chico", con sede en Toledo Chico, (Departamento de Canelones). "Asociación de Libreros del Uruguay", con sede en esta ciudad. "Movimiento Pro Liceo de Maroñas", con sede en esta capital.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

69|74—Juan Bautista Ostuni Giosa, (ref. céd) con $ 3.240.87; Vicente Sorgi Matteo, (ref. céd.) con $ 4.496.00. Faustino Minino Rodríguez, (ref. céd.) con $ 4.642.67; Federico Gillardoni Ceratto, (ref. céd.) con $ 4.080.00; Gil Alejo Gopar, (ref. céd.) con $ 1.082.08; José Román Fernández (ref. céd.) con $ 2.593.39.

Pensión

75—Martina González de Bordín, (ref. céd.) con $ 1.277.52.

Jubilación

76—Jorge Grassi Fontana, (ref. céd.) con $ 4.560.00.

Pensión

77—Orsina Rodríguez de Palomera, (ref. céd.) con $ 564.64.

78|86—Cecilia Garicoits de Pomodoro, (ref. céd.) con $ 6.398.67; Luis Alberto Arena, (ref. céd.) con $ 1.335.29; Fermín Justo Altez Corbo, (ref. céd.) con $ 3.320.00; Joaquín Alberto Mascaró Cazañas, (ref. céd.) con $ 9.700.07; Santiago Pongivobe, (ref. céd.) con pesos 3.991.50; Plácido Froilán Díaz Esmoriz, (ref. céd.) con $ 3.236.17; Cleto Marcelino Antonio Podestá Bogio, (ref. céd.) con $ 5.940.00; Gabriel Isabelino Manzi Razquín, (ref. céd.) con pesos 3.411.50; Emilio Angel Paz Puppo (ref céd.) con $ 4.124.16.

87|92—José Pablo Santiago Anselmo Garibotta, (ref. céd.) con $ 3.117.00; Teodoro Alonso Alonso, (ref. céd.) con $ 3.908.97; Miguel Valdéz, (ref. céd.) con $ 2.574.80; Isabel Celia Cordero Sloan, (ref. céd.) con $ 3.840.00; Juvenal Ramos Posada, (ref. céd.) con pesos 2.040.15; José Sánchez Vidal, (ref. céd.) con $ 7.410.00.

Pensión

93—Deolinda A. Tambasco de Caffaro y sus hijos Graciela Herminia y Fredic Elbio Caffaro, (ref. céd.) con $ 2.140.54.

Jubilaciones

94|97—Máximo Basilio García Pietrasanta, (ref. céd.) con $ 5.438.06; Amando Moreira, (ref. céd.) con $ 256.67; Gabriel Carlos Techera, (ref. céd.) con $ 6.108.55; Juan Vicario Martínez, (ref. céd.) con $ 3.850.44.

Pensión

98—María Marasco de Carellá, (ref. céd.) con $ 1.150.08.

99|106—Angel Cantore Lagrote, (ref. céd.) con $ 3.723.33; Leonino de Agustinis Mansi, con $ 1.468.00; Octavio Mario Colina Ledesma, con $ 1.374.67, atendida por Rentas Generales, y liquidada a partir del 15|2|54. Pierino Demarco Morosini, con $ 996.12, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|8|50; Fernando Ferraro Chiricó, con $ 4.285.50; Rufina Duarte de Alvear, con $ 900.00; Evangelista Barreto, con $ 1.496.36 atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|12|53; Francisca Tejera de Iramendi, con pesos 1.677.33.

107|120—Luigino Russo, con pesos 1.353.37; Antonio Márquez Techera, con $ 2.460.00; Pedro Hernández Rodríguez con $ 1.543.39, esta pasividad es de carácter temporal; Juan Victoriano Correa, con $ 4.92.6; Erasmo Céspedes Cabrera, con $ 3.336.00; Alberto Beltrán Giúdice, con $ 6.052.96; Juan Menta Novellino, con $ 3.600.00; Francisco Antonio Juan Bautista Cavallero Baccino, con $ 2.895.62. Constantino González, con $ 2.370.00; Margarita Pilar Lemos, con $ 2.086.67; Luis Safi Carán con pesos 1.103.57, y a partir del 1|1|50 importará $ 1.601.02; Antonio Pedro Serventе Musso, con $ 2.073.60, esta pasividad es de carácter temporal; Vicenta Mega Gagliardi, con $ 2.731.04.

121|126—Francisco Santiago Gamboa Espeleta, con $ 2.852.89; Celia Isolina Rico Cortizas, con $ 2.024.53; Restituto Julián J. Acosta, con $ 5.204.00; Juan Ramón Herrera Celedón, con pesos 4.881.78; Anselmo Rodríguez Pérez, con $ 3.594.52; Blás Lanzaro Felitto, con $ 4.280.00.

127|137—Nicomedes Rosales Silvera, con $ 2.880.00; Esteban Cía Rivero, con $ 7.330.07; Kremlin Isaac Soto Castro, con $ 2.695.74. Dominga Tomasa Couto de Román, con $ 2.640.00; Brígida Decaro de Oller, con $ 2.988.92; Eduardo Bidegain, con $ 3.626.61; Francisco Buttigieg, con $ 3.600.00; Víctor Asсensión Romero Alanís, con $ 4.656.80; Enrique Amancio Puig, con $ 3.994.29; Celino José Ferreira, con $ 3.290.68; Teresa Verena Zagarzazú de Costabel, con $ 2.968.80.

138|147—María Antonia Bregante, (escolar) con $ 692.10 mensuales; Pedro Domingo Antonio Novelino Montesano, (ref. céd.) con $ 11.153.77; Luciano Batiplaglio Delucía, (ref. céd.) con $ 3.576.52; Euclides Rodríguez, (ref. céd.) con $ 1.548.82; Felipe López Fernández, (ref. céd.) con $ 4.336.96; Fernando Dutour Heredia, (ref. céd.) con $ 3.270.00; Ramón Isabelino Arizaga Padrón (ref. céd.) con $ 2.650.40; Guzmán Ernesto Cánepa, (ref. céd.) con $ 4.100.00; Salvador Cálbo García, (ref. céd.) con $ 6.172.16; María Luisa Tramontano de Mattos, (ref. céd.) con pesos 4.229.06.

148|150—Amelia Fraga de García, (ref. céd.) con $ 2.646.67; Manuel Octavio Bacelo Alvariza, (ref. céd.) con $ 4.428.91; María Casañas Bonilla, (ref. céd.) con $ 900.00.

Pensiones

151|158—Enriqueta Josefa María y María Emilia Blanca Johanson Stabb y Sra. Hulda Magdalena Johanson de Rubisse, con $ 600.00; Eulogia Zacarías Gadea de Vidal, con $ 240.00; Luz Margarita e Irma Palacio Santos, con $ 870.00 Delia Ballestreros de Fernández y su hijo Carlos Alberto Fernández Ballestreros, con $ 6.889.03; Amelia Rossano de Reyes y sus hijos Renee Mirtha, Rosa Norma, Omar y Daniel Reyes Rossano, con $ 2.200.29; María Yolanda Pedocchi de Marchesi, y su hijo Carlos Alberto Marchesi Pedocchi, con $ 2.032.86; Margarita Carnevale de Lando y su hija Edelweis Gloria Lando Carnevale, con pesos 1.901.25; Juana Paula Báez de Presa y su hijo Julio César Presa Báez, con pesos 1.900.80.

Jubilaciones

159|166—Domingo Binachi Cuba, con $ 3.752.00; Cipriano Nieves de la Concepción, con $ 1.988.53; Alejandro Gómez, con $ 3.873.56; Domingo Secreto Provensano. con $ 3.848.00; Eustaquia Castillo de García, con $ 3.320.00; Arturo Guillermo Herbert Seives Ashton, con $ 5.923.81; Abelina Andrea Ramos de Berriel, con $ 3.120.00; Modificar la S|R de 8|7|55, por la cual se concedió jubilación civil a la Sra. María Burgallo de Gil, en el solo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 360.00 anuales.

1167|171—Modificar la resolución del P. E. de 2|2|55, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil Sr. Gorman Ferreira Ramos, en el sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde es de $ 1.147.97 anuales. Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 30|3|55, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Zoilo Martínez Bayle, en virtud del desistimiento formulado por el mismo. Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 16|3|55, por la que se declaró jubilado civil al Sr. Marcos Michelangeli, en virtud del desistimiento formulado por el mismo; Dejar sin efecto la resolución del P. E de 4|1|55, por la que se otorgó jubilación civil al Sr. Lino Miraballes Pérez, en virtud del desistimiento formulado por el mismo; Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 13|5|55 por la que se declaró jubilada civil a la señora Josefa Gironella Marrero, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

Pensiones

172—Declarar que la Sra. Juana E. Arapí de Biscia, tiene derecho a la pensión que solicita con una asignación de $ 870.75 anuales.

173—Declarar que la Sra. Alcira Segade de Marauda, pensionista civil, tiene derecho a percibir haberes desde el 1.o de enero de 1942, por concepto de reforma de cédula.

174|180—Declarar que el Sr. Leonardo Moleda, no tiene derecho a la jubilación que solicita; Declarar jubilado civil al Sr. Vicente Santana Rodríguez Acevedo, con una asignación de $ 2.093.33 anuales; Declarar jubilado civil al señor José Benito Rodríguez Núñez, con una asignación de $ 4.800.00 anuales; Declarar jubilado civil al Sr. Conrado Sánchez, con una asignación de $ 4.560.00 anuales; Declarar jubilado civil al señor Mateo Rocco Rago, con una asignación de $ 2.468.57 anuales; Dejar sin efecto la resolución del P. E. de 16|3|55 por la que se declaró jubilado civil al Sr. Nicolás Tropiano, en virtud del desistimiento formulado por el mismo; Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para liquidar a favor de la Sra. Emma Lerena de De Yeregui, la suma de pesos 100.48, haberes que dejó de percibir su extinto esposo, jubilado a cargo de Rentas Generales Sr. Fermín Carlos De Yeregui, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria propuesta, de la Srta. Emma De Yeregui Lerena.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA.** — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 | Montevideo, Lunes 19 de Diciembre de 1955 | Núm. 14698

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales.	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24 00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO LORENZO FLORES VIDARTE o SERAPIO L. FLORES o SERAPIO LORENZO FLORES o SERAPIO L. FLORES VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18483 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA PARETTI FERNANDEZ DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18482 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DE FERRARI o DE-FERRARI DE LAPOUJADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18481 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENO MATURRO o MATTURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18480 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSE REVELLO MARABOTTO o ENRIQUE REVELLO MARABOTTO o ENRIQUE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18479 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18412 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE FRANCISCO VOLONTE y de HECTOR EDISON VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18189 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BENITO BRUSCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18110 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO OLIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18109 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA MARQUEZ DE DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18131 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO NETTO o BENIGNO NETTO CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17925 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO VALIZIA o BALIZIA o VALIZA de ENRIQUETA MANARA DE VALIZA o VALIZIA o BALIZIA y de JACINTO VALIZIA o VALIZA o BALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17926 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAINUSSO o RAINUSSO SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16820 Nov.21-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCE B GOWER o CONSTANCE BAXTER GOWER o CONSTANCE CORNELIA BAXTER TOULMIN DE GOWER o CORNELIA BAXTER DE GOWER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub 17022 Nov.29-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANMARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18415 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18342 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUSTINA GUASSARDI DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18343 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRECO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18344 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO M. PEREZ o BRAULIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18345 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSSANI DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18346 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LORENZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adunto.
1) $12.00 10|pub. 18182 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE ZIN MASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18183 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18021 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE o FORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17931 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17930 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MAGLIANO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17928 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN ULLMAN o ULMAN o ULLMAN HAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17932 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MASSAFERRO ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17929 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CONIO EMANUELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 17927 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PASCALE, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17398 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1º-feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MIRALLES de GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17309 Nov.28-v.dic.31.
Feb. 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASOA ARNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17105 Nov.25-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CASABE DE BALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16941 Nov.23-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ DE TOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18478 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR; MATUZALEN o MARIO o MATUZALEN MARIO; PEDRO, JUAN, MARGARITA y JOSE MARIA FERNANDEZ BETANCOR o BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18477 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO FELIPE SANCHEZ VELAZQUEZ o ALBERTO FELIPE SECUNDINO SANCHES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18508 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18414 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE o ALICIA MALZ DE KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18413 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18312 Dic.14-vdic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASCIANI o CASIANO ZIRPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18311 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ELOY THOMASSET VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18261 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ARTIGAS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18280 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEIL CARDENAS u O'NEIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 17935 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18184 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS HOWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18185 Dic.12-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18186 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA o MACOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18108 Dic.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BONILLA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18038 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GONZALEZ DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17933 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FASSIO DE SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17934. Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME AVVERAME o AVVERAMO o BARTOLOMEO AVVERAME o AVVERAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 17978 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MURUGOSA o MUGUROSA o MARUJOSA o MORUJOSA o MURGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17864 Dic.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRUQUE BARICI o ENRIQUE BARICI DUYANICH o DIANICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17740 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISSIN o NISSIM CHAUFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17758 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CATALINA DAUZERAL DE CASTELLAZZI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16675 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE EMILY SNEEZUM o FLORENCIA EMILIA HAMMOND DE SNEEZUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 3|pub. 18485 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1.o-vfeb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARESCA DE GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18484 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARRAÑAGA o LARRAÑAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18503 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO DOSAY MOLNAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18499 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CAMAROTTI o CAMAROTE ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18419 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RIVARA DE PODESTA y de PEDRO PODESTA o PODESTA RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18418 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARDO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18417 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18416 Dic.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO ECHANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18446 Dic.16-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SANTINA SGUILLA DE PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18391 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 18334 Dic. 14-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELICIANO MASINA o MASINA ODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18323 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ETCHART o ETCHART BASTARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18262 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXAN o ALEJANDRO ALEXANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18188 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18111 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SANTIAGO o SABINO S. MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18057 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORIS NATALIA SIMETO DALEGRI o CLORIS N. SIMETO DALLEGRI o CLORIS NATALIA SIMETO D'ALLEGRI o SIMETTO D'ALLEGRI o CLORIS SIMETO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18112 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PABLO MOLINE o IGNACIO MOLINE o MOLINE D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18022 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18034 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17993 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAGO MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17941 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA IGLASIAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17919 Dic.7.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17936 Dic.7.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA o CAYETANA ALBERTA VILLANUEVA DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17937 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ZERBONI o MARIA JULIA CELIA ZERBONI DE CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 17938 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17939 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA FRANCISCA MERCEDES PALOU o PALOU VALLS DE MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 17940 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA ROSA PERNA DE ZAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17942 Dic.7.-v.dic.31.
Feb.1.-vfeb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR o SALVADOR PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17982 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FERRO DE DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18474 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SOLANO ALMEIDA o ALMEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18500 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CALVO DE AGUIRRE o CALVO MARINO DE AGUIRRE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 18187 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18094 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATUTINA PEREZ DE CREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18093 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o LEOPOLDA TERESA PERRONE, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18092 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA LEONTINA VILA o LEONTINA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18091 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO BAUTISTA FINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18122 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELA DE LEON o De LEON de ESPINOSA y de ELISEO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17946 Dic.10v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO REGIS BOURDON y de ENRIQUE BOURDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17956 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18031 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17945 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD JUANA FERNANDEZ CHAVES DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17947 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO DE PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17948 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPO o CAPO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17950 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMADEO CAZZULI GARRONE o AMADEO CAZZULI o CAZULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18023 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANACLETA LUISA o LUISA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17949 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARRERA DE GHIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17951 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA ALCIRA BRUCHOU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17952 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BESTULFO DE RUSSI o BERTURFO DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17953 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FAJARDO o JUAN DE JESUS FAJARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17954 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO ALONSO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17955 Dic.7.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA IDA LUISA KEMPTER o IDA EMMA KEMPTER DE RUPRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17899 Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORIO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17397 Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17094 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ DIAZ o PEDRO ARRUÑADA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18475 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA REY DE CORDEIRO MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18476 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA AICARDI DE BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18465 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINI, citándse a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18464 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VIOTTO DE SALAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18310 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO CAMBON y la de MERCEDES o MARIA MERCEDES MAYO o MALLO DE ROSSELL o ROSSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18259 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDRAMINA o BALDRAMINA CRISTINA GIMENEZ DE BARDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18181 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18260 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA SALGUEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18230 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBAL HERMIDA y la de MARIA ANTONIA CARBALLIDO DE RUBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18106 Dic.10-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AIDA SANDRES o SANDRES DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18149 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO RODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18020 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALCIDES SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18411 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROEL y ROEL o FRANCISCO ROEL ROEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18410 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MUÑOZ o MUÑOZ LLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18409 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18433 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REYES DE TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18290 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUZZO SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18180 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NEFFA LLANQUI o LLANQUE o LLANGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18173 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERIANA SEGUNDA URQUIOLA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18148 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18120 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA VIRGINIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18107 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA M. HACKEMBRUCH DE BADIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18103 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BATAGLIA o BATTAGLIA o BATAYA o BATALLA o BATAGLISI o BATTAGLISE o BATAGLISE o BATAGLIZO o BATAGLIESSE o BATTALLEZZA DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18121 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRACCO DE SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17860 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROMERO DE FORNARO y de CARLOS FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 17943 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFIN o RUDECINDO SERAFIN GHISO o GHISO CAMPI y de ANGEL o ANGEL ROSENDO GHISO o GHISO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17944 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Dic.5-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS HOROWITZ COURANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar número 1462), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo Diciembre 5 de 1955 — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18381 Dic.15-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AZAIS PESCE o JUAN AZAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 16059 Nov.7-v.nov.29. Dic.7-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18011 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA FADIGATTI DE ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18010 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA NOGUES o NOGUEZ DE BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 18200 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CIPRIANA y BENITA MARIA LUISA ESTEVEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18198 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL o MANUEL FRANCISCO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18123 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18199 Dic|12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERIA DE LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18124 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PATTERLINI o SEXTO o SIXTO PATERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18166 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORO RUSSO y de MARIA LAURA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18297 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 30 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18017 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREMIAS ARTIGAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 30 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18016 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA GONZALEZ ROCHA, citándose a los herederos y demás interesados y acreedores en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 30 de 1955. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18015 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18028 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON ANDRADE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18027 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesion de don EVARISTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18029 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON RODRIGUEZ o JOSE R. RODRIGUEZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18511 Dic.17-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ZUNINO DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18429 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18428 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU PEREZ CARRO, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18329 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRIN ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18330 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18331 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA PERELLI o PERRELLI DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 6 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18326 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA WOHLWEND DE WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18327 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALMAS DE SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18328 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIRPI DE LLEONAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 2 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18088 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MALAN DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18089 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VICENTE o AMERICO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18090 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO o JOSE EUDOXIO MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18146 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ EVA RIVEROS DE ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16970 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ALINA ESTHER COMBE DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16973 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o CARMELO MIGUEL ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado al solo efecto de esta publicación, la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 30 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18298 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18014 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA o SATURNINA JULIETA CLEDON DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18013 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18469 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18470 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18468 Dic.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MONTERO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18454 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MALDONADO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18456 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA KINLEY DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18455 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18253 Dic.13-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AVELINA FLEITAS DE LARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18254 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIERROTTI o PIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18255 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ACCIARI BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18466 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRASSO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de Diciembre de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18467 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA LORENZA o SERAFINA LORENZA ZEBALLOS DE DEL PUERTO o LORENZA SERAPIA ZEBALLOS DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Minas, 9 de Diciembre de 1955.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18497 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA o SEVERINA LUCIANA BARRETO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18460 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NEME JALED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.60 10|pub. 18070 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO HERNANDEZ AGUILAR o JUAN F. o JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18071 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGRASOT TACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1 o de Diciembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 18371 Dic.13-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FASSARI GALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18174 Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ELIZALDE HERNANDEZ DE AMILIBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18175. Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA EDUVIGES NUÑEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18176 Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE YUSTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $36.00 20|pub. 18171 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17915 Dic.7.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALEJO o LUIS ALEJO SEVERIANO TALAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Noviembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00. 10|pub. 18263 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBINO LUCAS BRANCA, CIPRIANA CANBRECHE o CAUBRECHE o JAURECHE DE BRANCA, ANTONIO BRANCA, MARIA BRANCA, OLOMBA BLANCA y LUIS BRANCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18264 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16697 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $24.00 30|pub. 12637 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de GLORIA ALDINA SEVERO DE ROJAS o DE ROCHA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Octubre 14 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18293 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE REYES o JOSE CUPERYINO REYES y JUANA DOS SANTOS o JUANA FRANCISCA DE LOS SANTOS o JUANA DE LOS ANTOS DE REYES, citándose y emplázandose por el término de treinta días, a todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Pueblo Nuevo, Octubre 14 de 1955. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 18294 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18401 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18142 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18372 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DA SILVA DE PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18373 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA SILVA DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18244 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO RODRIGUEZ, y ELENA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1955. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta
1) 12.00 10|pub 18245 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno,

Se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1955. — Alda V. de Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18247 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILES FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 18240 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARGARITA MALAQUINA o MALACHINA DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 18246 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA RODRIGUEZ PEREIRA DE FASANELLO o FASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18239 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1955. — Doctora Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz de la 1.a sección.
1) $12.00 10|pub. 18248 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO HERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18366 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18367 Dic.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUC o JOSE BENITO LUC REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Noviembre 26 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18396 Dic.15-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ESPINOSA ACOSTA DE CEDRES o FRANCISCA ESPINOSA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $12.00 10|pub. 18105 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18164 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARQUIS o SARQUI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18163 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BROGGI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18440 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TUCAT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18441 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN CRESPULO MODERNELL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18442 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAULINA ERRASQUIN o GREGORIA RAZQUIN, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 18115 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COZZI DE VINCENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 19 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 18116 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERNANDEZ DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18316 Dic.14.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18237 Dic.13-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO o ALVERTO GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18205 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FELIPE o SABINO F. CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Noviembre 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17922 Dic.7.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don PURIFICACION LOPEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18004 Dic.7.-v.dic.19.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY Nº 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes-vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela Nº 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

El solar Nº 4 según plano del Agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo 6 de 1930, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Comodoro Coé y Estivao, empadronado con el Nº 147.354, prometido en venta a Clemente Benedetto y Juan Gonella.

El solar Nº 6 según plano del Agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo 6 de 1930, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coé entre Estivao y Thiebaud empadronado con el Nº 95.687, prometido en venta a Antonio Speranza.

El solar Nº 7 según plano del Agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo 6 de 1930, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coé entre Anzani y Estivao, empadronado con el Nº 95.685, prometido en venta a José De Marañon.

El solar Nº 8 según plano del Agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo 6 de 1930, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coé entre Estivao y Anzani, empadronado con el Nº 145.814, prometido en venta a Angel D'Avanzo.
2) (C.C.) 15|pub. 33548 Dic.10.-v.dic.27.

Se hace saber al señor SEVERINO NIEVAS o a sus herederos o sucesores a cualquier título que al no haberse abonado las cuotas convenidas durante el término establecido en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, determina la caducidad de la promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 64.144 al folio 21 del Libro 51 y referente al solar padrón número 5.373 mayor área, señalado con el número "54" de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. — Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el mencionado Registro. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — ESTEBAN, YOLANDA, NUBEN y SIRENA MORELLI ROCCO.
2) $42.00 15|pub. 18085 Dic.9-v.dic.26.

3—Convocatorias Comerciales

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Haití 1606 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre le 1955; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente: 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente: 4.o) Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.
3) $36.00 15|pub. 17872 Dic.6-v.dic.23.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 21 de Diciembre, a las 21 horas, en el local del Centro Comercial e Industrial de Trinidad, sito en la calle General Flores número 587. — Se cita asimismo para la hora 22 del mismo día y en el mismo lugar para sesionar con el número de accionistas que concurran para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual e informe del Síndico; 3.o Balance anual; 4.o Renovación parcial del Directorio según artículo 45 de los estatutos sociales (miembros salientes: Titulares Antonio Martín Flores, Pastor Bartaburu y Juan A. Montes de Oca. — Suplentes: Fausto Villar, Alcides Irazábal y Luis A. Debells); 5.o Asuntos varios referentes a la explotación de la Sala. — Trinidad, Diciembre 9 de 1955. — El Directorio.

3) $25.20 9|pub. 18172 Dic.12-v.dic.21.

FABUCA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo; el 23 de Diciembre de 1955, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1) Declaración de dividendo interino; 2) Nombramiento de accionistas para refrendar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $16.00 8|pub. 18236 Dic.12-v.dic.20.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio del Lavadero Oriental de Lanas Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Diciembre de 1955, a las 16 horas, en la calle Arroyo Grande número 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 12.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Elección de cinco miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — Jorge Etcheverry Vidal Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario

3) $20.00 10|pub. 18238 Dic.13-v.dic.23.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1955, a las 16 horas, en sus oficinas calle Haití 1606, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al cuadragésimo ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección de un Director suplente: 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del 26 de Diciembre de 1955. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 18322 Dic.14.-v.dic.24.

D. y B. ZAMBRA S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las diecinueve horas en el local social de la calle Bulevar Artigas 2204 para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada, B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 30|9|955; C) Consideración del informe del Síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la misma. — El Directorio.

3) $16.80 6|pub. 18318 Dic.14.-v.dic.20.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San José 837, el día 20 de Diciembre a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico; Elección del Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes, tendrán que depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto personal e intransferible, para su entrada a la reunión. —El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 18305 Dic.14-v.dic.19.

JOYERIA ROSSELLO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1955 a la hora 19 en el local social sito en la calle Sarandí 624 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de beneficios e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955; 2º) Remuneración al Síndico; 3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos; 4º) Designación de Síndico y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o constancia bancaria, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

3) $24.00 5|pub. 18303 Dic.14.-v dic.19.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1955, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse, 2º) Informe del Síndico; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 14 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955; 4º) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 15 y 16 ejercicios; 5º) Designación de Síndico y dos suplentes para el 15 y 16 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o los certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 3 de Diciembre de 1955. Ramón Pérez, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

3) $56.00 14|pub. 18333 Dic.14.-v.dic 29.

FAUSTINO QUADROS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Faustino Quadros Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Retribución Directorio y Síndico y 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Se hace constar que para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados con dos días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 18387 Dic.15-v.dic.20.

"CAODUSA" COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAODUSA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Juncal 1361, Plaza Independencia, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Estudio sobre las relaciones de la Compañía con los adquirentes de montes de olivos; 3.o) Integración del Directorio; 4.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1953|54; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea es necesario registrar las acciones de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 25 de los estatutos, lo que podrán hacer hasta la hora quince del día anterior a la fecha de asamblea. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 18427 Dic.16-v.dic 24.

CASAS "Z" S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Diciembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, Sarandí 546, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2º) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1954-955; 3º) Fijación del número de Directores para el período 1956-958; 4º) Elección de Directores para el período 1956-958; 5º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora fijada. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18443 Dic.16.-v.dic.19.

ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA. S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1955 a la hora 20, en su local social calle Leandro Gómez 552 de la ciudad de Paysandú a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954-955; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora; 4º) Elección de (1) un miembro Director y (2) dos suplentes, elección del Síndico titular y su respectivo suplente; 5º) Designación de un (1) asambleísta para firmar el acta de la asamblea general conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Paysandú, Diciembre de 1955. — Juan B. Letamendía, Presidente. — Martín J. Elola, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 18438 Dic.16.-v.dic.19.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 27 de Diciembre de 1955 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Plaza Independencia 1376 Apto. 6 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia; 2º) Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estado de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955; 3º) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes de Directorio; 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las Caja Social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21 00 5|pub. 18420 Dic.16.-v.dic.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. "I. L. D. U."

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Diciembre de 1955, a las dieciseis horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3º) Informe del Síndico; 4º) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas en las Oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de

concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — José Martínez Reina, Presidente. — Mateo A. Frugoni, Secretario.
3) $14 40 3|pub. 18422 Dic.16.-v.dic.19.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí 465|9, el día viernes 30 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1955, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio.

Las acciones deberán inscribirse con un mínimun de dos días de anticipación. — El Directorio. — Diciembre 14 de 1955. — Por H. Oswald Coates S. A.: Astaldi.
3) $15.00 5|pub. 18450 Dic.16-v.dic.21.

MATEFIN SOCIEDAD ANONIMA (MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1955, que tendrá lugar en el local sito en la Plaza Independencia número 1376, piso 6.o, costado Sur, el día 27 de Diciembre de 1955, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de miembros suplentes de Directorio, Síndico y suplente de Síndico (artículo 10, 11 y 19 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgadas por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 18461 Dic.16-v.dic.21.

LABORATORIO "ATHENA" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la séptima asamblea general ordinaria a realizarse el 27 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito bancario, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — El Secretario.
3) $13.00 5|pub. 18451 Dic.16-v.dic.21.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Julio César Lestido S. A. para la novena asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre de 1955 a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la sociedad, Avenida 18 de Julio 2227, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta (artículo 26 de los estatutos); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, (artículo 21 de los estatutos); 3º) Fijación de la remuneración para el Directorio y Síndico (artículos 11 y 18 de los estatutos); 4º) Elección de miembros del Directorio y determinación de la duración de sus funciones (artículo 11 de los estatutos); 5º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1 de Diciembre de 1955 - 30 de Noviembre de 1956 (artículo 18 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta el día 20 de Diciembre de 1955 a las 12 horas (artículos 25 de los estatutos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, se hace constar que si a la hora fijada para la asamblea no estuviera presente el quórum a que se refiere el artículo 24, ésta se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 18421 Dic.16.-v.dic.19.

DELTA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 7.o y 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Paysandú 971, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre aplicación de utilidades (artículo 7º); 2º) Consideración de la actuación del Directorio sobre la gestión del ex Administrador; 3.o) Rescate de acciones.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas otorgados por alguna institución bancaria, en la caja social hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 18504 Dic.17-v.dic.22.

BONAFIDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la sede social calle 25 de Mayo número 694, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general al 30|9|55, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955, informe del Síndico; 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósito bancario.
3) $10.80 3|pub. 18506 Dic.17-v.dic.20.

ESCOBERIAS DEL URUGUAY S. A. (EDUSA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Enero de 1956, en el local social de la Avenida General Rivera número 2339, a la hora 11 de la mañana (artículo 13 de los estatutos). — Orden del día: 1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2.o) Memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario, en la Administración de la sociedad, calle General Rivera 2339, hasta cinco días antes de la asamblea (artículo 11 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943).
3) $10.80 3|pub. 18489 Dic.17-v.dic.20.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social calle Yaguarón número 1256, con el fin de tratar el orden del día siguiente: 1.o Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1955; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos). — Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos.
3) $14.40 3|pub. 18505 Dic.17-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1955, a las 18 horas, en el local social de Avenida General San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1955; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3.o) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o) Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 13 y 14 de los estatutos; 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 18509 Dic.17-v.dic.26.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado EDMUDO OSCAR FRAGA, solicitando trasladar los restos de Santiago Fraga Iglesias, a un nicho celular, procedente del sepulcro 2069 del Cementerio Buceo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955
4) $108.00 90|pub 14555 Oct.13-v.en.28.

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO: FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo Setiembre 22 de 1955. — La Dirección
4) $180.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI solicitando trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E de Patti Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN SILVA DE CORREA contra ARLINDO CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 50, F.o 152", se hace saber que por resolución de veintiocho de Julio próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María del Carmen Silva de Correa y Arlindo Correa, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18024 Dic.9-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "UMBERTO FERRARI RIGHI y NELLA BARALDI PANCOTTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L. 51, F. 46, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Umberto Ferrari Righi y Nella Baraldi Pancotti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub 17699 Dic.3-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO LEON RODRIGUEZ y MARIA LUISA SALDUN DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 51, F.o 58, se hace saber que por resolución de

fecha 9 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fausto León Rodríguez y María Luisa Saldún de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17636 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL AGUSTIN BAPTISTA MENESES y PETRONA CELESTINA REPETTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 531 se hace hacer que por resolución de fecha 16 de Setiembre de 1955 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Agustín Baptista Meneses y Petrona Celestina Repetto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
5) 48.00 20|pub. 17190 Nov.29-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "DEL POZO CARMEN contra IDIARTE BORDA PADE TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L° 50 F° 153", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Tulio Idiarte Borda Pade y Carmen del Pozo García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7° de la ley N° 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18510 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bartibás Carlos c|RUIZ SALORD, TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 572 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bartibás Riquero y Teresa Ruiz Salord y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario
5) $48.00 20|pub. 17808 Dic.5-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MERLO DE VILLAVERDE MARGARITA BLANCA y VILLAVERDE ALBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 53, F.o 163" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Villaverde Berch y Margarita Blanca Merlo Repetto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Dic.3-v.dic.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BABIO VILARO MARIA L. T. contra PEÑA ORTIZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 227" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Peña Ortiz y María Luján Teodora Babio Vilaró y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17343 Nov.29-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SCHALAJOVICH PEDRO y FELICIA SUKIENIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Schalajovich y Felicia Sukienik. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18496 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ACOSTA DE SALA MELILLA contra CIRO RUBEN SALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre pp.do se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ciro Ruben Sala y Melilla Acosta Ballesta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18408 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEÑA HORTENCIA y JUAN ARMANDO REMERSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 45, F° 62), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Armando Remersaro y Hortencia Peña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18126 Dic.10-v.dic.31.
Feb 1°-v.feb.1°

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GERMAN LADISLAO con BLANCA MENESES. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ladislao Germán y Blanca Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17958 Dic.7.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 22 de agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO o EDUARDO JUAN MACCHIAVELLO y MARIA ELENA DEAMBROSI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 17957 Dic.7.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sosa Maciel, Juan con FELIPA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan o Juan Leodoro Sosa o Sosa Maciel y Felipa Rodríguez, y que se cita, y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17602 Dic.2-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TAPIE y CARMEN DURAN DE TAPIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, Folio 452", se hace saber que con fecha 20 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Tapié y Carmen Adelaida Durán. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18339 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MERCEDES MARIA NEGRO y FRANCISCO CHIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37. F.o 302". se hace saber que con fecha 18 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Chiola y Mercedes María Negro. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18191 Dic 12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MAZZINI DE BERLINGERI contra MANUEL BERLINGERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 4.o, F.o 410" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Berlingeri y María Mazzini. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18032 Dic.9-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERS, DIRK ANTONIO NIELS y SCHLIEF, MARIA ELISA RUTHILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 40. Folio 479". se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dirk Antonio Niels Albers y María Elisa Ruthilde Schlief. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17959 Dic.7-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TOBIAS DE MATTEIS y ADELA MEMMEL DE DE MATTEIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 40. Fo. 411". se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) [illegible] 20|pub. 17486 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLANCA NIEVE MAZZIOTTI y ASDRUBAL CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 40. Fo. 408" se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Asdrúbal Corbo y Blanca Nieves Mazziotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7°, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17258 Nov.30-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 40. F.o 523", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Angel Cassese y Mireya González García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el ar-

tículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 22 de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17350 Nov.29-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hortensia Amilivia de Arenas c|MARIO SANTIAGO ARENAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 40 F.o 469, se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Santiago Arenas y Hortensia Isabel Amilivia Lete. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 —. Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $40 00 20|pub. 17191 Nov.26-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista de Fagúndez y Francisco Fagúndez, y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas Noviembre 22 de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17598 Dic.2-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Paulina Maciel de Ortella contra INOCENCIO ORTELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3.o, Fo. 317), se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Paulina Maciel y don Inocencio Ortella, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Octubre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17573 Dic.1o-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Leopoldina Placeres de Massaro contra IGNACIO MASSARO. Disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 594), se hace público que con fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Leopoldina Placeres de Massaro e Ignacio Massaro, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17095 Nov.25-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada el 10 del corriente, en autos: "MENDOZA, SEGUNDO SIGIFREDO - MARICHAL DE MENDOZA, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 173", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17469 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Britos, Cecilio - María contra DE LEON ALCIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 9, Fo 114)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Cecilio María Britos y Alcira De León citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, 22 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario
5) $48.00 20|pub. 17411 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "BALCEDO, IRMA ESTEFANIA contra AMADO SHABAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 22, Nº 915. Folio 153", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amado Shaban y Estefanía Irma Balcedo, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17340 Nov.29-v.dic.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"PEREIRA Y RICHARD"

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Pereira y Richard" establecida en la calle 8 de Octubre 1815 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente Salvador Pereira Tantardini. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 1815. La disolución tiene efecto retroactivo al 15 de Junio de 1955. — VICENTE S. PEREIRA. — RUBEN A. RICHARD.
6) $24.00 20|pub. 17211 Nov.26-v.dic.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD COMERCIAL

Se ha resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Pavón" 5.a sección Judicial, San José, bajo la razón social "Panzardi Hnos." con el objeto de la explotación del comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas y Barraca de Productos Agrícolas y Ganaderos, padrones comerciales 1108 y 1239, separándose de la entidad el socio Angel Panzardi Durán y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Julián y Herminio Panzardi Durán. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 14 de Noviembre de 1955. — JULIAN PANZARDI — HERMINIO PANZARDI. — ANGEL PANZARDI.
6) $32.00 20|pub. 17285 Nov.28-v.dic.21.

Comunicamos al comercio, y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "HOLZMAN y BOKSENBAJM" con domicilio en la calle José L. Terra 2489, haciéndose carga del activo y pasivo el socio ISAAC BOKSENBAJM. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — JACOBO HOLZMAN. — ISAAC BOKSENBAJM.
6) $24.00 20|pub. 17351 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 Prometimos disolver la sociedad GERVASIO TARAMASCO y ENRIQUE PESCES, de comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Hum número 3452 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Enrique Pesces y continuando al frente del comercio el señor Gervasio Taramasco. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Julio de 1955. — GERVASIO TARAMASCO. — ENRIQUE PESCES.
6) $24.00 20|pub. 17367 Nov.29-v.dic.22.

CARBALLIDO Y COMPAÑIA (TINTORERIA ALEGRE)

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos la disolución de la Sociedad de Capital e Industria Carballido y Compañía (Tintorería Alegre), con asiento en esta ciudad, calle Brasil Nº 1389, continuándose los negocios sociales a solo nombre del señor Gumersindo Alegre. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Noviembre de 1955. — WALTER D. CARBALLIDO. — CARLOS MARIA ALEGRE. — ELBIO ALEGRE PELUFFO. — GUMERSINDO ALEGRE (HIJO).
6) $24.00 20|pub. 18132 Dic.10-v.en.2.

AGUZZI Y COMPAÑIA

Por ante el Escribano Jorge Pérez Scremini se ha disuelto la sociedad "Aguzzi y Compañía" con domicilio en esta ciudad, calle Libertad No 973 en el ramo de Panadería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Andrés Aguzzi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955 — ALBERTO A. AGUZZI y ANTONIO BONCHETTI. — Jorge Pérez Scremini, Escribano.
6) $24.00 20|pub. 17471 Nov.30-v.dic.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometimos disolver la sociedad VICTOR GARCIA y HECTOR MACHIN, de almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de pan, bebidas alcohólicas y casa de venta de helados, sita en la Avenida General Flores número 3945 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Víctor García y continuando al frente del comercio el señor Héctor Machín. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — HECTOR MACHIN. — VICTOR GARCIA.
6) $32.00 20|pub. 18061 Dic.9-v.dic.31.

"INDIAN S. C."

Los señores Alberto Aljadeff y Miguel V. Lotito, han convenido la disolución de la sociedad comercial que bajo la razón social "Miguel V. Lotito y Alberto Aljadeff" y denominada "Indian S C.", giraba en el ramo de compra venta y distribución de artículos ya fabricados en general, con sede en la calle Solís 1437 de esta ciudad, siendo la fecha de dicha disolución la del 23 de Junio de 1955. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, debiendo los acreedores presentarse en la dirección indicada. — ALBERTO ALJADEFF. — MIGUEL V. LOTITO.
6) $32.00 20|pub. 18152 Dic.10-v.en.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709 — Prometimos disolver la sociedad ZALBA y GREBENKOVAS, de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en la calle Santa Fé número 1137 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Grebenkovas, continuando el señor Zalba, teniendo como nuevo socio a la señora Adela Ziukelyte. — Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — STANYLAVAS ZALBA. — BASILIO GREBENKOVAS.
6) $24.00 20|pub. 18203 Dic.12-v.en.3.

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se disolvió la sociedad de CARDEZO y LORENZO, que giraba en esta plaza, calle Juan Antonio Rodríguez número 1444, en el ramo de almacén de comestibles, verduras y fermentadas, haciéndose cargo del activo el socio Cardezo, con fecha de hoy. — Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — EVARISTO LORENZO POSE. — LUIS CARDEZO TAIBO.
6) $32.00 20|pub. 18223 Dic.12-v.en.3.

La señora María Gorostiague de Aguerre, señorita María Ester Aguerre Gorostiague, Domingo Aguerre Gorostiague, Pedro Aguerre Gorostiague y Bernardo Aguerre Gorostiague, han convenido en la disolución de la sociedad Sucesión Aguerre que giraba en esta plaza en el ramo de Viñedos y Bodega en el Camino Cibils N.o 5347 de esta ciudad, siendo la fecha de la disolución treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.
6) $32.00 20|pub. 18250 Dic.13-v.en.4.

Dante Picarelli y Hugo Rafael Vastarella comunican a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que han resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en la calle Larrañaga 3818 bis en el ramo de Fotografía haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HUGO RAFAEL VASTARELLA. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955.
6) 24.00 20|pub. 18313 Dic.14-v.en.5.

Se hace saber que los señores Mausas Baril y Ghenrs Sandler, integrantes de la sociedad colectiva "Baril y Sandler", instalados con "Peletería Colón" en la calle San José 1041, han resuelto disolver la sociedad, retirándose el socio señor Ghers Sandler, y tomando a su cargo el activo y pasivo social desde el día 11 de Julio de 1955, el socio Mausas Baril. — MAUSAS BARIL — GHERS SANDLER.
6) $24.00 20|pub. 18304 Dic.14.-v.en.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "María Amanda García contra JOSE RAUL MISA. Divorcio unilateral" (Libro 48, Folio 550) se cita, llama y emplaza a don José Raúl Misa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza y habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33581 Dic.13-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Peregrina Cochón Paz contra FAUSTINO FERNANDEZ GARCIA. Divorcio por causal" (Lº 50, Fº 58), se cita, llama y emplaza a don Faustino Fernández García, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, así como en los

de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18139 Dic.10-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Juanites Márquez Coelho contra ADRIAN SALLES Divorcio unilateral" (Lo. 50, Fo. 536), se cita, llama y emplaza a don Adrián Salles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33431 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Dominga Evangelista contra SANTINO TOMAS DE LEON. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 338), se cita, llama y emplaza a don Santino Tomás de León, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33328 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Gorgse Carlos A c|BENITES MARIA ISABEL Divorcio por causal" Libro 52 F.o 552, se cita, llama y emplaza a María Isabel Benites Martínez a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Agosto 9 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17236 Nov.26-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos: "María Pico Carbajal contra MARCIANO MENDEZ GARCIA. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marciano Méndez García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17975 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RICARDO RENEE PEREZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 40 F.o 450), le ha iniciado doña Rina Colombo de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17760 Dic.5-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANTONIO ARZENO c|SUZANA MELLO OLIVERAS Divorcio" (L.o 16, F.o 237), se emplaza a doña Suzana Mello Oliveras de Arzeno, a fin de que concurra a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 16 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub 16904 22Nov.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Adela Oubeid c|SALOMON CHABEN Divorcio sola voluntad" L.o 30 F.o 222, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salomón Chaben para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16988 Nov.23_v.dic.28.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS
Se emplaza por el término de noventa días, de conformidad con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, al funcionario de la Dirección General de Estadística y Censos señor ZOEL GONZALEZ RUIZ, para que se presente a ocupar su puesto. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — Dr. Eduardo Fonticelli, Director General de Estadística y Censos.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33294 Nov.21-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ADUANA
EDICTO — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 211, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor EMILIO TIPOLT para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nebel Palomeque, Secretario de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub 33226 Nov.16-v.dic.21.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 409, año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario y|o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 18514 Dic.17.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 140.105" (L.o 17, F.o 359), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cuarenta mil ciento cinco (140.105), ubicado en la Avenida Italia entre Santa Rosa y Potosí, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a "BALNEARIO DE CARRASCO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33481 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble padrón número 117.864" Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 17, F.o 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro (117.864), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ESTRELLA CISPON o SESPON o CRISPON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33480 Dic.3-v.dic.31. Feb1o-vfeb7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MACEDO JUAN MARIA contra Sucesión JUVENAL CRUZ. Posesión notoria y petición de herencia". (L.o 50, Folio 479), se cita, llama y emplaza a Maura, Francisca Juliana, Ramona y Matilde Belarmino Cruz Domínguez; Alfredo Cácio, Juvenal Gregorio, Ramón Severo, Pura Nasciacena y Francisca Isabel Cruz; José Francisco, Ademar Jacinto, Darwin Iris y Nelly Silvera Cruz, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 18371 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Liselotte Klein de Schneider contra SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. Disolución de la sociedad conyugal" Lº 49 Fº 349 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sigfried Schaie Schneider o Sigfried Schneider para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 13 de 1955 — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16656 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los componentes de la estirpe de ERNESTO GREGORIO HELGUERA DUGUET, señores: María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Araceli Ana Helguera Bethular, para que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de Dimas Helguera, Ernesto G. o Ernesto Gregorio Helguera Duguet, Teresa Bethular o Betular de Helguera, María Duguet de Helguera y Dimas Helguera o Helguera Duguet, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1955 — Julio E Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16369 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO CARRADO o CARRATTO. Sucesión" (Lo. 40, Fo. 242), se cita, llama y emplaza a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o a sus respectivos heredeos, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo, se les nombrará curador de bienes que los represente. — Durazno, Noviembre 3 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $36.00 30|pub. 17428 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados "VICTOR CARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (L.o 40 Folio 476) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Carrato o Carratto y Angel Carrado o Carratto o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 16948 Nov.23_v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "LARRAÑAGA DE ARIAS MARIA Sucesión. L.o 30 F.o 161 se cita, llama y emplaza a don Julio Adriano Arias, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Florida, Noviembre 12 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 16907 Nov.22.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra SACCAGNINI DE PERRONE, JULIA. Juicio ejecutivo. (Lo. 8; Fo. 139)", se cita, llama y emplaza a la señora Julia Saccagnini de Perrone o a sus sucesores a título singular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 191, ubicado en la manzana 508 de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente al Sur, a la Avda. de Mayo, y ms. 41.20 al NW. a la calle Uruguay, lindando por el Este, sobre 29 ms. con el solar N.o 4 de la misma manzana, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles para que opongan las excepciones que tuvieren (artículo 887 del Código de Procedimiento Civil) y para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, 17 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 18003 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín).

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley número 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 28 de Diciembre de 1954, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, las fracciones de terreno ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, delineadas en los planos del agrimensor señor Alejandro Pellistri, de fechas Junio 7 y 28 de Setiembre de 1955 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación número 2. — Propietarios: Franz Metkowski, Manuel Firpo, Andrés Deus (hijo) y sucesores de Jerónimo Izetta y de María Firpo de Izetta. — Padrón número 61472. — Superficie: 7 hectáreas 7875 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados. — Expropiación número 3. — Propietarios: Idem, Idem. — Padrón número 61473. — Superficie: 2 hectáreas 7662 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. — Expropiación número 4. — Propietarios: Idem, Idem. — Padrón número 61474. — Superficie: 3 hectáreas 1838 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. — Expropiación número 5. — Propietarios: Idem Idem. — Padrón número 61475. — Superficie: 9 hectáreas 7706 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. — Expropiación número 6. — Propietarios: Idem, Idem. — Padrón número 158656. — Superficie: 2 hectáreas 4704 metros cuadrados. — Expropiación número 7. — Propietarios: Idem, Idem. — Padrón número 61486. — Superficie: 10 hectáreas 3516 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390. — Piso 3.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 33661 Dic.16-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de). Expropiación. (Lº 8 Fº 507)", se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 8585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 33574 Dic.12.-v.dic 20.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROUX, MARTIN. Incapacidad" (Lº 50, Fº 233), se hace saber que por resolución del día 26 de Setiembre de 1955 se declaró a don Martín Roux Monroy en estado de incapacidad para dirigir a su persona y administrar sus bienes, designándose curador del mismo a doña Evidelia Concepción Roux de Cabrera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33630 Dic.17-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del 23 de Noviembre de 1955 se ha designado curador interino del presunto incapaz HECTOR GALLI FOSSATTI a su hermano Gerónimo Vicente Galli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 18137 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de Abril de 1955, en expediente: "PARDO DE RODRIGUEZ JOSEFA. Incapacidad. Lº 48 Fº 189", se ha declarado incapaz a Josefa Pardo de Rodríguez, designándose curadora de la misma a Mabel Rodríguez de Perret. — Montevideo. Mayo 9 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 18190 Dic.12.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MONTES DE PEREIRA, CELINA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto próximo pasado fué declarada en estado de incapacidad doña Celina Montes de Pereira, designándose curador a don Petronilo Montes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 21 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18258 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA JULIA LASARTE TORRES. Incapacidad". (L.o 40, F.o 493), se hace saber al público que por resolución de fecha quince del corriente mes, se declaró incapaz a la causante de autos, nombrándosele curadora definitiva a doña Julia Torres de Lasarte. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 23 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

10) $12.00 10|pub. 18008 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "SOSA, CARMEN MACEDONIA. MANUEL ISAAC. Incapacidad. (Lo. 8, Fo. 384 N.o 507)", se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente mes y año, se designó curador interino de los incapaces Isaac Manuel y Carmen Macedonia Sosa de Manuel, al doctor Jorge A. Paullier, por haber sido removido del cargo su anterior curador y mientras dure el juicio de remoción instaurado contra el mismo; habiéndosele discernido el cargo al doctor Paullier en la fecha citada del 23 de Noviembre de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

10) $20.00 10|pub. 17916 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 24 de Noviembre de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad a don ANTONIO MEDINA, y designado como curador dativo a don Adolfo Sarli. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18157 Dic.10.-v.dic.21.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. DUILIO MIGUEZ SUAREZ, con domicilio en Mercedes 1051 piso 6º, digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito que, previas las publicaciones de ley, se interrogue a los señores doctor Eduardo Artecona (h) y procurador Zelio Barrandeguy, con el domicilio "ut supra" indicado, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Duilio Míguez Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18332 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN CARLOS CAMBIASO URRUTY, domiciliado en Carapé 2154, apto. 4 se presenta y expone: Que viene a producir la información de vida y costumbres que prescribe la ley Nº 12.156 referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofreciendo la declaración de los señores Héctor Cardelino y Orfeo Gallardo, domiciliados en 8 de Octubre 4106 y Comodoro Coé 3407 respectivamente, y presentaré cuando el Juzgado lo indique sin citación. Por lo tanto, solicita: 1º Se reciba la información para lo que el Juzgado interrogará sobre mi honradez y costumbres morales; 2º Se expidan los edictos y hechos los trámites legales, se aprueba y se me expida certificado, previo pago de tributos. J. C. Cambiaso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 18207 Dic.12.-v.dic 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ILDA PANZERA LORENZO, domiciliada en la calle Elvera Nº 2241, solicita que a los efectos de obtener el título de procuradora se interrogue a la escribana Nélida Munbó y bachiller Sara Traversaro por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. — Ilda Panzera Lorenzo". — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18273 Dic.13-v.dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CLELIA SOFIA SANCHEZ CLAGETT, constituyendo domicilio a estos efectos en Rivera 2241, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procuradora, viene a producir la información legal con los testigos Griselda Lisboa y Esther Scarcela de Bianchi, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. — Clelia Sánchez Clagett". — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18274 Dic.13-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: SARA TRAVERSARO constituyendo domicilio en la Avenida Rivera N.o 2241, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procuradora, viene a producir la información legal con los testigos escribano Gerónimo Leaces y bachiller Clelia Sánchez Clagett, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobado, expídaseme testimonio. — Sara Traversaro". — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18272 Dic.13-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. RAUL H. RISSO, [illegible] al título de Procurador pide se interrogue a los señores Omar Pintos y Dante Corrente sobre mis costumbres morales. Raúl H. Risso" — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $12.00 10.pub. 18315 Dic.14-v dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MIRALLES NEGRE, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, ley 22|X|954, viene a pedir: El diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Guillermo Esponda y Daniel Cieffi, domiciliados en Ricaurte 929 y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio. — J. Miralles". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 18444 Dic.16-v.dic.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL IACOVAZZO D'ALESSANDRO, constituyendo domicilio en Misiones 1371 escritorio 26, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a efectos de optar al título de Escribano, solicito se diligencie la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de don Walter Trevellini y Horacio Adami, con domicilio en el arriba indicado. Aprobada, se expida testimonio. Rafael Iacovazzo D'Alessandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones —

Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18235 Dic.12.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado presentó escrito don AMILTON PRATTES, vecino de Fraile Muerto, expresando que, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley número 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leonel Arambillete y César M. dos Santos, y que en su oportunidad se le expida testimonio. — Melo, 13 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $16.00 10,pub. 18026 Dic.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOAQUIN IRLANDO DUARTE. Información. Lº 27 Fº 14". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Irlando Duarte, domiciliado en calle Florencio Sánchez Nº 580 de esta ciudad, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Darío Zamora y Ary Ney Sorondo, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 18471 Dic.17.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos "CELESIA MENENDEZ, WALTER. Información de vida y costumbres", (Lº 34, Fº 350) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Colonia, Noviembre 12 de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, don José P. Gatto de Souza. Colonia. De mi mayor consideración: Walter Celesia Menéndez, domiciliado en la Avenida General Flores Nº 318 de esta ciudad, Credencial Cívica N. H. B. 7313, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jesús Marcelino Igoa y Manuel H. Vecino, domiciliados respectivamente en 19 de Abril y General Flores y Zorrilla de San Martín esquina Treinta y Tres de la ciudad de Carmelo. Aprobado, se me expida testimonio del mismo. Saluda al señor Juez muy atte. (Firmado): Walter Celesia Menéndez. Otrosí digo: Que para el diligenciamiento de la prueba ofrecida, solicito se libre oficio al señor Juez de Paz de la 6ª Sección". (Firmado): Walter Celesia Menéndez. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Colonia, 30 de Noviembre de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 18515 Dic.17.-v.dic.28.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.829

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de baldosas de material de tratamiento acústico absorbente de sonido.

La recepción de las ofertas, se realizará simultáneamente en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) y en las oficinas de la Planta de Paysandú (Nuevo Paysandú) el día 23 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas recibidas en ambos actos, se realizará en las oficinas de la División Compras, el día 29 de Diciembre de 1955, a las 15 horas. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en los locales mencionados.
12) (C.C.) 5|pub. 33654 Dic.16-v.dic.21.

LICITACIONES PUBLICAS Nº 2.865

Se llama a licitación pública, para la compra de cable para conducción de energía eléctrica y accesorios.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 26 de Diciembre de 1955, a las 16 horas. El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 9|pub. 33629 Dic.15-v.dic.24.

Nº 2.830. — (Segundo llamado). — Suministro y colocación de cortinas de enrollar.—Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.832. — (Segundo llamado). — Capotes de abrigo. — Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 17.30 horas.

Nº 2.846. — (Segundo llamado). — Transporte de combustibles a granel desde Paysandú a distintas localidades de la República. — Recepción: 22 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.—Apertura: 27 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.847. — (Segundo llamado). — Transportes correspondientes a la distribución de productos envasados y recolección de vacíos, dentro del Departamento de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 21 de Diciembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.858. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 23 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33593 Dic.13-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 195|56: — Suministro de Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas. Apertura: Febrero 10 de 1956, hora 9. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33666 Dic.16.-v.en.2.

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 179|56. — 2º llamado, suministro de artículos de goma. Apertura Enero 26 de 1956, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 189|55. — 2º llamado, suministro de Cerda natural Apertura Diciembre 30, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 194|56. — Suministro de 1 (una) zorra a motor con plataforma elevadiza y 2 (dos) zorras elevadoras. Apertura Enero 27, de 1956, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF .CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 9 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33576 Dic.12-v.dic.28.

C. M. 144|56. — Cables, cordones, etc., para instalaciones eléctricas. — Apertura: Enero 30, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33482 Dic.3-v.dic.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.057

Aplicación de estucado a fuego en las paredes del edificio sede

Apertura: 20 de Enero de 1956, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33670 Dic.17-v.dic.20.

LICITACION PUBLICA Nº 1.036

Segundo llamado

Adquisición de: Hierro redondo.

Fecha de apertura: 18 de Enero de 1956, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33656 Dic.16.-v.dic.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

LICITACION PUBLICA Nº 18

La Administración de Lotería, llama a Licitación Pública cotizaciones C. I. F. o|Plaza para el suministro de: 600 resmas de papel obra de 1ª color 72 x 92, centímetros de 55 gramos. 200 resmas de papel seda 75 x 100, 700 resmas de papel diario 69 x 100, 100 resmas de papel obra blanco 89 x 100, 54 gramos. 10 resmas de papel obra 81 x 118 de 80 kilos. 800 resmas de papel ½ hilo 72 x 92 de 70 gramos con líneas de agua. 4.000 kilos de papel embalaje Nº 26.

Apertura: 4 de Enero de 1956, hora 9, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — La Administración General.
12) (C.C.) 3|pub. 33674 Dic.17.-v.dic.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 60|55

Acarreo del trigo por camiones

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo hasta el 30 de Junio de 1956.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1955 a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central entrepiso s|calle Solís.
12) (C.C.) 5|pub. 33677 Dic.17.-v.dic.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 540

Rebobinado de un motor de ascensor de la sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para efectuar el rebobinado de un motor de ascensor de la sede del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1955, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C. 5|pub. 33672 Dic.17.-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA Nº 539

Mobiliario Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para la ejecución y colocación del mobiliario de madera y mostradores y mobiliario metálico destinados al edificio para ampliación del Hotel que el Banco de Seguros del Estado construye en la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: Diciembre 29 de 1955 a las 16 horas. Despacho de la Gerencia General (Casa Central)

Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33543 Dic.9-v.dic.20.

CONSEJO DEL NIÑO

Primer llamado

El Consejo del Niño, llama para las Licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en el Departamento de Suministros, Florida 1420.

Lunes 26 de Diciembre, hora 10: Licitación pública Nº 15|55. — Telas para vestuario.

Martes 27 de Diciembre, hora 9: Licitación pública Nº 24|55. — Cocinas a gas de kerosene.

Martes 27 de Diciembre, hora 11: Licitación pública Nº 25|55. — Refrigeradores eléctricos.

Miércoles 28 de Diciembre, hora 10: Licitación pública Nº 26|55. — Máquinas de lavar con sus respectivas centrifugas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse, en el Departamento de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
12) (C.C.) 10|pub. 33622 Dic.14.-v.dic.24.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 3 de Tacuarembó.

Recepción de las propuestas hasta el día 28 de Diciembre de 1955 a las once (11) horas en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 3 de Tacuarembó, o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, p. 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes.

Apertura: el 30 de Diciembre de 1955, a la hora 15 y 15 en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 3 de Tacuarembó.
12) $20.00 10|pub. 18030 Dic.9-v.dic.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los siguientes materiales, al Hospital Sanatorio en Colón (Camino Colmán 3000):

Diciembre 19, hora 9. Licitación Nº 1. — Item 1: Piedras para cimiento. — Item 2: Piedras partidas y pedregullo. — Item 3: Arenas.

Diciembre 19, hora 10. Licitación Nº 2. — Maderas para andamios y encofrados, puntales.

Los recaudos pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones y Suministros, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, 18 de Julio 2187 de 7 a 13 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 19 de Diciembre a las 9 y 10 horas, en las Oficinas Centrales, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 7|pub. 33569 Dic.12.-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, primer llamado, para reparaciones a efectuarse en el edificio ocupado por las Escuelas Nos. 53 y 87, del Departamento de Montevideo. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del

horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 28 de los corrientes a las diez horas.
12) (C.C.) 18|pub. 33527 Dic.7-v.dic.28.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la adquisición, instaladas y funcionando, de Radioayudas destinadas a la navegación, aproximación y control de tránsito en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 22 de Marzo de 1956 a la hora 16. — Montevideo, Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33671 Dic.17.-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 655
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de una lancha a motor, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: Día 23 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 100.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33652 Dic.16-v.dic.23.

Licitación pública Nº 654
Segundo llamado
Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la provisión de hasta 4 (cuatro) motores marinos destinados a ser colocados en cascos de lanchas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 26 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, segundo piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: pesos 100.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33667 Dic.16.-v.dic.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 29|955
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Nº 46 de Colonia Miguelete, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1956 a las 10 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955 — División Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33665 Dic.16.-v.dic.23.

DIVISION PERSONAL
Licitación pública Nº 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la confección de veintinueve (29) uniformes de verano para el personal de servicio de esta Secretaría.
Apertura de la propuesta: el día 19 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio Nº 1112 segundo piso. — Montevideo 12 de Diciembre de 1955. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33621 Dic.14.-v.dic.19.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 5 (D. H. 656)
Primer lamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de (1.000) mil kgs. de Minio por un costo aproximado de $ 2.840.00, de acuerdo al Pliego con Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 19 de Diciembre de 1955 a las 10 horas, segundo piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta: pesos 50.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33571 Dic.12.-v.dic.19.

Licitación pública Nº 6 (D. H. 656)
Primer lamado
Llámase a licitación pública para los trabajos de reparación de la Chata H. F. 18, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de Oficina.
Apertura de propuestas: día 21 de Diciembre de 1955 a las 10 horas, segundo piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414. Depósito de Garantía de mantenimiento de propuesta: $ 200.00. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33570 Dic.12.-v.dic.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
PRIMERA EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Aviso importante
El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción hace público que habiendo desistido de la adquisición de maquetas para el stand de cine de la Exposición Nacional de la Producción, declaró nula la Licitación Pública Nº 30|955, realizada para esos fines. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33660 Dic.16.-v.dic.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la adquisición de siete camionetas (pick up.) con destino a su personal Técnico.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión, 25 de Mayo 562, de 7 y 30 a 12 y 30. — Federico Escalada (hijo), Director Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 33550 Dic.10.-v.dic.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Primer llamado a licitación para el suministro de Filtros a Presión, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de pesos 2.60, y obtener información al respecto, entre las 7 y 30 y 12 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina el día 13 de Enero de 1956, a las 9 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 33595 Dic.13-v.dic.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de muebles de madera y metálicos destinados a la Aviación Naval (Base Aeronaval Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo); las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 4 de Enero de 1956, a las 10 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío Alfonso Delgado Pealer, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
12) (C.C.) 10|pub. 33590 Dic.13-v.dic.23.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LLAMADO A PROPUESTAS
Construcción de una vivienda
Se llama a propuestas para la construcción de una vivienda provisoria en la Administración del Inmueble Nº 415 (El Palmito) próximo a Vichadero.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en dicha Administración o en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario.
Las propuestas serán recibidas en la citada Sucursal, hasta el día 20 de Enero de 1956, a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33582 Dic.12-v.dic.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1956
Tercer llamado
Número 1). — Pan blanco (Montevideo). — Apertura: Día 27 de Diciembre, hora 10.
Número 2). — Leche pasteurizada (Montevideo). — Apertura: Día 27 de Diciembre, hora 9.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33648 Dic.15-v.dic.26.

Segundos llamados
Nº 6. — (Pan blanco) Ciudad de Rivera, apertura día 30 de Diciembre, hora 9.
Nº 7. — (Leche pasteurizada) Ciudad de Rivera, apertura día 30 de Diciembre, hora 10.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.— Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33609 Dic.14.-v.dic.24.

LICITACIONES PUBLICAS 1956
Segundos llamados
Nº 4. — 90.000 kilogramos de fideos, apertura Diciembre 22 hora 9.
Nº 5. — Artículos de molino, apertura Diciembre 22 hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones), Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33575 Dic.12.-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. Nº 17
Primer llamado
Impresión de 1.000 ejemplares de la publicación "Planificación Municipal".
Apertura: Jueves 29 de Diciembre, 9 horas.
El Pliego Particular de Condiciones así como el Pliego General para Licitaciones Públicas, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Bulevar Artigas 1031, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33662 Dic.16.-v.dic.21.

PROVEEDURIA
Licitación pública N 108.
Llámase a licitación para adquirir: Artículos de papelería y escritorio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 20 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 33533 Dic.14-v.dic.20.

Licitación Pública N.o 107
Llámase a licitación para adquirir: Madera de 1.a calidad. Cif o Plaza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 29 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir..
12) (C.C.) 9|pub. 33532 Dic.10-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 4
Cuarto llamado
Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 27 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33669 Dic.17.-v.dic.22.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 141
Segundo llamado
Artículos: Cordones, forro, entretela, crin, acolchado, satinet rayado, liencillo, botones.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 23 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33657 Dic.16.-v.dic.21.

Licitación pública Nº 19
Segundo llamado
Artículos: Lienzo, cinta, loneta, brin, botones, argollas niqueladas, plantillas, vaqueta amarilla, hilo, clavos, tachuelas, hilo blanco.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33658 Dic.16.-v.dic.21.

Segundo llamado
Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 55.000 ks.; Pan 22.000 kgs.; Galleta 8.000 kilogramos; Leche 16.000 litros; Papas o boniatos 10.000 kilogramos; Capón 4.500 kilogramos; Mondongo 1.200 kilogramos; Leña 120.000 kilogramos; Verduras, 8.500 kilogramos; Cebollas 1.000 kilogramos; Tomates 300 kilogramos; Lechugas o similares 650 kilogramos.
Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como así también que no obstante poseer quinta la Unidad se establecen las cantidades de verduras por si se resuelve licitar dicho renglón.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Tacuarembó.
Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33647 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Regimiento de Caballería Nº 3 y personal de la Brigada de Caballería Nº 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 59.000 kilogramos; Pan 25.000 kilogramos; Galleta 8.500 kilogramos; Leche 17.000 litros; Papas o boniatos 11.000 kilogramos; Leña 125.000 kilogramos; Capón 4.500 kilogramos; Mondongo 1.200 kilogramos; Verduras 9.000 kilogramos; Cebollas 1.000 kilogramos; Tomates 350.000 kilogramos; y Lechugas o similares 650 kilogramos.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Rivera.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33637 Dic.15.-v.dic.20.

Licitación pública Nº 20

Segundo llamado

Artículos: Electro bomba sumergida, e instalación de la misma en el Regimiento de Caballería Nº 1.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 27 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33659 Dic.16.-v.dic.21.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base de Aeronáutica Nº 1, u otra Unidad del Ejército a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 60.000 kilogramos; Pan 25.5000 kilogramos; Galleta 3.800 kilogramos; Leche 16.500 litros; Verduras 12.200 kilogramos; Cebollas 1.300 kilogramos; Lechugas o similares 900 kilogramos; Tomates 500 kilogramos; Papas o boniatos 1.200 kilogramos; Leña 400.000 kilogramos; Capón 9.900 kilogramos; Mondongo 1.000 kilogramos.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33638 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1956. Carne 65.000 kilogramos; 50.000 kilogramos de carne y 15.000 kilogramos de pulpa); Capón 6.500 kilogramos; Ternera 2.500 kilogramos; Mondongo 1.600 kilogramos; Pescado fresco 3.200 kilogramos; Cebollas 1.500 kilogramos; Leche 31.000 litros; Manteca 300 kilogramos; Fiambre surtido 1.000 kilogramos; Ensalada 6.000 kilogramos; Fruta de estación 8.000 kilogramos; Huevos 50.000 docenas; Papas, boniatos o zapallos 14.000 kilogramos; Verduras 14.000 kilogramos; Acelgas 2.200 kilogramos; Leña 150.000 kilogramos; Tomates 200 kilogramos; Limones 900 kilogramos.

Se deja constancia que no obstante poseer quinta esta Unidad, se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar este renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Pando.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33639 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería Nº 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Artigas durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 19.000 kilogramos; Pan 8.000 kilogramos; Galleta 2.500 kilogramos; Leche 5.500 litros; Papas o boniatos 3.500 kilogramos; Leña 40.000 kilogramos; Copón 1.500 kilogramos; Mondongo 400 kilogramos; Verduras 3.000 kilogramos; Cebollas 400 kilogramos; Tomates 100 kilogramos; Lechugas o similares 250 kilogramos.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad faena ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada, puede ser sustituída por el mismo; como así también, no obstante poseer quinta, se establecen las cantidades de verdura para el caso que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Artigas.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33646 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 41.000 kilogramos; Pan 18.000 kilogramos; Galleta 6.000 kilogramos; Leche 12.000 litros; Papas o boniatos 8.500 kilogramos; Leña 100.000 kilogramos; Capón 3.500 kilogramos; Mondongo 1.000 kilogramos; Verduras 8.000 kilogramos; Cebollas 1.000 kilogramos; Tomates 280 kilogramos; Lechugas o similares 600 kilogramos.

Se deja constancia de que la Unidad adquiere ganado en pie por lo que el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo. La Unidad posee quinta, no obstante lo cual se establecen las cantidades para el caso que se resuelva licitar.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Trinidad.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33645 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 8 y personal de la Brigada de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) del año 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 65 000 kilogramos; Pan 27.000 kilogramos; Galleta 9.000 kilogramos; Leche 18.000 litros; Papas o boniatos 12.000 kilogramos; Leña 130.000 kilogramos; Capón 5.000 kilogramos; Mondongo 1.300 kilogramos; Verduras 10.000 kilogramos; Cebollas 1.300 kilogramos; Tomates 400 kilogramos; y Lechuga o similares 800 kilogramos.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie, el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituído por el mismo, como así también no obstante poseer quinta se establecen cantidades para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Melo.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33644 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 11 y personal de la Región Militar Nº 4 u otra Unidad del Ejército destacada en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 74.000 kilogramos; Pan 31.000 kilogramos; Galleta 10.000 kilogramos; Leche 21.000 litros; Papas o boniatos 13.000 kilogramos; Leña 155.000 kilogramos; Capón 6.000 kilogramos; Mondongo 1.500 kilogramos; Verduras 11.000 kilogramos; Cebollas 1.400 kilogramos; Tomates 400 kilogramos; Lechuga o similar 850 kilogramos.

Se deja constancia que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne puede ser sustituída por el mismo. Asimismo se hace saber que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Minas.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33641 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, se lama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 53 000 kilogramos; Pan 22.000 kilogramos; Galletas 7.000 kilogramos; Leche 14.000 litros; Papas o boniatos 10.000 kilogramos; Leña 115.000 kilogramos; Capón 4 000 kilogramos; Mondongo 1.000 kilogramos; Verduras 8 000 kilogramos; Cebollas 1.000 kilogramos; Tomates 300 kilogramos; Lechugas o similares 650 kilogramos.

Se deja constancia que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne solicitada puede ser sustituída por el mismo como así también no obstante poseer quinta se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Durazno.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33643 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

Artículos: A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería Nº 6 y personal de la Región Militar Nº 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José durante el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956 (inclusive) se llama a Licitación Pública, por las siguientes especies y cantidades: Carne 60.700 kilogramos; Pan 28.600 kilogramos; Galleta 9.500 kilogramos; Leche 19.000 litros; Papas o boniatos 12.400 kilogramos; Leña 143.100 kilogramos; Capón 5.100 kilogramos; Mondongo 1.300 kilogramos; Verduras 10.700 kilogramos; Cebollas 1.150 kilogramos; Tomates 380 kilogramos; Lechugas o similar 763 kilogramos.

Se deja constancia de que en virtud de que esta Unidad adquiere ganado en pie el equivalente de la carne licitada puede ser sustituída por el mismo. Como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en San José

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33636 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al Compo Militar Nº 2 u otra Unidad del Ejército de destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 2.610 kilogramos; Pan 1.095 kilogramos; Galletas 365 kilogramos; Leche 730 litros; Verduras 405 kilogramos; Cebollas 51 kilogramos; Lechugas o similares 33 kilogramos; Tomates 15 kilogramos; Papas o boniatos 475 kilogramos; Capón 210 kilogramos; Mondongo 52 kilogramos.

Se deja constancia que no se especifica el renglón leña en virtud de que se abastece del propio campo como asimismo que no obstante poseer quinta esta Unidad se establecen las cantidades de verduras necesarias para el caso de que se resuelva licitar dicho renglón.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en Zapará.

Apertura: Diciembre 22 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33635 Dic.15.-v.dic.20.

Segundo llamado

A fin de adquirir los aprovisionamientos de víveres frescos para el campo Militar Nº 1 u otra Unidad del Ejército a destacar en Los Cerrillos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y al 31 de Diciembre de 1956, se llama a Licitación Pública por las siguientes especies y cantidades: Carne 10.800 kilogramos; Pan 2.900 kilogramos; Galletas 920 kilogramos; Verduras 750 kilogramos; Papas o boniatos 920 kilogramos

Se deja constancia que no se especifica el renglón leche en virtud de ser el personal del Campo racionado con planilla Nº 4 en cuanto a la leña se abastece el propio Campo.

Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en los Cerrillos.

Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33642 Dic.15.-v.dic.20.

Licitación pública Nº 16

Segundo llamado

Artículos: Un equipo compresor con motor eléctrico e instalación del mismo en la cámara frigorífica existente en el Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 22 de Diciembre de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33633 Dic.15.-v.dic.20.

Licitación pública Nº 17

Segundo llamado

Artículos: Pintura gris.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 21 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33640 Dic.15.-v.dic.20.

Licitación pública Nº 18

Segundo llamado

Artículos: Agua para limpieza, almidón, cepillos, para piso, cera, desinfectante, disán, escurridores, escobillones, estopa, esponjas de alambre, escobas, insecticida, jabón común, jabón en polvo, ladrillos p|limpieza, papel higiénico, paños para piso, pasta p|bronce, paños repasadores, jabón "sapolio o similar, soda cristal, tetracloruro de carbono, naftalina, pasta desodorantes, plumeros.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 21 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33634 Dic.15.-v.dic.20.

Licitación pública Nº 14

Tercer llamado

Artículos: Chapas negras, chapas galvanizadas, remaches, hierro redondo, estaño, tejido, hierro planchuela, ácido nítrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33608 Dic.14.-v.dic.19.

Licitación pública Nº 138

Segundo llamado

Artículos: Bayeta, Entretela de yute, Percalina, Cinta de lana negra, Broches, Botones "escudo", Botones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33592 Dic.13-v.dic.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 5|56, 6|56 y 7|56

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de aceite comestible puro de maní o girasol, cafés y tés y fideería y molino.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Diciembre de 1955, a la hora 9, 10 y 11 respectivamente. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33653 Dic.16-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1|56

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de máquinas de escribir, calcular y sumar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Diciembre de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33623 Dic.15-v.dic 26.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2|56, 3|56 y 4|56

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Cajas de lata o aluminio. Cajas y ferulas de cartón, y 5.000.000 de litros de oxígeno medicinal.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1955, a la hora 9, 10 y 11 respectivamente.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 33578 Dic.12.-v.dic.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 54, para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.

Licitación pública número 54. — (Primer llamado). — Vence el 10 de Enero de 1956, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955.

12) (C.C.) 10|pub. 33650 Dic.15-v.dic.26.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

Nº 4276. — 45.800 pipetas de porcelana de 30-40 mm. y para cajas terminales de intemperie; 6.000 pitones, de 5 y 10 mm.; 1.000 aisladores "delta" p|33.000 V. y 5.500 pitones, p|cajas terminales para interior. — Ap.: 10 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4277. — 12.325 kgs. de alambres de metalizar. — Ap.: 21 de Febrero de 1956, hora 10.— Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 4278. — 8.300 kgs. de cintas aisladoras negra de 19 mm. y amarilla de 25 mm. de ancho. — Ap.: 22 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4279. — Un vehículo con elevador para efectuar reparaciones en las instalaciones de alumbrado público. — Ap.: 23 de Febrera de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 4280. — 4 electrobombas para alimentación de caldera "Riley-Stoker". — Ap.: 24 de Febrero de 1956, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33583 Dic.13-v.dic.23.

EQUIPO CONTRA INCENDIO

Licitación Nº 4208|56

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 13 de Marzo de 1956, a las 10 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por un equipo contra incendio de equipos que utilizan aceite como lubricantes, refrigerantes o dieléctrico en la centrales térmicas de Montevideo. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33573 Dic.12.-v.dic.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 17 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MIGUEL AGUSTIN CORBO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 896 y MARIA LICIA TAPIA, 41 años, soltera, profesora liceal, oriental, domiciliada 18 de Julio 896.

LOUIS SZUCS, 25 años, soltero, estudiante, húngaro (ciud. legal), domiciliado Florida 1267 y CATALINA WEISZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1267.

6.a Sección

FRANCISCO GUILLERMO MARIN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 9 y MARTHA ISABEL PECOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto 9.

DAVID PAPO PAPO, 46 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Uruguay 1166 y MARIA DOLORES SCAJNI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1576.

7.a Sección

NICOLAS CRISTINO BRUNEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1647 y BLANCA ZULMA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1647.

ANGEL MODESTO ALDAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y ANGELA MARIA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

JUAN VICENTE MIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1372 Apto. 8 y MARIA LAURA MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1372 Apto. 10.

MUNDO ARMANDO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1265 Apto. 3 y MARTHA FILOMENA DRAGONETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1265 Apto. 3.

PIO ANTONIO BARRIOS, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1523 y LUISA PEREZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1523.

WASHINGTON JOSE BERTRAND, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1595 Apto. 16 y HEBE HILDA CARMEN BAROFFIO MORASSI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 1595.

HECTOR IBARRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gaboto 1011 y AVELINA ROSA BUENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1011.

9.a Sección

RODOLFO VALLARINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5824 y MIRTA MORAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 2824 bis.

10.a Sección

ECKARD VON SANDEN, 30 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Río Bamba 6545 y MARIA MAGDALENA SCHROEDER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Bamba 6545.

MATEO BRUN PEREYRA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oviedo 4633 y BLANCA ROSA BONITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4633.

LUIS JORGE STATHAKIS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4270 y MERY SAROTI, 30 años, soltera, griega, domiciliada Ramos 4191.

VICTORIANO PORTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1812 y ROSA MARGOT MACIEL LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Monzón 1812.

11.a Sección

GUIDO FACCHIN, 25 años, soltero, calefeccionista, italiano, domiciliado Veracierto 2755 y TERESA PANNO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Veracierto 2755.

12.a Sección

RICARDO ALBERTO GUILLEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1717 e HILDA ANTONIA CAMBRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2181.

DANTE BARBALACE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3194 y GLADYS CALCAGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3084.

OROSMAN VALDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1657 y AMANDA SOLEDAD SOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Arenal 1657.

CARLOS ALBERTO BOGGIO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Victoria 2905 y MARTA RUFINA ESTEVEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2905.

NELSON AMADO REBAGLIATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Oxilia 3105 bis. y MAFRA CUSTODIO CUADROS, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada José Oxilia 3105 bis.

RUBEN STOPIKY, 25 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1785 bis y ELIDA CHAJKIN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1785.

JOSE SECO (hijo), 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Rivadavia 1925 y MARIA CARMEN ESTEVEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Rivadavia 1925.

ROBERTO TASENDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1539 y NORMA ELENA LAURETTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1539.

JOSE RAFAEL CASANOVA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cufré 3026 y MARIA CELIA DIAZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3026.

FEBRINO GUIMARAENS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3356 y PURA LOPEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3356.

14.a Sección

LUIS MIRANDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1356 Apto. 2 y TEODOLINDA RODRIGUEZ BENTANCOR, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada General Luna 1356 Apto. 2.

15.a Sección

RICARDO HIPOLITO LARRAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2014 y JULIA LELIS CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2014.

18.a Sección

JOSE FRANCISCO ALFREDO MAZZARA, 58 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Rambla Wilson 675 y DALILA AGUSTINA CUNEO ALFONZO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

RAUL MAXIMO LUGARO MORIXE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teru 527 y ELOISA RAQUEL SAYAGUES SELLANES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 603.

ALFREDO AVIOTTI ROBIDO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3222 Apto. 1 y CRISTINA IRMA PETERSON SIRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2407 Apto. 4.

JAIME RAFAEL URRESTARAZU PICO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 y EULALIA MARIA DE MONSERRAT DURAN COMAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2233.

JUAN CARLOS BERTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Estigarribia 840 y SONIA ELSA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 250.

ALBERTO OTTO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2997 y MARIA CAMEJO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2997.

NELSON HEBERT CALVIÑO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2840 y MARIA TERESA BETHENCOURT, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2249.

NELSON FERNANDEZ MAFFEI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuscoa 418 y MARIA INES RODRIGUEZ ALMEIDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Guipuscoa 418.

JOSE HILARIO LEZAMA, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Roque Graseras 809 y NILSA LEANDRA PIÑEYRUA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Figueiras 2283.

CARLOS ALBERTO SCANAVINO, 65 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado P. V. y Vega 831 Apto. 2 y CONCEPCION CAMPOLO 68 años, soltera, italiana, domiciliada P. V. y Vega 831.

JOSE MARIA CARLEVARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2280 y NORA ANGELA NOGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardona 1021.

NELSON GRAÑA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1324 Apto 4 y BELGICA ARNAU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2233.

20.a Sección

JOSE DUFOURG, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida General Eugenio Garzón 362 y BLANCA ROSA PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida General Eugenio Garzón 362.

24.a Sección

ARMANDO SEVERO RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3590 y AIDA ESTHER MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1762 bis.

14) $2.00 3|pub. Dic.17-v.dic.20.

Montevideo, Diciembre 16 de 1955

2.a Sección

TOMAS CASAS, 31 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Piedras 194 y ESTHER DE CUADROS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 194.

TEODORO ESPOSITO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 411 y ANUNCIA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellanos 1472.

3.a Sección

ANTONIO NOCERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rincón 454 y MARIA DEOMAR RODRIGUEZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón 454.

ROBERTO FRANCO CASTRO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1371 y GLADYS LUISA PADULA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.

10.a Sección

ORMAN BURROSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3580 e ISOLINA PARADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3771.

11.a Sección

IDILIO VENTURA BATISTA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avenida Avellaneda 4320 y FLORENCIA MORALES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Avellaneda 4320.

MIGUEL ANGEL ROJAS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pontevedra 3431 y MARIA SOLEDAD CALVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3431.

14.a Sección

OSCAR RUBEN MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2723 y MATILDE ANA MARIA AUSSERBAUER PIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2723.

RODOLFO ELISEO SIEDEMBURG MAIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 878 y AIDA LILA VEGA SACCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 878.

16.a Sección

WALTER MARIO PION, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tamanduá 494 y NORMA MIRTA GRABINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tamanduá 494.

NELSON GILBERTO VIDAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1116 y ANA MARIA CAUCEGLIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1116.

17.a Sección

UBALDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Instrucciones s|n y ZELIDEH SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4520.

WALTER GREGORIO BENITEZ, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3744 y JULIA ESTHER IGLESIAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4280.

LADISLAO HERNANDEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Maratón 3277 y JESUSA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3277

JULIO ANTONIO VARELA, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Industria 3318 y MARIA HERMINIA PIÑEIRO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3318 bis.

NEMENCIO AUGUSTO ALONSO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3684 y LADY TAVARES, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Industria 3284 Apto. N.o 3.

ARTIGAS PORTO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Domingo Arena 5262 y NINIVE TUBINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5262.

RAUL DE HORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 5965 y TERESA ILDA FOLLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4273.

ELBIO DE ARMAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 3945 y MARIA MINASIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 3945.

19.a Sección

JOSE MUTH, 73 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Cuñapirú 1899 bis y ETHEL SZLOBODA, 63 años, soltera, húngara, domiciliada Cuñapirú 1899 bis.

MANUEL SANJURJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2113 y ELSA ALBA BATISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2167.

GONZALO PEREZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Domingo Aramburú 1906 e HILDA OFELIA MAZZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1926.

21.a Sección

VICTOR LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4675 e ISABEL MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4675.

22.a Sección

ARTURO LATORRE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado María S. de Múnar 3044 y BLANCA HILDA MARIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3013.

23.a Sección

OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO, 28 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado, Avenida Italia 2811 y ALICIA ADA MEIRELLES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2811 Apto. 8.

CARLOS EDUARDO KONCKE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2494 y ZAEDA PALAVECINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1693.

FELICIANO MANUEL REINALDO RIVERA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2231 y ELIDA SENCION SILVERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 2231 Apto. 2.

JOSE MAXIMO CROTTOGINI, 58 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2246 y MARIA TERESA GARCIA RIESTRA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2246.

24.a Sección

OVIDIO GOMEZ FIGUEREDO, 29 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Vidal y Fuentes 3034 Apto. 6 y DELIA PASTORA IBAÑEZ, 27 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis.

14) $2.00 3|pub. v.dic.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "ALONSO CARMEN AMELIA y OTRO Prescripción" (L.o 46 F.o 203), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jorge Warschun, Fermín E. Fernández, Erminio, María y Angel Caprio, José Otero e Ignacia López de Otero, Cayetano Conte y Alonso Mallo, como propietarios linderos del inmueble que se deslinda, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente bien: el empadronado con el número 27.407, compuesto por dos solares contiguos, ubicados en la 24.a sección de Montevideo, los que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, están señalados con los números 47 y 48 de la fracción "F", compuesto en conjunto por una superficie de 640 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al Norte a la calle Feliciano Rodríguez, puerta numero 3140, por 32 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 63, por el Este con el 46 y por el Oeste con el 49. — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 16793 Nov.21-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COELHO IGNACIO Prescripción" (L.o 47 F.o 283), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Fernando, José y Marcial Piña, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título a los bienes que se enunciaran: se emplaza asimismo a los propietarios linderos Estanislada Britos, Elena Britos de Vitale, sucesión de Doroteo Britos y a Rosa Britos de Mancebo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes. A) Fracción ubicada en las proximidades de Toledo Chico. Padrón 9.400, designado con el N.o 1 en el plano levantado en Junio 14 de 1932 por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, según el cual mide 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 78 metros 60 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388: 179 metros 35 en la línea del Sur, divisoria con Estanislada y Elena Britos, padrón 1.485: 100 metros 80 en la línea del Este, divisoria con la fracción 2 y 143 metros 70 en la línea del Oeste, frente a Camino Nacional. B) Fracción contigua, padrón 16.637, designada con el N.o 2 en el citado plano, cuya superficie es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados y tiene 128 metros 35 en la línea del Norte frente a Camino Vecinal que separa del padrón 10.388: 128 metros 30 en la línea del Sur, divisoria con el padrón 1.485; 101 metros 30 en la línea del Este, con la fracción 3 y 100 metros 80 en la línea del Oeste, divisoria con la fracción 1. C) Fracción contigua, padrón 16.638, señalada con el N.o 3, cuya área es de 1 hectárea 2.970 metros cuadrados, con 127 metros 65 por el Norte, frente a Camino Vecinal, que separa del padrón 10.388; 127 metros 65 por el Sur lindando con el padrón 1.485; 101 metros 90 en el Este con la fracción 4, propiedad de los herederos de Tomás Feo y 101 metros por el Oeste, lindando con la fracción 2. D) Fracción de campo ubicada en Cuchilla de Castro, padrón 10.389, con un área de 3 hectáreas 991 metros cuadrados según plano levantado en Julio de 1918 por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, lindando por el Noroeste misma calle vecinal por medio, con Nicolasa Hernández de Moreira, en una extensión de 90 metros 28, por el Sureste otro camino vecinal por medio, con José Debra, en una línea de 89 metros 59, por el Suroeste en 344 metros 63, con sucesión Doroteo Britos y Rosa Britos de Mancebo y por el Noreste en 344 metros 62 con la otra fracción del suscrito, antes sucesión José Piña; y E) Fracción próxima a la anterior, padrón 10.220, con una superficie de 2 hectáreas 1.521 metros cuadrados, según otro plano de la misma fecha del citado agrimensor designada con el N.o 9, lindando por el Noroeste, misma calle vecinal por medio, en 231 metros 76 con Ana Hernández de Ruy Díaz por el Sureste en 231 metros 76 con la fracción 6 de Josefa Coelho de Suárez, por el Noreste en 92 metros 86 con la fracción 7 de Clara Coelho de Jones y por el Suroeste camino vecinal por medio con las fracciones 1 y 2, en 92 metros 86 hoy del suscrito y otro, antes Paulino Coelho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $288.00 30|pub 16771 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "VALENTIN BRAVO PEREZ. Prescripción treintenaria" (Lº 16, Nº 1.720, Fº 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Bravo Pérez promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una sobrante de área de mil sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos noventa y ocho metros, comprendido dentro de los límites del inmueble empadronado con el N.o 2.470, que lo constituye una fracción de campo para pastoreo y cuantas mejoras contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, estando señalada con la letra "A", en el plano de subdivisión del agrimensor don Carlos Mac Coll, de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, el día 12 del mismo mes y año y según el cual se compone de una extensión superficial de seis mil ciento sesenta y cuatro hectáreas cuatro mil doscientos noventa y dos metros que se deslindan así: Por

el Norte, el río Cuareim; por el Este, a partir del Norte, recta de 8.442 metros de Norte a Sur; a la que sigue otra de 500 metros de Noreste, la cual termina en el camino a San Eugenio (hoy Artigas) e igual que la anterior, divide con la fracción letra "B" del mismo plano, de Isabel Bordaberry de Storace; a continuación, mediante línea quebrada con rumbo general de Norte a Sur, limita el camino indicado, que separa de la citada fracción de la señora de Storace; por el Sur; rectas que a partir del camino referido, miden: 1.200 metros y 1.301 metros 60 centímetros, las que en su unión, forman ligera quebrada entrante y limitan con José y Carlos Nario (hoy padrón N.o 1.615 de Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray); y por el Oeste, a partir del Sur, en parte de Sur a Norte y en otra de Sureste a Noroeste, hasta la barra de la cañada de Toledo limita el arroyo Catalán, Seco, que separa de las propiedades empadronadas con los números 1.589, 1.590, 1.666, 1.586, 1.776, 1.876 y 1.551 (hoy N.o 1.551 de María A. de Etchepare y otros, N.o 1.535 de Venancio L. O. Riani, número 1.586 de Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti, y N.o 1.666 de Celina Schub de Villanueva); a continuación, con rumbo aproximado de Oeste a Este, limita en parte la cañada Toledo, que separa de campos de Enrique Pereira (hoy de Aramis Araújo y de Sucesión de Carmela E. de Pereira); siguen rectas de 70 metros, de 20 metros y de 620 metros 50 centímetros, con rumbo de Suroeste a Noreste, terminando la tercera en la cañada de Rivera y dividiendo la primera en parte y la tercera con Enrique Pereira y el resto de la primera y la segunda, con el frente del Camino a San Eugenio; y termina el límite Oeste, parte con rumbo de Sureste a Noreste y el resto de Sur a Norte, hasta su barra en el río Cuareim, la citada cañada rique Pereira (hoy como ya se expresara, de Arade Rivera, que también separa de campo de Enmis Araújo y Sucesión de Carmela E. de Pereira. En consecuencia se emplaza a los linderos Isabel Bordaberry de Storace, don Aramis Araújo, sucesores de Carmela E. de Pereira, Celina Schub de Villanueva, Sergio, María, Jorge y Germán Riani Conti; don Venancio L. O. Riani, María Aunzaina de Etchepare y Paula Aunzaina y sucesores de ambas; y Julio C. y Carlos N. Lucho Aguirregaray, así como a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de campo a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 17 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 17913 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FANNY BORCHE DE TEIXEIRA Y OTROS". Prescripción adquisitiva. Lo 26; F.o 795", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Fanny Borche de Teixeira en representación de su menor hija Elizabeth Fanny Mireya T. de Tejera Dalanda, Agripina Adelfa, Edelma, Dorval, Sulima, Excelsa, Lusiana e Iclea Rodríguez; Sara Ruiz Machado; Judith Cleopatra Ruiz; Laura Faría Maia, Elvira Passos Faría de Borges, Juan Fernández Passos Analia Silva de Cimirro, Berlú, Norlú, Luberta y Bernardina Faría, Alaídes Passos de Alonso Alfonsina Passos de Perdomo y Clotilde Passos de Brum, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 1384, ubicado en la manzana N.o 84 de la Ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, que mide una superficie de 96 metros 80 decímetros y dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea de 3 metros 60 cts. con el lote N.o 2 del plano del agrimensor Jaime L. Costa, de Diciembre de 1954, inscripto con el N.o 340 en la Oficina de Catastro Departamental; por el Este, línea de 19 metros, 30 cts. con Banco Hipotecario; por el Sur, línea de 3 metros 68 centímetros con Calle José P. Varela y por el Oeste línea de 19 metros 25 cts. con Alcides H. Difilipo. — Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado y en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Para la publicación del presente está habilitado el feriado mayor. — Melo, Diciembre 2 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 18177 Dic.12-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, que en autos caratulados: "ALVARO PORFIRIO COSTA. Prescripción". Lo. 26, Fo. 793, se ha presentado el señor Alvaro Porfirio Costa iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Terreno empadronado con el N.o 1290, situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Octubre 18 de 1955, inscripto con el N.o 598, se compone de 214 metros 74 decímetros cuadrados, deslindado así: Al Norte, 10 metros con José Cándido Ruiz; igual medida al Sur con frente a la calle Río Branco; 21 metros 475 milímetros al Este con Luis Alberto Giamprieto y la misma medida al Oeste con los sucesores de María Barone de Galván, hoy Sócrate González. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, dentro de noventa días. Está habilitado el Feriado Mayor. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17516 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, doctor Manuel Barraza, en autos: "FLORES ENRIQUE. Prescripción. Lº 30 Fº 179", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan en autos a deducirlos en forma, bajo apercibimiento, de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Solar de terreno Nº 9 de la manzana Nº 26 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 157, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo, lindando: Oeste solar Nº 2; Norte, solares 7, 10 y 12 y al Sur, solares 6, 8 y 11. — Florida, Noviembre 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 18462 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bermúdez, Facundo C. y otra contra APARICIO DE VELAZQUEZ, ELEUTERIA y otros. Prescripción treintañal (Lº 9, Fº 97)", se cita, llama y emplaza especialmente a doña Eleuteria Aparicio de Velázquez o a sus sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 64 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 367, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Diciembre de 1954, inscripto el 27 de los mismos mes y año con el Nº 645 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 1178 metros 07 decímetros, que se deslinda así: por el Este, en ms. 22.40 linda con la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio, distando el extremo Norte de ese frente ms. 22.20 de la esquina formada por dicha calle con la denominada José Pedro Varela; por el Oeste, en ms. 22.98 linda con el padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza; por el Norte en una línea compuesta de tres tramos de ms. 5.30, ms. 25.14 y ms. 21.13 respectivamente, linda también respectivamente con los padrones 2948 de Saturnino A. Alvira, 1320 de Orestes Cabral y 368 de Francisco N. Arteta; y por el Sur, tiene una línea quebrada compuesta de tres tramos a saber: el 1º de ms. 49.43 de largo parte de la línea oficial de frentes a calle 18 de Julio y corre de Este a Oeste separando el bien del padrón 366 de Pablo Carlos Picaroni; el 2º de 1 metro de extensión parte del extremo del anterior y corre de Sur a Norte; y el 3º y último de ms. 1.60 de largo, parte del extremo anterior, separa al igual que éste el bien del padrón 369 de Valentín García y corre de Este a Oeste hasta encontrar la línea que por este último viento separa el bien del padrón 767 de Adelina Bermúdez Alvariza, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 15 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 17631 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción". (Lo. 21, Fo. 327 N.o 781), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se expresará, y especialmente a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano, o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días por sí o apoderado legítimo, legalmente constituído, con los justificativos del caso, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Un terreno y mejoras, ubicada en la manzana 7, sección 12 de esta ciudad, padrón N.o 18, compuesto de una superficie de 4.129 ms.2, con 64 cms.2, y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 ms.; por el Oeste un frente de 96.70 ms. equivalente a toda la cuadra de la calle de las Carreras, entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42.35 ms. con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95.60 ms. con el padrón 3.664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Delort, actualizado e inscripto en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento — Paysandú, Diciembre 1º de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 18265 Dic.13-v.en.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción", (Lo. 21, Fo. 327 N.o 782), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho alguno sobre la chacra N.o 117, empadronada con el N.o 3.891, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de un área de 18 hectáreas 4.470 ms. cuadrados 25 dms. cuadrados, según mensura del agrimensor Arturo A. Davison y que linda: Por el Norte en una extensión de 429 ms. 50 con la calle 24; por el Oeste en igual extensión con la calle "R"; por el Sur en igual extensión con la calle 23 y por el Este en igual extensión con la calle "A"; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, por sí o apoderado legítimamente constituído, con los justificativos del caso y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 1o de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 18266 Dic.13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "SILVERIO ESPINOSA Prescripción adquisitiva" (Lo 10, Fo. 565 N.o 528) se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Joaquín Silván Fernández o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y Tacuarembó de esta ciudad, manzana N.o 161, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 973 y que consta de una superficie de 344 ms. cuadrados, lindando: 11 ms 34 cms. al Oeste con la calle Zorrilla de San Martín; 30 ms. 57 cms al Sur con propiedad de Máximo Ponce; 11 ms. 34 cms. al Este con propiedad de Cecilia Martínez y 30 metros 8 cms. al Norte con propiedades de Cleto López Malher y Aldéber Camurac, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17075 Nov.24-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARMELO A. SOSA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 39, Folio 529), se cita, llama y emplaza, a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, a don Pedro Alejandro Nicolini y a doña María Magdalena da Costa de Nicolini, a la sociedad Storace y Martínez, o a sus representantes legales, al Banco de Londres y América del Sud o a sus representantes legales, a don Pablo Vega, a doña Honorata Acosta de Vega, y a don Teodoro, doña Isabel, doña Juana y doña Ramona Vega, a sus herederos y causahabientes o sucesores por cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 477, con una superficie de 452 hectáreas 8.679 metros 40 decímetros cuadrados y comprende las fracciones números 2 y 3 de los planos del agrimensor Zoé Taroco, de 4 de Julio de 1953 y 18 de Noviembre de 1952, inscriptos con los números 132 y 219 respectivamente, teniendo la fracción 2 una superficie de 75 hectáreas 7.335 metros 45 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, recta de 597 metros 60 centímetros con sucesión de Luis Walter; al Este, recta de 558 metros 70 centímetros con la fracción 1 del plano citado en primer término y al Sureste, camino vecinal en línea recta por medio con la fracción 3, que se describirá, y al Oeste, recta de 1.360 metros con Diego Fajardo. — La fracción 3 consta de una superficie de 377 hectáreas 1.343 metros 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, la Cañada del Chajá, con Eugenio Ubal y Felipa T de Alvarez; al Este, el arroyo Cuñapirú, que separa de Vital Quevedo; al Sur, el Arroyo Cuñapirú también con Vital Quevedo; luego un ángulo entrante que forman una recta de 1.049 metros de Oeste a Este y otra de 876 metros por donde lindan con Domingo Ubal y sucesión V. A. Guarisco;

luego, siempre al Sur, Bañado de la Divisa, que separa de la sucesión de V. A. Guarisco y al Oeste recta de 459 metros con Diego Fajardo y luego el camino vecinal citado que separa de la fracción 2 descripta de la 1 del primer plano y de Arístides Zabaleta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Noviembre 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $204.00 30 pub. 18292 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en los autos "DE MORAES o NUÑEZ DE MORAES ANTONIO NACIACENO Prescripción adquisitiva" (L.o 4 F.o 184 N.o 124), se cita, llama y emplaza por noventa días a toda persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación.

El bien es el siguiente: una fracción de campo, sito en la costa del río Tacuarembó, 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de veinte hectáreas dos mil setecientos setenta y seis metros cuadrados, lindando: por el Norte con campo de la sucesión de Exequiel Valdomir; por el Este con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Sur con campo de Eduvigues Camacho y por el Oeste con el río Tacuarembó y el mismo campo de Camacho. — Rivera, Setiembre 12 de 1955 — Carlos Faverio, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 16595 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ANTONIA MENDEZ DE SOUZA PINTOS DE BLANCO, ARIEL MENDEZ DE SOUZA PINTOS, LODOILA PEREZ DE LARREA, TOMAS LORENZO LARREA y otros Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Aniceto Soba, Eulogia González de Soba, Nicanor, Carmen, Merenciana, Isabelino, Agustín y Francisco Soba, sus sucesores o causahabientes a título universal y singular y en general a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Castillos. 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los Nos. 1291; 1290, 1481, 1289, 1562, 1288, 1287, 1286, 1278, 1265, 1269, 1272, 1432, 1514, 1623, 1354, 1285, 1417, 1283, 1282, 1281, 1280, 1284, 1261, 1437, 1235, 1247, 1230, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Julio de 1955, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el 8 de Julio de 1955, se compone de una superficie total de treinta y seis hectáreas trescientos ochenta y siete metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la que se hallan comprendidos los inmuebles empadronados en la forma antes referida, estando comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Por el N., con Suc. Ramón Sosa; por el N.E., con Camino de La Horqueta, Héctor Nisivoccia, Nicolás D'Elía y José Lassa; por el E., con Juana Soba de Alvarez, Olga A. Molina, calle de ocho metros, Carlos Alejo González y Sociedad Gamón y Guerrero y Padrón Nº 1279; por el E., y S.E., Cañada límite por medio, con la planta urbana de la ciudad de Castillos; por el S., Cañada La Tapera por medio, con Juan Miguel Corbo Hutón; Ramiro Ferrer y Gladys Yolanda Silva Ledesma; por el S.O., con Padrón Nº 1292 y también por el S.O., O., y N.O., Cañada límite por medio, con Julio César Bonilla, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $192.00 30|pub. 17456 Nov.30-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "CAMILO CEFERINO MEDEIROS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Genárez y José A Otamendi, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 522, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 24, solar N.o 11, ubicado en el cruce de las calles Misiones y Larrañaga de dicha ciudad, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 7 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 16742 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: 'ROMAN GONZALEZ. Prescripción. Lo. 15. Fo. 88, No 484". se cita, llama y emplaza a Manuel Egusquiza, Celestina, Cecilia Salustina y Juana Nievas, Micaela Ortiz de Nievas, sucesores de Angel González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al siguiente bien: El inmueble ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana 158 (antes solar 7 manzana 25 del 3er Cuartel), Padrón 2496, con un área según el plano del agrimensor S. Mascheroni de Agosto de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 783, el 5 de Setiembre del mismo año, de 906 metros 4 decímetros, que lindan: 24 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la calle Evaristo G. Ciganda, 3 metros 39 centímetros al Oeste a la ochava formada por la intersección de la nombrada calle y la de Antonio Pan; 31 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a calle Antonio Pan; 26 metros 70 centímetros al Sureste con sucesión Angel González; y 34 metros 10 centímetros al Noreste con Cecilia Nievas, a fin de que comparezcan a justificar sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria próxima a los efectos de esta publicación — San José, Octubre 14 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 16553 Nov.16-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BENJAMIN, DIONISIO, EUGENIA, EUFRASIA, JUANA, FRANCISCO JAVIER, GABRIELA, JUAN MARIA, EVARISTO, ISIDORA, TIMOTEA y HERMOGENES MORA MORALES y GENOVEVA MEZQUITA por sus hijos menores Juan Abilio, Walter y Mabel Ruth Mezquita o Mora Mezquita. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a Agustina González, Juana González, Ciriaco González, Agustina Cordero de González y a los causahabientes y sucesores, a cualquier título, de las mencionadas personas y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de 68 hectáreas, 3.447 metros y 72 decímetros cuadrados, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 19 de Agosto de 1955 ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el N.o 3.100 (antes 3.100, 352 y 4121), que linda: Al Noreste, fracción A perteneciente a los gestionantes; al Sureste, Rogelia Ríos de Legelén; al Suroeste, Tomás Rosano; al Oeste, Eduardo Sánchez y al Norte Constantín Gortochaco, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los solos efectos de esta publicación y emplazamiento, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 17823 Dic.6-v.en.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MANUEL RODRIGUUEZ BLANCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Doctrina Naturista", de la que se declara autor. — Montevideo, Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 17924 Dic.7-v.dic.19.

"El doctor VICTOR M. CASTRO PAULLIER, uruguayo, con domicilio en la Avda. 8 de Octubre 4059, de profesión médico, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su obra titulada: "Artritis reumatoidea", de la que se declara único autor". — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18096 Dic.10-v.dic.21.

JOSE A. LENA MELERI, oriental, domiciliado en La Paz (Canelones), solicita la inscripción de la composición musical titulada "Estilo" (para canto y guitarra), de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18169 Dic.12-v.dic.22.

EDGARDO UBALDO GENTA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra "Lázaro o la voz del espíritu". (Méjico, 1955), de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18257 Dic.13-v.dic.23.

"JOSE MARIA BERGEIRO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un Reloj Estelar", del que se declara autor". — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18459 Dic.16-v.dic.27.

"CARLOS MARIA MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Viejo del Bosque" (Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $4.00 10|pub. 18434 Dic.16-v.dic.27.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARNOLDO FELDMESSE. Quiebra. Calificación" (L.o 39 F.o 203), se cita, llama y emplaza al fallido don Arnoldo Feldmesse para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 33538 Dic.9-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PINJOS KRIZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Rodrigo Linn; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Julio E Real, Actuario
18) (G.J.) 15|pub. 33537 Dic.9-v.dic.26.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVELINA FRANCO, en representación de su hija menor María Nelly Franco, sobre quien ejerce la patria potestad, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de la referida menor, pues en las mismas donde figura como "María Nelis" debe decir "María Nelly" y donde dice "nacida el día 10 de Enero de 1942" debe decir "nacida el día 25 de Julio de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 18423 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en autos: "SUCESION DE FELIPE MAIORANO", se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Angela Anita Mairano Blanco, pues donde el apellido materno y el del abuelo —línea materna— aparecen escritos Blanco debe decir: Blanco; B) La de nacimiento de Salvador Malorano Blanco, pues donde el apellido materno aparece como Bianchi debe decir: Blanco; donde el apellido del abuelo materno fué escrito Bianchi debe decir: Blanco; y, donde el apellido de la abuela materna fué escrito Sascardi, debe decir: Cascardo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre veinticinco del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 18341 Dic.15-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MILKA NATIVIDAD PEREZ, en el sentido de sustituir donde dice: "del cte." debe decir: "de Marzo de 1937" y la de legitimación de la misma donde dice: "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir: "mil novecientos treinta y siete", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18138 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de na-

cimiento de AMELIA VENTURA DE SILVA, en el sentido de sustituir donde dice "Matilde" debe decir "Amelia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18036 Dic.9-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de HECTOR NICOMEDES, ROGELIO VICENTE y MARIA ELIDA GUTIERREZ GARCIA, pues donde dice "hijos de Hilario Gutiérrez", debe decir de Eladio Gutiérrez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18407 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de FRANCISCA PEREZ CURBELO, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Francisco, debe decir Francisca; y de matrimonio de BENITO FERNANDEZ y FRANCISCA PEREZ, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Francisca Adela, debe decir solamente Francisca, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33664 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SATURNO RAMON MARIA RODRIGUEZ e IRMA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ donde dice: Ramón Rodríguez debe decir :Saturno Ramón María Rodríguez: de nacimiento de NAYA RODRIGUEZ, donde dice: Ramón Rodríguez debe decir: Saturno Ramón María Rodríguez; de nacimiento de SUSANA MARIA RODRIGUEZ, donde dice: Saturno Ramón Rodríguez debe decir: Saturno Ramón María Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la gestión que se promueve, se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33580 Dic.13-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OSCAR MARTINEZ y MARIA ANTONIA ARREDONDO, de 24 de Setiembre 1949 en 15.a sección Montevideo; nacimiento de MATILDE GLADYS MARTINEZ ARREDONDO, de 21 de Mayo 1952 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice: "Oscar Pedro Martínez" debe decir: "Oscar Martínez". — Montevideo, 18 Noviembre 1955. — Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33631 Dic.15-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANA MARIA CABRERA, de 16 de Octubre de 1949 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Cabreira", debe decir: "Cabrera". — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18161 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RODOLFO ANICETO HERNANDEZ PEREZ de 12 de Agosto de 1924 en la 10.a sección Canelones, donde dice: "Inés Díaz" debe decir "Inés Pérez". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33547 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIDIO MANUEL MALERBA, de 20 de Junio de 1899 en 2.a sección Montevideo, en donde dice: "Malelba", debe decir: "Malerba". — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 17790 Dic.5-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CARMEN PEDRO ALONZO y JOSEFA ANTONIA VICENTA ROMANELLI DE ALONZO, de 12 de Enero 1946 en 3.a sección Montevideo; nacimiento de sus hijas ANTONIA ELEODORA y MARIA CRISTINA: en las tres donde dice "Carmen Pedro Alonso", debe decir: "Carmen Pedro Alonzo". — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. Tramita auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33450 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IDA MARIA DEGIOVANNI estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Brociotta", debe decir: "Braiotta". — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18192 Dic.14-v.dic.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUGENIO ISRAEL GARCIA y de MARIA ELOISA DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Ernesto debe decir: EUGENIO ISRAEL y B) en las de nacimiento de PEREGRINA ESTRELLA y de OFELIA RENEE GARCIA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el nombre de ERNESTO, debe decir: EUGENIO ISRAEL. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Novembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33559 Dic.14-v.dic.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO SOSA y de MARIA SILVERIA SOSA y en la de nacimiento de MARIA CLARA SOSA, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Pantaleón", debe decir: "Domingo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33546 Dic.10-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL LAGO FERNANDEZ y de SALADINA LORENZO, estableciéndose que donde respectivamente dice: al margen N.o 39: Lago Fernández Manuel c|. Pérez Lorenzo Saladina, Saladina Pérez Lorenzo e hija de Domingo Pérez, debe decir: al margen N.o 39. Lago Fernández Manuel c|. Lorenzo Saladina, Saladina Lorenzo e hija de padre desconocido; B) En la de nacimiento de ELSA IRMA LAGO, estableciéndose que donde respectivamente dice: Saladina Pérez Lorenzo y por línea materna de Domingo Pérez fdo. y Juana Lorenzo, debe decir: Saladina Lorenzo y solamente por línea materna de Juana Lorenzo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Noviembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33504 Dic.9-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IDOCRECIO BENITO VEGA y de ELENA BORGEAUD, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Idocrecio Vega", debe decir: "Idocrecio Benito Vega"; y B) En la de nacimiento de DIRNEY VILMAR VEGA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Idocrecio B. Vega", debe decir: "Idocrecio Benito Vega" y donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Gorgeaud", debe decir: "Borgeaud". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33517 Dic.7-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA AURELIA RIVELLA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Aletisia Aurelia, debe decir: Leticia Aurelia. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17901 Dic.6-v. dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ANTONIO BROULLON TIZON y de MICAELA BARRETO estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Juan Santorio, debe decir: Juan Antonio Broullon Tizon; y B) En la de nacimiento de JUAN ALBERTO y WALTER OMAR BROULLON TIZON, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como: Juan Santorio Tizon y Juan Santorio, debe decir: Juan Antonio Broullon Tizon. Se hace saber que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33509 Dic.6-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la me matrimonio de AGUSTIN MOISES BERDUN y de OMAR VIOLETA PESTAÑA, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Agustín Bérdun" y "Violeta Pestaña", debe decir: "Agustín Moisés Berdun" y "Omar Violeta Pestaña"; y B) En la de nacimiento de RICARDO NELSON y SERGIO ANIBAL BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Agustín Berdun y Violeta Pestaña; debe decir: Agustín Moisés Berdun y Omar Violeta Pestaña. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33485 Dic.5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINA GENE ALEXSEJUNAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Aleksyunas y Trakanovichy, debe decir: Aleksejunas y Trakanavicius. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17562 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SANTIAGO RESSANO e ITALIA FERRARO, estableciéndose que donde dice "Rezzano" debe decir "Ressano". — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) 18.00 15|pub. 18300 Dic.14-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SERAFIN DA ROSA y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Serafín da Rosa y Carlota Petrona Batalla, y la de nacimiento de Víctor Manuel da Rosa, estableciéndose que donde el apellido paterno del contrayente en la primera y del inscripto en la segunda dice Rosa debe decir da Rosa. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18105 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "TRANSFIGURACION BARRERA. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada, estableciéndose que donde su nombre dice "Laura" debe decir Transfiguración, y donde dice que "deja una hija llamada Olga", debe decir que "no deja hijos". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33516 Dic.7-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS NUÑEZ, estableciéndose que donde aparece como Muñoz, debe decir "Núñez", y donde el nombre materno figura como Severina, debe decir "Lucrecia". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 33508 Dic.6-v.dic.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "OTILIA GANDINI ALZURI DE ALZURI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Gandine debe decir Gandini y donde la madre de la inscripta figura como María Alzudez debe decir María Josefa Alzuri. Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 33430. Dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELENA DEMARCO DE UM-

PIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido paterno dice Marcos debe decir Demarco y donde el apellido materno dice Tortorella debe decir Tortoriello. — Montevideo, Noviembre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17601 Dic.2-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la causante María Gracia Padilla de Ruiz, pues donde en la misma dice: "García", debe decir Gracia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 17960 Dic.7-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE P. INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GUILLERMO BELOSO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Vellozo" en lugar de "Beloso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33676 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR ABELES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mauricio Manuel, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Wigensberg", en lugar de "Weigensberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17969 Dic.7-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en autos: "CEFERINO TOMAS DA SILVEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 15, Fº 585), se han presentado Ceferino Tomás da Silveira, Irene Tomás da Silveira, Justina Tomás da Silveira, Tomasa Tomás da Silveira y Secundina Tomás da Silveira, solicitando rectificación de partidas, en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Enrique Tomás da Silveira con Tomasa Techeira, donde dice: Henrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Hijo de Tomás da Silva, debe decir: hijo de José Tomás da Silveira y donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira.—Partida de nacimiento de Irene Tomás da Silveira: Donde dice: Silva da Tomás Irene, debe decir: Tomás da Silveira Irene. Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de defunción de Enrique Tomás da Silveira: Donde dice: Texeira, debe decir: Techeira.—Partida de nacimiento de Justina Tomás da Silveira: Donde dice: Justina da Silva y Texeira, debe decir: Justina Tomás da Silveira. Donde dice: Enrique Tomás da Silva, debe decir: Enrique Tomás da Silveira. Donde dice: Tomasa Texeira, debe decir: Tomasa Techeira. Donde dice: José Tomás da Silva, debe decir: José Tomás da Silveira.—Partida de defunción de Tomasa Techeira de Tomás. Donde dice: Tejeira de Tomás Tomasa, debe decir: Techeira de Tomás Tomasa. Donde dice: Tomasa Tejeira de Tomás, debe decir: Tomasa Techeira de Tomás. Donde dice. Manuel Tejeira, debe decir: Manuel Techeira.—Partida de nacimiento de Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Secundino Silveira y Techeira, debe decir: Secundina Tomás da Silveira. Donde dice: Teresa debe decir: Tomasa.—Partida de nacimiento de Ceferino Tomás da Silveira. Donde dice: Serefino Tomás Silveira y Techeira, debe decir: Ceferino Tomás da Silveira y Techeira. — Artigas, Setiembre 29 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 17798 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "CURBELO JUAN y FELIPA CALANDRIA DE CURBELO. Rectificación de partidas" L.o 40 F.o 310. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Curbelo y doña Felipa Calandria de Curbelo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, nacimiento de la compareciente y de nacimiento de sus hijos Luis, María Angélica, Susana, Juan y Telma, en el sentido de que donde la señora aparece cómo Susana Calandria, debe decir Susana Felipa Calandria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33560 Dic.12-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "MARTINEZ ANTONIO. Rectificación de partida (Lº 40, Fº 240)", se hace saber que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre aparece como Felipe, diga Antonio, y el apellido Martines, debe decir Martínez. — Canelones, Noviembre 3 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18104 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "THOVE DE MUÑIZ, ELENA ALICIA. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de José Eudoxio Muñiz, donde figura su nombre como José Eulogio, debe decir, José Eudoxio; B) Matrimonio de José Eudoxio Muñiz y Alicia Elena Thove, donde el nombre del contrayente figura como José Eulogio, debe decir, José Eudoxio; C) Nacimiento de Lenín Edén Muñiz, donde el apellido paterno figura como Muñis, debe decir, Muniz; D) Nacimiento de Darwin Ninel Muñiz, donde el nombre de su padre aparece como José Eulogio, debe decir, José Eudoxio; E) Nacimiento de Rúselt José Muñiz, donde el nombre de su padre figura como José Eulogio, debe decir, José Eudoxio; F) Nacimiento de Temis Elena Muñiz, donde el nombre del padre aparece como Eulogio, debe decir, José Eudoxio. — Colonia, Noviembre 23 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $42.00 15|pub. 18145 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELINA SANCHEZ MOURIÑO DE TRAVERSO. Rectificación de partida" (L.o 40 F.o 541), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elina Sánchez Mouriño de Traverso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde se establece su apellido materno "Mauriño", debe decir "Mouriño" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 24 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 18005 Dic.9-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "TERESA DOMINGUEZ. Rectificación de partida" (L.o 40 F.o 536), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Domínguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el nombre del padre como "Vicente" debe decir "Salvador" Domínguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 22 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 18006 Dic.9-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE P. INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIEGO ICHAZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el Nº 39, al Folio 77 del libro respectivo, llevado en el año 1889 por el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección de Lavalleja, en la que aparece inscripto con el apellido de la madre y del abuelo materno como "Ichauso" en lugar de "Ichazo". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18498 Dic.17.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Doña TERESA VIOLETA FERRES de MACCHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: "Perez". debe decir: "Ferrés" por ser el verdadero. — Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
19 (R 20|4-55) 15|pub 33558 Dic.12-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ERNESTO PAULINO ODELLA y doña MARIA ESTHER JUSTINA ROMAN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes y las de nacimientos de sus hijos, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio de los gestionantes donde dice: "Romano María Esther Justina", debe decir: "Román María Esther Justina"; donde dice: "María Esther Justina Romano", debe decir: María Esther Justina Román"; donde dice: "María Rosa Romano", debe decir: "María Rosa Román": B) En las de nacimientos de los hijos de los comparecientes, Roberto Aníbal y Delia Mirta, donde dice "María Esther Romano" debe decir "María Esther Justina Román"; donde dice por línea materna de: "María Rosa Romano", debe decir de "María Rosa Román". — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo Actuario.
19) $36.00 15|pub. 17519 Dic.1º-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HUMBERTO PRIMO ACOSTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: "José Faustino", debe decir "Humberto Primo", por ser el verdadero. — Paysandú, Noviembre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 17521 Dic.1º-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "YSIDORA CANO DE ABALOS, por sus hijos menores BLANCA ESTHER, RAUL ENRIQUE, TEODORO RODOLFO e YRMA LEONOR ABALOS y DIVA ELSA ABALOS. Rectificación de partidas" (L.o 10, F.o 572, N.o 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ysidora Cano de Abalos solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, por contener los siguientes errores: A) Figuran con el apellido de Avalo cuando el real y verdadero es Abalos; B) En las mismas actas se establece el apellido paterno Avalo, cuando el real y verdadero es Abalos; y C) En las mismas actas se cometieron los siguientes errores: 1) En la partida de nacimiento de Diva Elsa, Raúl Enrique y Blanca Esther el apellido del abuelo paterno es Avalo, cuando en realidad el verdadero es Abalos. 2) En las partidas de nacimiento de Teodoro Rodolfo e Yrma Leonor aparece el apellido del abuelo paterno como Abalo, cuando el real y verdadero es abalos. D) Se padeció error en el acta de inscripción de matrimonio de Ysidora Cano con Teodoro Abalos, por aparecer el apellido del esposo como Avalo cuando real y efectivamente es Abalos. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. A los efectos dispuestos por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955 se hace constar que la gestionante actúa con beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Octubre 27 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33557 Dic.12-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ADOLFO EULA y DOLORES JUDITH BIURRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Avigail Eula, en el sentido de establecer que: 1º Donde dice en la misma del sexo "masculino", debe decir: del sexo femenino; y 2º Donde dice: "Que es hijo de Juan A. Eula y de Dolores Judith Biurra", debe decir: Que es hija legítima de Juan Adolfo Eula y de Dolores Judith Biurra, por ser lo que corresponde. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que a los gestionantes se le ha concedido auxiliatoria de pobreza para litigar. — Rivera, Noviembre 10 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33503 Dic.6-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESA LUISA SUCCETTI DE IBINAGA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Ibinaga, en la que la misma aparece erróneamente con el nombre de "Teresa Clara", en lugar de "Teresa Luisa", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18243 Dic.13-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "JACINTO MARCELINO MERMOT. Rectificación de partida. Lº 30, Fº 194", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Marcelino Mermot, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con doña Emma Isidora Pintos, por cuanto en ella el contrayente Jacinto Marcelino Mermot figura con el apellido "Blanco" en lugar de "Mermot" y como hijo natural de "Amalia Blanco" en lugar de hijo natural de "José Crispín Mermot". — Mercedes, Noviembre 21 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario
19) $24.00 15|pub. 17812 Dic.5-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en los autos: "DOMINGO CHABASQUI Rectificación de partidas. Lº 30, Fº 229" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Chabasqui, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella el apellido del padre y del abuelo, aparece como "Chavasqui" en lugar de "Chabasqui"; y B) De matrimonio de Domingo Chabasqui y María Delia González, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Chavasco" en lugar de "Chabasqui", donde dice "nacido el 4 de Noviembre de 1904", debe decir "4 de Diciembre de 1903"; y al establecerse que la madre doña Eusebia Uzuca era casada, debe decir de estado "soltera". — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $36.00 15|pub. 17813 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha presentado ANAURELINA PINTO DE FALCON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Anarolina" debe expresarse "Anaurelina" y donde dice "Pintos" debe decir "Pinto", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 17824 Dic.6-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO SILVA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio realizado en la 1.a sección de este Departamento el 11 de Noviembre de 1943 por contener los errores siguientes: A) La contrayente aparece como nacida el 12 de Mayo de 1915, en vez de 12 de Mayo de 1913; B) El padre de la contrayente figura de nacionalidad oriental, en vez de español que es la verdadera; C) La contrayente figura como hija de Cecilia Olivera, en vez de Cecilia Maura Olivera; D) El contrayente aparece como hijo de Petrona Rodríguez da Silva, lo que es un error pues su madre se llama Petrona Silva; y E) El contrayente figura como nacido el 25 de Febrero de 1918, en vez de 25 de Febrero de 1920 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 17646 Dic.2-v.dic.20.

20-Remates

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra TENENBAUM e HIJOS, Lº 15, Fº 119", se hace saber al público que el día jueves 29 de Diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cerro Largo 783, procederé a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de objetos embargados en estos autos. — Seña 30 %. Comisión legal en el acto. — Más informes en nuestras Oficinas: Paraguay 1259. Tel. 9-25-54.

20) $20.00 10|pub. 18452 Dic.16-v.dic.27.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra GREGORIO NAZARIAN". Lo. 16, Fo. 154, se hace saber al público que el día martes 27 de Diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Vilardebó N.o 1621, procederé a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los objetos embargados en estos autos. Seña: 30 o|o Comisión: 6 o|o en el acto.

20) $16.00 10|pub. 18251 Dic.13-v.dic.23.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de Tercer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra "STRADELLA LIMITADA". Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 5 F.o 102), se hace público que el día viernes 23 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas, y en el local sito en la calle Colonia N.os 811 y 813, el martillero Juan Márquez procederá a la venta en primer término, en un solo lote, de las [illegible]laciones, muebles, maquinarias y útiles e[illegible]s en el comercio que giraba en el ramo de [illegible]urant, la firma "Stradella Limitada". La venta se realizará al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que alcanzó a la suma de $ 47.346.65

Los bienes se pondrán en exhibición los días miércoles 21 y jueves 22 de Diciembre, de hora 9 a hora 12, y de hora 15 a 19 horas, para que sean examinados por los interesados.

Para el caso de no ser cubierta la base establecida, inmediatamente, dichos bienes se venderán por lotes separados, en idénticas condiciones.

Más informes en San José 872 y 876. Teléfono 9.50.40.

20) $32.00 10|pub. 18179 Dic.12-v.dic.22.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: Dirección General de Impuestos Internos contra INDULANA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 6 Fo. 91, se hace saber al público, que el día 22 de Diciembre a las 16 horas y en el local de la calle Avda. Gral. Rondeau 2082, con intervención del martillero don Moisés Seba se procederá a la venta en remate público, de dos máquinas chaponeras, de 75 husos c|u., y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 7.400.00 c|u., o sean $ 4.933.33 cada una. Exhibición días 19, 20, 21 y 22. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 17990 Dic.7-v.dic.19.

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "IMREX S. A. contra NELSON WALTER VAZQUEZ LEDESMA. Ejecución de prenda", remataré el día 27 de Diciembre de 1955 a las 17 y 30 horas, en el local calle Manuel Pagola 3265, un automóvil marca "Lincoln", motor Nº 7H155088, empadronado con el Nº 118671 y matriculado con el Nº 72308, con auxiliar y herramientas. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: San José 1132 (P. 4º Esc. 19) Teléfono: 9-15-75.

20) $16.00 10|pub. 18340 Dic.15-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN DOMINGO LANZA". L.o 50 F.o 290, se hace saber que en los días, horas y sobre las bases que se establecerán se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes, en sus respectivas ubicaciones: Primero, el próximo 22 de Diciembre a las 17 horas. A) Base $ 30.000.00. La empadronada con el N.o 54.470 consta de un área de 667 metros 04 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 81 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Agraciada 2999; al Sureste línea poligonal integrada por tres trozos de recta que miden a partir del frente 63 metros 64 centímetros, 1 metro 62 centímetros y 11 metros 17 centímetros que separa de las propiedades padrones números 54.469 y 143.291; en el fondo al Suroeste línea curva cuyo desarrollo mide 11 metros 35 centímetros y da frente a la calle Gral Farías, continuación de Jujuy, y al Noroeste cerrando el polígono línea quebrada integrada por 4 tramos de recta que miden a partir del fondo: 26 metros 02, 25 metros 50 2 metros y 24 metros que separa de la fracción a describirse a continuación:

B) Base $ 30.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.471 que consta de 708 metros 25 decímetros cuadrados de superficie y tiene 9 metros 85 centímetros de frente al Noreste a la Av. Agraciada Nº 2999 bis; al S.E. línea poligonal integrada por 4 tramos que miden a partir del frente: 24 metros 30, 2 metros, 25 metros 50 centímetros y 26 metros 02, confinando con la fracción anteriormente descripta; en el fondo, al S. O. línea curva de 9 metros 15 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de 5 tramos de recta que a partir del fondo miden 24 metros 61 centímetros, 20 metros 93 centímetros, 1 metro 4 centímetros, 2 metros 78 y 24 metros 28 centímetros que delimita en un todo con la fracción letra G a describirse a continuación:

C) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el Nº 54.472 que abarca una superficie de 678 ms. 42 dms. cuadrados y tiene 9 metros 82 cms. de frente al N.E a la Av. Agraciada N.o 3001; al S. E. línea poligonal de 5 trozos que miden a partir del frente: 24 metros 28 centímetros; 2 metros 78 centímetros, 1 metro 84 centímetros, 20 metros 93 centímetros y 24 metros 61 centímetros, lindando en todo este viento con la descripta precedentemente en el fondo al S. O. línea curva de 8 metros 95 centímetros que da frente a la calle Gral. Farías y al N. O. línea de tres tramos rectos de 42 metros 62 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 24 metros 24 centímetros que limita en toda su extensión con la fracción a describirse.

D) Base $ 29.000.00. Acto continuo la empadronada con el N.o 54.473 que configura una superficie de 789 metros 34 decímetros cuadrados y tiene: 10 metros 94 centímetros de frente a la Avda. Agraciada 3009, al N.E y al S.E. línea de tres tramos rectos que a partir del frente miden: 24 metros 24 centímetros, 1 metro 40 centímetros y 42 metros 62 centímetros, separándola de la anteriormente descripta en el fondo al S.O. línea curva de 16 metros 50 de desarrollo que da frente a la calle Gral. Farías y al N.O. línea de tres tramos de recta que miden a partir del fondo 31 metros 37 centímetros, 10 metros 16 centímetros y 23 metros 36 centímetros; confinando la primera con el padrón N.o 54.475 y las dos últimas con el padrón N.o 54.474.

Todas ellas con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la 14.a sección judicial de este Departamento y determinadas con las mismas letras "A" "B" "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N.o 31 247 el 5 de Octubre siguiente.

Segundo. El 22 de Diciembre y a las 18 horas. Base $ 14.000.00. La empadronada con el número 158.183 sita en la 10.a sección judicial de este Departamento forma parte de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1910 y según otro plano del agrimensor Raúl B. Conde de Octubre de 1955 inscripto el 15 del mismo mes y año bajo el N.o 771 en la Dirección General de Avalúos en el que se halla señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 66 metros 1.430 mms. y da 7 metros 70 centímetros de frente a la calle Juan A. Guzmán N.os 3162 y 3164, igual extensión al S E por donde linda con J. J. Revello, 8 metros 59 centímetros al N. E. con Sec. La Cruz e igual extensión al S.O. con padrón N.o 26.194.

Tercero. El 22 de Diciembre a las 19 horas. Base $ 53.333.33. La propiedad empadronada con el N.o 64.148 con el edificio y demás mejoras que le accedan ubicada en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalada en la letra "O" de la fracción N.o 61 del plano de los agrimensores L. M.a de Mula y E. Terra Arocena de Febrero de 1913, inscripto en Topografía el 5 de Junio siguiente y que consta de un área de 630 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O. a la calle Costa Rica N.o 1572 entre las de Gabriel Otero y Vencedores, distando su punto medio 45 metros 80 centímetros desde el punto en que se inicia la curva existente con la primera de las calles nombradas, 17 metros 94 centímetros al N.E. 47 metros al S.E. y 37 metros 10 al N.O.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada una de las propiedades a venderse deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y certificados así como también la comisión del 2 o|o del martillero; y 3.o) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay; carpetas: Urbana N.o 82 serie "N" y N.o 490 serie C|47 y 252 C|47; los empadronados con los números 54.470|1, 54472|3 y 64.148 respectivamente y la empadronada con el N.o 158.183; y los demás antecedentes en esta Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, a disposición de los interesados; 4.o) Los compradores podrán tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava a los distintos inmuebles, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo Noviembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras N.o 318.

20) $300.00 15|pub. 17800 Dic.5-v.dic.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de Hipoteca sigue Banco del Trabajo Italo-Americano contra JUAN DOMINGO LEONE (Lº 51 F.o 265), se hace saber que el día 23 de Diciembre a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, del siguiente bien inmueble: 73 solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, los cuales en el plano de los agrimensores Carlos A Silvera y Nelson Soria de Enero de 1948, aprobado por el Municipio de Rocha, el 22 de Abril del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 675 el 7 de Julio del citado año, se describen. Manzana 54: Solar 2: 600 metros y se deslinda 20 metros de frente al N O a la calle Brasil: por 30 metros de fondo lindando al N. E con el solar 1; al S. E con parte de los solares 4 y 26; y al S. O con el solar 3. Solares 4 al 9, inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los seis tienen 3.060 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 102 metros de frente al S O a la calle Las Maravillas: por 30 metros de fondo, lindando: al N. O con el solar 3 y parte del 2, al N. E. con los solares 21 al 26 inclusive y al S. E con el solar 10 Solares 11 al 13 inclusive: Cada uno tiene 510 metros de superficie con 17 metros de frente por 30

metros de fondo y los tres tienen 1.530 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 51 metros de frente al S. O. a la calle Las Maravillas; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 10, al N. E. con los solares 17 al 19 y al S. E. con el solar 14 y parte del 15. Solar 16: Superficie 600 metros, con 20 metros de frente al S. E. a la calle Francia; 30 metros al N. E. de frente también a la calle Gervasio; 20 metros al N. O., lindando con parte del solar 17 y 30 metros al S. O. con el solar 15. Solares 20 al 26 inclusive: cada uno tiene una superficie de 510 metros con 17 metros de frente por 30 metros de fondo y los siete tienen 3.570 metros y por estar unidos se deslindan en conjunto así: 119 metros de frente al N. E. a la calle Gervasio; por 30 metros de fondo, lindando: Al N. O. con el solar 1 y parte del 2; al S. O. con los solares 4 al 10; y al S. E. con el solar 19. Los solares descriptos están empadronados en mayor área con el número 8.646. Manzana 88: Solar 2, empadronado con el N.o 12.512, tiene un área de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. O. a la calle José E. Rodó; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 1; al S. E. con los solares 4 y 26; y al S. O. con el solar 3. Solar 13: empadronado con el N.o 12.513, y tiene una superficie de 510 metros que se deslinda así: 17 metros de frente al S. O. a la calle Presidente Roosevelt; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 12; al N. E. con el solar 17 y al S. E. con los solares 14 y 15. Manzana 90: Solares 4 y 5, empadronados en conjunto con el N.o 11.353, compuestos por estar unidos, de una superficie de 1.117 metros 60 decímetros que se deslindan así: 42 metros 48 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; 30 metros al N. E. lindando con el solar 3; 32 metros 40 centímetros al S. E. lindando con el solar 6; y 31 metros 63 centímetros al S. O., confinando con otros propietarios. Solar 10: empadronado con el N.o 11.354, con una superficie de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al N. E. a la calle del Indio; por 30 metros de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 2 y 8; y al S. E. con el solar 9. Manzana 92: Solar 3: padrón 11.355, superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 2; al S. E. con el solar 13; y al S. O. con el solar 4. Solar 6: empadronado con el N.o 11.356, con una superficie de 462 metros, teniendo 15 metros 40 centímetros de frente al N. O. a la calle Ciudad de Rocha; por 30 metros de fondo, lindando al N. E. con el solar 5; al S. E. con el solar 10 y al S. O. con los solares 7 y parte del 8. Solar 11: Padrón 11.357; superficie 462 ms., teniendo 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla"; por 30 ms. de fondo, lindando: Al N. E. con el solar 12; al N. O. con el solar 5 y al S. O. con el solar 10. Solares 15 y 16, empadronados en conjunto con el N.o 11.358, y compuestos por estar unidos de una superficie de 1.200 ms. que se deslinda así: 40 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; por 30 ms. de fondo, lindando: al N. O. con el solar 1; al S. O. con los solares 14 y parte del 2, y al S. E. de frente al Bulevar "La Coronilla". Manzana 93: Solar 10: empadronado con el N.o 11.360, con un área de 462 metros con 15 metros 40 centímetros de frente al S. E. al Bulevar "La Coronilla" por 30 metros de fondo, lindando, al N. E. con el solar 11, al N. O. con el solar 6; y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 94: Solar 16: empadronado en mayor área con el N.o 11.361 con una superficie de 600 metros que se deslinda así: 20 metros de frente al N. E. a la calle Alfredo Baldomir; por 30 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 1; al S. O. con parte de los solares 2 y 14; y al S. E. con el solar 15. Manzana 104: Solares 1, 3 y 4, empadronados en conjunto con el N.o 11.365, compuesto el primero de una superficie de 904 metros 64 decímetros que se deslinda así: 28 metros 51 centímetros de frente al N. E. a la calle del Indio; 29 metros 48 centímetros al N. O. de frente a la calle San Luis; 29 metros 33 centímetros al S. O., lindando con el solar 2; y 29 ms. 48 cms. al S. E. con parte del solar 3. Los solares 3 y 4 de esta manzana, se componen por estar unidos de una superficie total de 1.589 ms. 80 dms. que se deslinda: 36 mts. de frente al N. E. a la calle del Indio; 37 ms. 88 cms. al S. E. lindando con el solar 5; 37 ms. 65 cms. al S. O. con otros propietarios; 48 ms. al N. O. con los solares 1 y 2. Manzana 105: Solares 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, empadronados en mayor área con el N.o 11.366: Los solares 1, 2 y 3, se componen por estar unidos de una superficie de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente al N. E. en 29 ms. 18 cms. a la calle Presidente Roosevelt; 60 ms. al N. O. a la calle San Luis y 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; y al S. E. tiene 90 ms. que confinan con los solares 4 y 24. Los solares 6 y 7 de esta manzana, tienen por estar unidos, un área de 992 ms. 70 dms. que se deslinda así: 33 ms. 46 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 8; 32 ms. 72 cms. al N. E. lindando con los solares 21 y 22, y 30 ms. al N. O. con el solar 5. Los solares 9 y 10 de esta manzana tienen una superficie total de 992 ms. 70 dms. que se deslinda: 33 ms. 46 cms. de frente al S. O. a la calle del Indio, 30 ms. al S. E. con el solar 11; 32 ms. 72 cms. al N. E. con los solares 18 y 19; y 30 ms. al N. O. con el solar 8. El solar 12 tiene un área de 496 ms. 35 dms. que se deslinda así: 16 ms. 73 cms. al S. O. a la calle del Indio; 30 ms. al S. E. con el solar 13 y parte del 14, 16 ms. 36 cms. al N. E. con el solar 16; y 30 ms. al N. O. con el solar 11. Los solares 13, 14 y 15 tienen en conjunto un área de 1.797 ms. 50 dms. que se deslinda así: da frente en 30 ms. 72 cms. al S. O. a la calle del Indio; en 60 ms. al S. E. a la calle San Francisco; y en 29 ms. 18 cms. al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; y 60 ms. al N. O. con los solares 12 y 16. Los solares 16, 17 y 18 de esta manzana, tienen en conjunto un área de 1.456 ms. 20 dms. que se deslinda así: 48 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 30 ms. al S. E. lindando con el solar 15 y parte del 14; 49 ms. 8 cms. al S. O. con los solares 10, 11 y 12; y 30 ms. al N. O. con el solar 19. Manzana 106. Solares 5 y 6: empadronados con el N.o 11.368, compuesto por estar unidos de una superficie de 1.651 ms. 46 dms. que se deslinda así: 32 ms. de frente al N. E. a la calle Presidente Roosevelt; 49 ms. 24 cms. al S. E. lindando con el solar 7; 33 ms. 39 cms. al S. O. que son de frente a la calle del Indio; 52 ms. 44 cms. al N. O. lindando con el solar 4. Manzana 107: Solar 14: empadronado en mayor área con el N.o 11.371, con una superficie de 624 ms. 90 dms., que se deslinda así: 20 ms. al S. E. a la calle San Francisco; 30 ms. 96 cms. al N. E. a la calle de los Ceibos; 20 ms. al N. O. lindando con parte del solar 15; y 31 ms. 53 cms. al S. O. con el solar 13. Manzana 108: Solares 2 y 22, empadronados con el N.o 11.373, y tiene el solar 2: un área de 636 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Francisco; 31 ms. 53 dms. al N. E. lindando con el solar 1: 20 ms. al S. E. con parte de los solares 22 y 4; y 32 ms. 11 cms. al S. O. con el solar 3. El solar 22, tiene un área de 485 ms. 85 dms., con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos; 30 ms. al S. E. con el solar 21; 16 ms. 39 cms. al S. O. con el solar 4; y 30 ms. al N. O. con el solar 1 y parte del 2. Solar 19 de esta manzana, empadronado con el N.o 11.374, tiene un área de 485 ms. 85 dms. con 16 ms. de frente al N. E. a la calle de los Ceibos: 30 ms. al N. O. linda con el solar 20; 16 ms. 39 cms. al S. O. linda con el solar 7, y 30 ms. al S. E. linda con el solar 18. Manzana 110. Solares 4, 5 y 17. Los solares 4 y 5 están empadronados en mayor área con el N.o 11.375, y tienen por estar unidos una superficie de 997 ms. 44 dms. que se deslinda así: 33 ms. 66 cms. al S. O. de frente a la calle de los Ceibos, 30 ms. al S. E. linda con el solar 6; 32 ms. 84 cms. al N. E. confinando con los solares 19 y 20; y 30 ms. al N. O. con el solar 3 y parte del 2. El solar 17, empadronado con el N.o 11.376, tiene un área de 486 ms. 24 dms. que se deslinda así: 16 ms. de frente al N. E. a la calle Laguna Negra; 30 ms. al N. O. linda con el solar 18; 16 ms. 42 cms. al S. O. con el solar 7; y 30 ms. al S. E. con el solar 16. Manzana 111: Solares 8 y 9, empadronados con el N.o 11.377 tienen por estar unidos un área de 1.000 ms. 14 dms. que se deslinda así: 33 ms. 78 cms. al S. O. de frente a la calle Laguna Negra; 30 ms. al S. E. linda con el solar 10; 32 ms. 90 cms. al N. E. con los solares 15 y 16 y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Manzana 113: Solar 3 empadronado con el N.o 11.378, tiene un área de 508 ms. 90 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 30 ms. 27 cms. al S. O. a la calle San Bernardo; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 29 ms. 62 cms. al N. E. con el solar 2. Manzana 117: Solares 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13. Solar 3, empadronado en mayor área con el N.o 11.379, tiene un área de 457 ms. 40 dms. que se deslinda así: 20 ms. de frente al N. O. a la calle San Luis; 23 ms. 28 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 20 ms. al S. E. linda con parte del solar 4; y 22 ms. 56 cms. al N. E. con el solar 2. Solares 5 y 6 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.380, tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms., que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. con el solar 7; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 26 y 27; y 30 ms. al N. O. con el solar 4. Solares 8 y 9, de esta manzana, empadronados con el número 11.381, y tienen en conjunto un área de 1.023 ms. 80 dms. que se deslinda así: 34 ms. 84 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar N.o 10; 33 ms. 42 cms. al N. E. con los solares 23 y 24; y 30 ms. al N. O. con el solar 7. Solares 11, 12 y 13 de esta manzana, empadronados con el N.o 11.382, tienen en conjunto un área de 1.535 ms. 70 dms. que se deslinda así: 52 ms. 26 cms. de frente al S. O. a la calle Zapicán; 30 ms. al S. E. linda con el solar 14; 50 ms. 13 cms. al N. E. con los solares 19, 20 y 21; y 30 ms. al N. O. con el solar 10. Manzana 127: Solar 10, empadronado con el N.o 11.383, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco; por 30 ms. de fondo, lindando al N. E. solar 11; al N. O. solar 6 y al S. O. con el solar 9 y parte del 8. Manzana 129: Solar 11, empadronado con el N.o 11.385, tiene un área de 462 ms. que se deslinda así: 15 ms. 40 cms. de frente al S. E. a la calle Carrasco, por 30 ms. de fondo lindando: al N. E. con el solar 12, al N. O. con el 5; y al S. O. con el 10. Manzana 130: Solar 3, empadronado con el N.o 11.386, tiene un área de 888 ms. 80 dms. que se deslinda así: da frente en 20 ms. al N. E. a la calle Pste. Roosevelt; en 44 mts., 44 cmts. al S. E. al Bulevar San Miguel; y en 20 ms. al S. O. a la calle del Indio; y al N. O. tiene 44 ms. 44 cms. lindando con el solar 2. Manzana 135: Solar 4, empadronado en mayor área con el N.o 11.388, tiene una superficie de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra, por 30 ms. de fondo, lindando: al S. E. con el solar 5; al N. E. con el 16 y al N. O. con el 3 y parte del 2. Solar 13, de esta manzana, empadronado con el N.o 11.393, tiene un área de 510 ms. que se deslinda así: 17 ms. de frente al N. E. a la calle Solamar, por 30 ms. de fondo, lindando al N. O. con el solar 14; al S. O. con el solar 7 y al S. E. con el solar 12. Manzana 151: Solar 11, empadronado con el N.o 11.391, tiene un área de 631 ms. 70 dms. que se deslinda: 30 ms. 51 cms. de frente al S. O. a la calle Laguna Negra; 20 ms. al S. E. a la calle General San Martín; 32 ms. 51 cms. al N. E. linda con el solar 12; y 20 ms. al N. O. con parte del solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, salvo en el caso de que el mejor postor fuera la institución bancaria acreedora; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados así como lo que por los inmuebles a venderse se adeudare; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Noviembre 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.168 40 23|pub. 16575 Nov.22-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MOLINO RIO URUGUAY S. A. contra JOSE MARIA RAMA. Medidas preparatorias. L.o 49, Folio 670". se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en San Martín número 2480, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial los bienes cuyas bases se detallan a continuación: 1 heladera de roble 8 puertas, marca "Kelvinator", con equipo refrigerador y motor, base: $ 1.533.34; 1 vitrina en roble marca "Frigidaire", con equipo refrigerador y motor, base $ 1.266.67; 1 cortadora de fiambre marca "Berkel", base: $ 533.34; 1 balanza automática marca "Berkel", base: $ 186.67; 1 registradora eléctrica marca "National", base: $ 466.67; 1 balanza de 1 plato marca "Dayton", base: $ 200.00; 1 instalación en cedro de 14 metros aproximadamente con puertas de correr y espejo, base: $ 80.00; 1 ventilador eléctrico de techo, base: $ 40.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

20) $40.00 10|pub. 18493 Dic.17-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EMILIO LORENZO GERVASIO contra NESTOR WASHINGTON BALARDINI y otros. Ejecución de prenda". L.o 50, F.o 323, se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en la calle Paysandú número 1344, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 balde de metal, 3 campanas vidrio, 5 centros aluminio, 1 cocina a gas, 1 juego medidas estaño, 2 lecheras, 30 platos varios, 2 teteras, 1 tostadora, 1 armazón fresno, 1 heladera eléctrica, 1 armario de pino, 1 cajón protección, 1 enfriadora Ferrosmalt, 1 escalera, 11 tramos, 4 estantes de pino, 1 escalera tijera, 1 friso abedul, 3 artefactos con tubos fluorescentes, 1 marquesina con luminoso, 1 mesa roble, 8 mesas tapas mármol, 1 mostrador, 4 percheros, 1 revestimiento imitación azulejos, 24 sillas de madera, 1 sobrepiso de listones, 1 tabique de madera, 1 balanza de cristal marca "Ferrario", 1 cortadora de fiambre "Berkel", 1 caja registradora National, 1 máquina cafetera, 1 conservadora de helados Ferrosmalt, 8 equipos de refrigeración Ferrosmalt con motor de 1 H. P., 1 receptor de radio Splendid, 1 reloj eléctrico "Cronus", 1 patente de bebidas alcohólicas número 31.578.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo. — Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

20) $44.00 10|pub. 18492 Dic.17-v.dic.28.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Max Lieblein contra JAMES ROSEMBAUM y BRUNO BERGER. Ejecución de prenda", Lo 51 Fo. 4, se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1955, a las 10 horas en Arazatí N.o 1087 por intermedio del martillero señor Ariel Pintado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: Un automóvil marca Willys Overland, Rural, modelo 1954, padrón 145270, matrícula 180337, motor T59366 y camión marca Ford, modelo 1931, padrón 69406, matrícula 211657.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2o) Que serán de cargo del comprador las comisiones legales del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 18348 Dic.15-v.dic.26.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra OSCAR CHIOZZA ALFONSINI y ARTIGAS CACHON. Medidas preparatorias. L.o 47, F.o 392", se hace saber que el 27 del corriente mes, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Tacuarembó número 1331, el martillero don Dante Iocco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor dos tractores marca "Eagle", de 17 H. P. cada uno, motores números 1297461 y 1297516.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18303 Dic.14-v.dic.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL ZAS. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se decretó la venta en remate público y al mejor postor, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, casa de comercio de Pedro Ambrosoni, sita en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, de los siguientes bienes: 1.o) Un tractor "Case", número 500405, modelo BX de 28 H. P., rodado de puntones y equipo eléctrico completo; 2.o) Un arado de cuatro rejas Mc Cormick Deering; 3.o) Una sembradora de 20 discos, "Dening Chard", con cajón metálico; 4.o) Una rastra de 24 discos ; 5.o) Una cosechadora automotriz modelo S. P. 12. número 5477131, con motor "Case", a kerosene de cuatro cilindros número 5404393, cuchilla de 3 metros 60 centímetros, levante automático y rodado de neumáticos y un cernidor de seis bocas.

Se previene: Que la venta será al contado, y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 9 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 18319 Dic.14-v.dic.24.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Cambios Unidos S. A. contra JUSTINO DAMIAN PORTA. Ejecución de prenda. Lo. 50, Fo. 567", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1955, a las 10 y 30 horas en el local de la calle Miguelete 1832, se procederá, por el martillero Rodolfo Smeraldi, asistiendo el señor Alguacil y Actuario, al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Commer" modelo 1942 empadronado con el N.o 115.114, matriculado con el N.o 76.040, motor N.o 8-4266 de 12 H.P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 17971 Dic. 7-v.dic.19.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra CACEREZ ALANIZ LYDA. Ejecución de prenda". (Lo. 52, Fo. 679), se hace saber que el día jueves 29 de Diciembre a las 9 y 45 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: "Máquina nueva sin uso: 1 cámara "Siam" modelo 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 10.409".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

20) $24.00 10|pub. 18336 Dic.17-v.dic.28.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra JOSE ORESTES RUSSO. Ejecución de prenda". Lo. 52 Fo. 620, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local sito en la calle Miguelete N.o 1832, por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Fiat" tipo sedan cuatro puertas, empadronado con el N.o 106.018, matrícula 53.023 con motor N.o 320.307, en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Seña: 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. Entrega al día siguiente: Transferencia judicial. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955.

20) $24.00 10|pub. 17970 Dic.7-v.dic.19.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BASILIO EVARISTO PEREIRA FERNANDEZ. Ejecución de Prenda". (Lo. 46, Fo. 290), se hace saber que el día jueves 29 de Diciembre a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, por el martillero Rodolfo Abó Costa, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: "Máquina nueva sin uso: 1 cámara "Siam" modelo 301 J 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.877 y gancheras".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

20) 24.00 10|pub. 18335 Dic.15-v.dic.26.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra IGNACIO ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (Lo. 46, Fo. 197), se hace saber que el día jueves 29 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, por el martillero Rodofo Abó Costa, se procederá a venta en remate judicial al mejor postor del siguente bien: "Máquina nueva sin uso: 1 cámara "Siam" modelo 250 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9.340".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.

20) $24.00 10|pub. 18337 Dic.15-v.dic.26.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PEREZ GOMAR DE GARCIA, CATALINA. Artículo 27 de Ley 9.581", hago saber que el día 29 de Diciembre y días subsiguientes si no alcanzare a las 15 horas, procederé en la misma N.o 1212 de la calle Asencio, al remate de los bienes muebles cuyo detalle está en el inventario practicado en dichos autos. — Montevdeo, 6 de Diciembre de 1955.

20) $16.00 10|pub. 18083 Dic.9-v.dic.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE — JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTIGAS OSORES OLIVERA, L.o 45, F.o 434 hacemos saber que el próximo martes 27 de Diciembre, a las 16 horas y en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, se rematarán al mejor postor 1 sierra sin fin Pallas, 1 garlopa Tauco y 1 trompo Tauco, prendados en dichos autos y que están en exhibición. — Garantía: 30 o|o. — Comisión: 2 o o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10 pub. 18301 Dic.14-v dic.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto. Turno dictada en los autos caratulados "Algorta Mouriño Ernesto y otro contra RAUL MIRANDA YEMI y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 46 Fo. 591) se hace saber que el día veintisiete de Diciembre próximo venidero a la hora diez y siete y en el lugar de su ubicación por ante el martillero don Alberto Vanoli ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor en un solo lote, los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios existentes y demás mejoras situados en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el número 67.537, antes con dicho número (parte) y con el número 68.430, cuyas áreas y deslindes son: I) El primero se compone según título de una superficie de 428 metros 21 decímetros, y según plano del agrimensor Pío H. Braem, de Enero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Febrero siguiente con el N.o 11.658 tiene 448 metros 79 dms. que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Porvenir entre la Avda. 8 de Octubre y José Antonio Cabrera, distando su punto medio cincuenta y un metros setenta centímetros de la esquina con esta última, 45 metros 14 centímetros al Noroeste por donde linda con el solar empadronado con el N.o 67.537 (parte), y 67.536, nueve metros noventa y cuatro centímetros en la línea del fondo al Suroeste por donde linda con parte de los padrones N.os 67.551, 67.552 y 67.553, y cuarenta y cuatro metros noventa centímetros en la línea del Sureste por donde linda con el solar que a continuación se describe: II) El segundo, antes empadronado con el N.o 168.430 derivado del 67.538, tiene según título, una superficie de 332 metros 63 dms y según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz de Octubre de 1939 tiene una superficie de 351 metros 36 decímetros que se deslindan así: 3 metros 22 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir distando su punto medio. 44 metros 98 centímetros de la esquina de la calle Juan A Cabrera, por el Sureste línea quebrada formada por tres rectas que siguen las direcciones Noreste a Suroeste: Noroeste al Sureste y Noreste a Suroeste, midiendo en el orden expresado 22 metros, 9 metros 48 centímetros y 22 metros 13 centímetros, de las cuales la primera y segunda limitan con terreno del señor Honorato Peluffo y la tercera con propiedades empadronadas con los N.os 67.539, 67.542, 67.543 y 67.544; 12 metros 27 centímetros en la línea del fondo al Suroeste por donde linda con propiedades empadronadas con los N.os 67.550 y 67.551; y 44 metros 82 centímetros al Noroeste confinando con el solar anteriormente deslindado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al aceptársele a los efectos legales; II) Que el título de propiedad está depositado en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

20) $132.00 15 pub 18141 Dic.10-v.dic.27.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos: "PEREZ GOMAR DE GARCIA CATALINA. Artículo 27 Ley 9.581" (L.o 45 F.o 544 se hace saber que el día veintinueve de Diciembre p. v., a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, por el martillero Fernando Ligrone Doti, ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de veinte mil pesos se sacará a la venta el inmueble sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón número 55.148, con una superficie de 566 metros 75 decímetros, con 14 metros 30 centímetros de frente al Norte sobre la calle Ascencio o Asencio, puerta N.o 1212; 13 metros 36 centímetros al Sur, lindando con sucesión del coronel Rivera; 44 metros 43 centímetros al Este lindando con propiedad de María L. de Zanotta y al Oeste limita con Juan P. Pouyanne en 3 líneas: una de 13 metros, otra de 20 metros 20 centímetros y otra de 4 metros 12 centímetros.

Se previene: 1 El) mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales (en efectivo); 2) Es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero; 3) Título y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

20) $60.00 15|pub. 18080 Dic.9-v.dic 26.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto

Turno, dictada en autos: "BARCELÓ DE PESCE CARMEN. Incapacidad". (Lº 45, Fº 130), se hace saber que el día veintiocho (28) de Diciembre p.v. a la hora 17 y 30 minutos en su ubicación por el martillero Amado Galmés ante los señores Alguacil y Actuario con la base de doscientos treinta pesos ($ 230.00) el metro cuadrado se sacará a la venta en remate una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 7.a sección judicial de Montevideo. padrón Nº 1299 señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Demetrio Isola del 16 de Diciembre de 1892 con una superficie de 236 ms. 5170 cms con 10 ms. 96 cms frente al Sur sobre la calle Soriano Nº 1453; por 21 ms. 58 cms. de fondo lindando: al Oeste por ser esquina de frente a la calle Médanos; al Norte con el solar 2 y al Este el solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales: 2) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero y gastos, derechos e impuestos de escritura que la ley pone a su cargo; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 17902 Dic.6-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Naguila Alfredo y otros contra CLELIA DEL RIO DE CAORSI y otros. Cesación de condominio" (Lº 46, Fº 65), se hace saber que el día veinte de Diciembre p.v. a la hora diecisiete en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Castells ante los señores Alguacil y Actuario. sobre la base de trescientos setenta y cinco mil pesos ($ 375.000.00), se sacará a la venta en remate el inmueble con los edificios y mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 156.924, con una superficie de 255 ms. 1818 dms. según plano del agrimensor Carlos Richero, con 9 ms. 34 cms. de frente al Sureste sobre la Avda. 18 de Julio. puertas Nos 2201|03|03 bis; 5 ms. al Sur que es la línea de la ochava de la esquina; 16 ms. 62 cms al Suroeste frente a la calle Alejandro Beisso (puerta Nº 1606): 12 ms. 98 cms. al Noroeste con el padrón 21391 y 20 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón 21392

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador, el pago de la comisión del martillero, gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) El inmueble se vende con todas las mejoras existentes pagadas; 4) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana Nº 1991 A|44 por estar afectado con hipoteca el inmueble por préstamo que el comprador puede tomar a su cargo el saldo, por su valor nominal, debiendo otorgarse la escrituración definitiva dentro de los noventa días de efectuado el remate; 5) Los autos de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario adjunto.

20) $84.00 15|pub. 17577 Dic.1º-v.dic.19.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "Corporación Administradora Financiera S. A. (C.A.F.S.A.) contra ANTOLINO RODAS PEREZ". se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1956 a las 10 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Leopoldo Kremer con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 47.272, señalado con el N.o 14 de la fracción "X" en el plano que en Marzo y Abril de 1890 levantó el agrimensor Francisco J. Ros. compuesto de una superficie de 519 ms. 20 cms. que se deslindan así: 13 ms. de frente al Sureste a la calle Petrarca, por 40 ms. de fondo, lindando al Suroeste con los solares 19 al 22 inclusive; al Noreste con el doce y al Noroeste con el trece.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: II) Que serán de cargo del comprador los gastos de Escribanía, certificado de los Registror y demás impuestos que demanden las escrituras de ratificación y venta o translación definitiva de dominio, así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — [illegible], Actuario.

20) $72.00 15|pub. [illegible] Dic.13-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos caratulados: 'Elpern Pukin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 46, Fo. 236), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Pocitos: décimooctava sección judicial de Montevideo. empadronado con el número noventa y dos mil novecientos cincuenta (número 92.950) y, señalado con el número doscientos cuarenta y dos de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor Jaime A. Botet, de Noviembre de mil novecientos diecinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete de Diciembre del mismo año. según el cual tiene una superficie de doscientos cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y el siguiente deslinde: Diez metros de frente al Oeste a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número setecientos ocho, entre la Avenida Sarmiento y la calle Cololó, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, quince metros treinta y ocho centímetros de la esquina formada con la última calle citada, veinte metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur, que lindan con el solar número doscientos cuarenta y uno, diez metros por el Este, con el solar número doscientos cuarenta, y veinte metros cincuenta y cuatro centímetros por el Norte, con el solar número doscientos cuarenta y tres.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento de hormigón, caño colector y de conexión y medianería con inmueble de Víctor Soliño, relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el inmueble a rematarse se halla actualmente arrendado, y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 453 Serie 28), y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o piso. todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

20) $120.00 15|pub. 17732 Dic.3-v.dic.21.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco Italo Belga c|ROMA LEAO" L.o 43 Folio 553, se rematará en la calle Uruguay 1994 el 23 de Diciembre a las 16 horas y sobre la base de $ 600.00 (seiscientos pesos) y por intermedio del martillero Julio C. Trobo, un compresor eléctrico "Irmer y Elze". Seña 20 o|o.

20) $12.00 10|pub. 18195 Dic.12-v.dic.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Elpern Pupkin, Bernardo con GALANTE ISRAEL, SANTOS y LIATTI GREGGO DE GALANTE, PENSIERA. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Fº 234), se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Carreta, décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento veinticinco mil quinientos setenta y siete (Nº 125.577) y señalado con el número Doce en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía el seis de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de trescientos quince metros setenta y siete decímetros y el siguiente deslinde: diez metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Joaquín Núñez. señalada su puerta de entrada con el número tres mil cuarenta y tres: diecinueve metros cuarenta y siete centímetros por el Sud-Este, que por ser esquina son de frente a la calle Guipuzcoa, uniendo ambas rectas, una ochava de cinco metros de frente al Sur a la conjunción de las citadas calles; catorce metros por el Nord-Este con parte del solar número once (hoy padrón ciento veinticinco mil quinientos setenta y seis), y veintitrés metros por el Nord-Oeste. con el solar número trece (hoy padrón. ciento veinticinco mil quinientos setenta y ocho).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo. el 10 % del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos certificados, derechos, honorarios y demás que demande la escrituración, así como la comisión del martillero; 3º) Que según la escritura de hipoteca, están pagos el pavimento, cordón vereda caño colector y de conexión relativos al inmueble hipotecado; 4º) Que el título de propiedad y demás antecedentes obran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta. Hipoteca Urbana Serie C|950 Nº 1754), y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados; en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $120.00 15|pub. 17733 Dic.3-v.dic.21.

JUAN SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Aguilar, Petronila con ALBERTO MARTORELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 381), se hace saber al público que el día 26 del entrante mes de Diciembre, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan Santoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 27.333.32. equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación formulada en autos. del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones Balneario Atlántida. que, según título, forma parte del padrón número setecientos noventa y cinco (antes padrón en mayor área doscientos cincuenta y cuatro) y según planilla de Contribución Inmobiliaria está actualmente empadronado con el número ochocientos treinta (Nº 830), señalado con el número "Cinco" de la manzana número veintisiete del plano trazado en Julio de mil novecientos treinta y nueve por el ingeniero don Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto con el número mil ciento diez, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y uno en la Dirección General de Avalúos, del que resulta que tiene un área de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Nord-Oeste a calle número Doce entre las calles números Cinco y Siete; igual medida al Sur-Este, linda con solar trece por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Nord-Este. con solar seis y al Sur-Oeste con el solar cuatro.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $115.60 17 pub. 17364 Nov.29-v.dic.19.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos: "PAULA HERNANDEZ DE PEREZ Sucesión" se hace saber que en el próximo mes de Diciembre en los días, horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli. a la venta en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante de los siguientes inmuebles: 1o) El día 21 del expresado mes de Diciembre, a la hora 10 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera con asistencia de los respectivos funcionarios de aquel Juzgado y por precio que exceda la suma de $ 45 000 00 Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 512, la que

según plano que con fecha 21 de Julio de 1908 levantó el agrimensor Dionisio Chiassoni, el que tiene copia fiel del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de fecha Octubre de 1954, registrada en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre siguiente con el N.o 338, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 441 hectáreas 1.911 metros 31 decímetros Límites: 1.123 metros al Suroeste por donde limita con los padrones 511 y 738 propiedad de don Ireneo Muslera; al Oeste-No. este partiendo del extremo del límite anterior una línea de 328 metros que la separa de parte del propio padrón 511: a continuación y en el límite Noroeste una línea quebrada compuesta de seis tramos de recta que arrancan del límite anterior con esta longitud y orientación: 556 metros orientada de Oeste a Este. 812 metros orientada de Suroeste a Noreste: 614 metros orientada de Sur a Norte: 481 metros y 501 metros orientadas de Oeste a Este y 703 metros de Noroeste a Sureste, limitando por toda esta línea quebrada Bruno Navarro y arroyo por medio Lunarejo con propiedad de sucesión Manuel Barbosa: 569 metros al Este-Sureste, confinando con propiedad de Salvador Gómez, a continuación, haciendo martillo una línea de 179 metros que la separa de la misma propiedad; a continuación una línea recta orientada totalmente al Sureste compuesta de dos tramos, el primero de 860 metros y el segundo de 1.396 metros, línea recta que la limitan con propiedad de la sucesión Clementino Rodríguez; y a continuación, cerrando el perímetro de la figura irregular, una recta de 210 metros al Sureste, con diferencia de grados con la anterior y limitando también con la misma propiedad; y 2.o) el día 23 del mismo mes de Diciembre a la hora 10, en actos sucesivos y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida con asistencia del propio Juez de Paz y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe, las siguientes fracciones de campo: A) Base de venta $ 2.500.00; Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 109 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 979 la que, según título tiene una superficie de 773 metros 33 decímetros cuadrados y según plano que con fecha Octubre del año 1954, levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el número 776, se compone de la superficie y límites que se expresan a continuación: Area 760 metros 25 decímetros Límites: 20 metros 80 centímetros en su frente al Suroeste a la Avda. Artigas; 52 metros 20 centímetros en su largo al Noroeste por donde confina con la totalidad del padrón 980; seis metros en su contrafrente al Noreste que lo separan de parte del padrón 931, 53 metros 95 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Durazno y uniendo este frente con el anterior una ochava recta de dos metros 85 centímetros; y B) Base de venta pesos 2.500.00: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 23 de la localidad de Sarandí Grande, correspondiente a la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 128, la que según plano particular que con fecha Octubre de 1954 levantó el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 1.o de Noviembre siguiente con el N.o 777, se compone de la superficie y límites siguientes: Area 2.766 metros 95 decímetros. Límites 57 metros 265 milímetros de frente al Noreste a la calle Sarandí, 42 metros 95 centímetros que, por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Montevideo, 42 metros 95 centímetros al Suroeste que lo separan del padrón N.o 129, a continuación, haciendo martillo; y al Sureste 21 metros 475 milímetros, limitando allí con el mismo padrón; 14 metros 315 milímetros al Suroeste cerrando el martillo por donde confina con parte del padrón N.o 131 y 64 metros 425 milímetros en su largo al Noroeste, cerrando la figura, que lo separan de los padrones números 132, 133, 134 y 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente se encuentran a disposición de los interesados (os del inmueble descripto en el apartado 1.o, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera y los que corresponden a los inmuebles indicados en el apartado 2.o, letras "A" y "B" en el Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida, y 3.o) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran también de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

20) $557.60 34|pub. 16207 Nov.10-v.dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Avis Schuster contra FEDERICO WILCOX RICKETTS y señora. Ejecución de hipoteca Libro 40. Folio 3", se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo, a las horas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 18. Calle Mariano Soler N.o 3337. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.466, compuesto de una superficie de 263 metros 7 decímetros, según título, y de 267 metros 28 decímetros, según plano del agrimensor Horacio E. Galcagno, de Julio de 1942, anotado el 31 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 7654, conforme al cual se deslinda así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sureste, a la calle Mariano Soler N.o 3337, entre la de Regimiento Nueve y Avenida Larrañaga; 31 metros 37 centímetros al Noreste, lindando con los padrones 81.463 y 81.465; 8 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 81.462; y 31 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 175.952. Acto continuo. Calle Mariano Soler N.o 3341. Un solar de terreno, el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 81.465, señalado con el N.o 19, en el plano del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, de Mayo de 1910, anotado el 10 de Julio siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 201 metros 97 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste, a la calle Mariano Soler N.o 3341, entre la de Regimiento Nueve y Avenida Larrañaga, por 21 metros 22 centímetros de fondo, lindando al Noreste con los solares 8 y 9, al Noroeste con el 7 y al Suroeste con el 20. Hora 19. Un solar de terreno de forma triangular y mejoras, situado en la 17ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.432, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Horacio L. Uslenghi de Diciembre de 1923, anotado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924, compuesto de una superficie de 619 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 37 metros 86 centímetros de frente al Sureste a la Avenida de las Instrucciones, 50 metros 4 centímetros al Noroeste, lindando con terrenos de Carlos Otasso y otros, y 32 metros 70 centímetros al Suroeste, con el solar 9, del plano citado. Acto continuo. Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 129.433, señalado con el N.o 9, en el indicado plano del agrimensor Uslenghi, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste, a la Avenida de las Instrucciones, 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Noroeste, con Carlos Otasso y otros, 32 metros 70 centímetros al Noreste, con el solar 8, antes descripto y 43 metros 7 centímetros al Suroeste, con el solar 10. Acto continuo. Un solar de terreno y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 129.434, señalado con el N.o 10 en el ya citado plano, compuesto de una superficie de 579 metros 6 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Sureste a la Avenida de las Instrucciones; 15 metros 86 centímetros en la línea del fondo al Noroeste con terrenos de Carlos Otasso y otros; 43 metros 7 centímetros al Noreste, con el solar 9, antes descripto, y 53 metros 44 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 11. Y acto continuo: Una fracción de terreno de forma irregular y mejoras situada en la misma sección judicial que los anteriores, empadronada con el N.o 92.303, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz de 24 de Setiembre de 1926, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.260 metros, que se deslinda así: 228 metros 20 centímetros de frente al Sureste, a la Avenida de las Instrucciones; 14 metros al Sur, con propiedad de Quinta Belinzon; 188 metros 35 centímetros al Norte, con frente a calle Pública, y 150 metros 30 centímetros al Oeste, con Carlos Otasso y otros.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Comisión 2 o|o. Informes: Teléfono 501627. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20 $192.00 15|pub. 18040 Dic.9-v.dic.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección en los autos caratulados: "W. INDART GOMEZ contra AMERICO ZANARDO. Lº 13 Fº 463, hacemos saber que el próximo viernes 30 de Diciembre a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos con la base de las 2|3 de la tasación o sean $ 266.66 c|u dos aparatos radio s|mesa Lorens toda onda Nos. 562.825 y 560.056 que están en exhibición. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o o. Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 [illegible]|pub. [illegible] Dic.17-v.dic.28.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "Banco Continental contra HECTOR VILLA y otros. Reconocimiento de firma. Lo. 4 Fo. 140", se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente a la hora 15, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 800.00 (dos tercios de tasación) el vehículo marca "Hudson", matriculado con el N.o 31.929. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 18133 Dic.10-v.dic.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Joaquín J. Villa contra COLOMAN TEMLIN. Juicio ejecutivo", remataré el día 29 de Diciembre de 1955, a las 17 horas, en el local calle Burucayupí Nº 3139, un armario de hierro de 2 puertas marca "Farmet" con la base de las 2|3 partes de la tasación. — Seña 20 %. — Comisión 6 %. — Informes: Buenos Aires 484 (P. 6. Esc. 28). Teléf.: 8-71-78.

20) $16.00 10|pub. 18404 Dic.16-v.dic.27.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Remataré con la base de $ 3.000.00 un camión usado marca "Commer" modelo 1950, de 14 H.P. Padrón 124.092 Matrícula 203.289, el día 19 de Diciembre a las 16 horas en el local, calle Burgues N.o 3349 Por orden del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo en los autos Víctor Sardas con LUIS A. MEDINA. Medidas Preparatorias Lº 8, Fº 93, Nº 770. — Seña 30 %. Comisión 6 % en el acto. Entrega inmediata.— Exhibición los días 16, 17 y 19 de 3 a 6 de la tarde. Informes: Cerrito 665. Tel. 8.19.04.

20) $16.00 10|pub. 17912 Dic.6-v.dic.17.

SERGIO M. RODRIGUEZ ESTEVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "JOSE CORBI. Incapacidad" (Lo. 37 Folio 494 N.o 1.150), se hace saber que el día 30 de Diciembre en curso, a las 10 y 30 horas, por intermedio del pregonero designado al efecto, señor Sergio M. Rodríguez Estevez, presidiendo el señor Alguacil ad-hoc, con presencia del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en almoneda, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor y por precio que supere la suma de un mil pesos ($ 1.000.00), de la sexta parte indivisa que el incapaz de autos corresponde en el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número mil cincuenta y uno, compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros con noventa y nueve centímetros, que se deslindan así: 25 ms 77 cms. al Sur, de frente a la calle Baltasar Brum, antes Río de la Plata; 16 metros 30 cms. al Oeste, que son también de frente, por formar esquina, a la calle Diez y Ocho de Julio, antes Garibaldi; 25 ms. 80 cms. al Norte, lindando con la quinta de Strauch, y 15 ms. 24 cms. al Este, con el solar N.o 4. El solar descripto se señala con el N.o 4 de la manzana N.o 93 en el plano general de amanzanamiento de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Canelones en Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada; 2º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que la sexta parte de las mejoras y construcciones que se venderán, son las que existían en el inmueble cuando el incapaz José Corbi lo heredó de sus padres, y no las cinco sextas partes restantes de las mismas en esa época y la totalidad de las reformas y nuevas construcciones posteriores a esa fecha, que son de exclusiva propiedad de don Domingo Martínez. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 5 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18119 Dic.10-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de lo Civil de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento del decreto de remate del Juzgado Letrado de lo Civil de Segundo Turno de Canelones y por disposición del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Eugenia Gabriel de Lupinacci, Julio César y María Eugenia Lupinacci Gabriel c|SIRO BARTOLOME BASSI y ESTHER ADELA GARBUYO. Juicio Ejecutivo" L.o 47 F.o 345, se rematará al mejor postor, en la calle Yaro N.o 896, el día 27 de Diciembre próximo a las 18 y 30, los siguientes bienes embargados en estos autos: Un camión marca "Berliet" matrícula A-1 1.560, padrón 3.253 y un camión "Denis", matrícula 253.926, padrón

146 353, con transferencia judicial, de acuerdo a las disposiciones vigentes (Comisión 6 o o. Seña 20 o o. Informes: Teléfono 50 16 27
20) $24.00 10|pub. 18039 Dic.9-v dic.20.

ALBERICO M. COLO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el Juzgado de Paz de esta sección, en los autos: "Compañía Oleaginosa Uruguaya c. ANIBAL MADRID Rectificación de firma", se hace saber que el día 22 de Diciembre corriente a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay N.o 563 en esta ciudad, el martillero Albérico M. Colo, rematará un piano marca "Mayo" sobre la base de $ 1.133.53. Entrega inmediata. — Carmelo Diciembre 5 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $16.00 10|pub. 18206 Dic.12-v.dic.22.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FELIX URANO DE LOS SANTOS DEMARIA. Ejecución de prenda e hipoteca" (L.o 40 F.o 75), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan F Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria a la venta en remate público y al mejor postor, de los inmuebles padrones números 4.656 y 7.034 ubicados en el paraje Santa Bernardina, 2.a sección de este Departamento, constando el padrón 4.656 según plano del agrimensor José A. de Souza, inscripto el 8 de Setiembre ppdo. con el N.o 607, de una superficie total de 8 Hás. 0050 ms cuadrados y el cual será sacado a la venta fraccionado en veintidós lotes, a saber: Lote N.o 1, de forma triangular, superficie 816 ms. 05 dms.; límites: Norte, 38 ms frente a calle; Este, línea recta con el lote 2; y Suroeste, línea recta con el lote 22. Lote N.o 2 de 801 ms. 35 dms.; Norte, 15.50 ms. frente a calle; Suroeste el lote 22; Este, el lote 3; y Oeste el lote 1. Lote N.o 3, de 806 ms 40 dms.; Norte 12 ms. frente a calle; Suroeste el lote 22; Este el lote 4 y Oeste el lote 2. Lote N.o 4, de formas triangular: 800 ms. 3.390 cms. Norte 2 rectas, una de 5 ms. y otra de 17.12 ms frente a calle: Este el lote 5 y Oeste el lote 3. Lote N.o 5, de 907 ms. 20 dms., Norte 12 ms. frente a calle: Suroeste el lote 22; Este el lote 6 y Oeste el lote 4. Lote N.o 6, de 954 ms. 1.463 cms., Norte 12 ms. frente a calle; Suroeste el lote 22; Este el lote 7 y en parte el padrón 2.840 de Ana María Rumi de Castelli; y Oeste el lote 5 Lote N.o 7 de 1.359 ms. 0280 cms., forma triangular Norte 36.88 ms. frente a calle; Sureste el padrón 2.840 de Ana María Rumi de Castelli; y Oeste el lote 6. Lote N.o 8, le 826 ms. 21 dms.; Norte el lote 9: Sur 15 76 ms. frente a calle: Este, calle Carlos Carolini y Oeste calle. Lote N.o 9, de 835 ms.: Norte el lote 10; Sur, el lote 8; Este, 25 ms. de frente a la calle Carlos Carolini; y Oeste calle Lote N.o 10, de 1.353 ms. 4.675 cms.; Norte, A.F.E.; Sur, el lote 9: Este, 29.90 metros frente a la calle Carlos Carolini; y Oeste calle. Lote N.o 11, de 888 ms.: Norte, A. F. E.: Sur el lote 12; Este, 23 ms. frente a calle; y Oeste el lote 15. Lote N.o 12 de 1.276 ms. 32 dms.; Norte, el lote 11; Sur el lote 13; Este, 20 ms frente a calle; y Oeste, el lote 15. Lote N.o 13, de 816 ms.; Norte, el lote 12; Sur, el lote 14; Este, 17 ms. frente a calle y Oeste el lote 15. Lote N.o 14, de 1.286 ms. 3.280 cms.: Norte, el lote 13; Sur dos rectas de 4.17 ms y de 46.66 ms. frente a calle: Este, frente a calle; y Oeste el lote 15. Lote N.o 15 de 1 907 ms. 7.525 cms.: Norte, A. F. E.; Sur, 25 ms. frente a calle; Este, los lotes 11 12, 13 y 14; y Oeste el lote 16. Lote N.o 16 de 979 ms. 98 dms.; Norte, A. F. E.; Sur, 12 ms. frente a calle: Este, el lote 15; y Oeste el lote 17. Lote N.o 17, de 950 ms. 10 dms.; Norte, A. F. E.: Sur, 12 ms. frente a calle: Este, el lote 16 y Oeste el lote 18. Lote N.o 18, de 915 ms. 90 dms.: Norte, A. F. E.; Sur, 12 ms. frente a calle: Este, el lote 17 y Oeste el lote 19. Lote N.o 19, de 879 ms. 60 dms.; Norte, A. F. E.; Sur, 12 metros frente a calle; Este el lote 18 y Oeste el lote 20. Lote N.o 20 de 844 ms. 20 dms.; Norte, A. F. E.; Sur, 12 ms.: frente a calle; Este, el lote 19 y Oeste el lote 21. Lote N.o 21 de 2 Hás. 2.544 ms. 3.927 cms.; Norte y Noroeste, A. F. E.; Sur, el río Yí; Este, el lote 20 y calle por medio con el lote 22; y lote N.o 22, de 2 Hás. 7.165 ms. 98 dms.; Norte calle por medio con los lotes 19, 20 y 21; Sur, el río Yí; Sureste, el padrón 2.840 de Ana María Rumi de Castelli; y Oeste, 4 líneas rectas frente a calle por medio con el lote 21. El padrón rural número 7.034, con superficie de 5 Hás. 3.913 ms. se deslinda así: Norte y Este, con propiedad de Juan C. Sainz de la Peña; Sur y Sureste, frente a camino Nacional hoy Carretera Nacional a Paso de los Toros; y Oeste, frente a Camino Departamental y será rematado como un solo bien.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc. serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno Noviembre 29 de 1955. — Elsa J. Lueñ Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $228.00 15|pub. 18009 Dic.9-v.dic.26.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Colffield Carlos y otros contra COLFFIELD ELISA y otros Cesación de condominio Lo 29. Fo. 387", se hace saber que el día 30 del corriente a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se indicará del siguiente inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 462, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, del 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Gobierno Departamental el 30 de Mayo del mismo año inscripto con el N.o 194, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de 351 ms 30 dcs.2, de superficie con 12 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Faustino López, igual medida al fondo, con solar 5 del mismo plano, al Suroeste. 29 ms. 20 al Sureste, con solares 3 y 4 y 29 ms 35 al Noroeste, con solar 1 Base de venta: $ 2.000 00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 2 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
20) $60.00 15|pub. 18252 Dic.13-v.dic.29.

JOSE FUENTES
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en los autos caratulados: "HIPOLITA GENARA VIDAL. Curatela. Gustavo Martínez, Curador. Rinde cuentas", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don José Fuentes, asistido del suscrito Juez de Paz, en las puertas del Juzgado y el día 9 de Febrero próximo venidero a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de su tasación efectuada por la Oficina Departamental de Catastro en la suma de seis mil quinientos cuarenta pesos, de una finca de pertenencia de la incapaz, ubicada en esta ciudad, manzana Nº 59, padrón 477, compuesta de ochocientos metros cuadrados, la que linda según título por el Norte en cuarenta metros con María Antonia Claudia Martínez de Sanjuan; por el Sur, en cuarenta metros, con la calle Rivera; por el Este, en veinte metros, con don Francisco B. Martínez (hoy su sucesión), y por el Oeste, en veinte metros con la calle Concordia.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de su tasación; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquella, serán de cuenta del adquirente; 3º) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 % de la misma; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 6 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 18463 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de la Capital, dictada en los autos "JUAN BAUTISTA CORREA. Sucesión" (Lo. 49. Fo. 71), venidos a este Juzgado a los efectos a que se refiere el presente edicto, se hace saber que el 26 del corriente mes, a las 9 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precios que excedan a los que se determinarán, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, que consisten en los alambrados que contiene, situada en la 7ª sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 8925 y compuesta según plano del agrimensor don Amancio Mazzoni, de Octubre de 1940, de treinta y cuatro hectáreas, 8.956 metros y 4.880 cms., lindando: Al Noreste con Francisco del Carmen Larrosa, al Suroeste y Sureste con sucesión Pedro Suasnábar y al Noroeste con Victoria Bordón de Larrosa, siendo su base la de $ 4.361.95; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, que consisten en los alambrados, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 6.231 y con una superficie de treinta hectáreas 6.220 metros y 61 dms., lindando: Por el Norte con Eusebia C. de González y Damaceno Larrosa; por el Sur con Juan Francisco Larrosa, camino vecinal por medio; por el Este con Domingo Larrosa y por el Oeste con Damaceno Larrosa y Eusebia C de González, siendo su base la de $ 3.215.31, y C) Otra fracción de campo y mejoras, consistentes en alambrados, ubicada en la misma sección que las anteriores, señalada con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento del nombrado agrimensor Mazzoni, de Octubre de 1940, empadronada con el N.o 2.225 y compuesta de treinta y cuatro hectáreas 8.956 metros y 4.880 cms., lindando: Al Norte con Miguel del Puerto; al Este camino departamental por medio con sucesión de P Suasnábar, con la cual linda también al Sur y al Oeste con la fracción N.o 2 de Feliciano del C Larrosa siendo su base la de $ 4.361.95

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración —excepto los que legalmente correspondan a los vendedores — y los de remate y comisión de rematador, serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, Diciembre 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $114.00 15 pub. 18069 Dic.9-v.dic.26.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Emilia de León de Bonaso con MALGARITO FURTADO. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (L.o 26 F.o 165) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo a las 11 horas se va a dar comienzo a la venta en remate público, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja en "Campanero" primera sección judicial de este Departamento, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes semovientes: diecinueve vacas, tasadas a treinta y dos pesos cada una; catorce terneros, tasados a doce pesos cada uno; veintisiete ovejas, tasadas a dos pesos con cincuenta centésimos cada una y cinco caballos tasados a veinte pesos cada uno

Se previene: Que la venta será al contado y que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida. — Minas, Noviembre 29 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $32.00 10 pub 18068 Dic.9-v.dic.20.

PEDRO LEIS
Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Ferrosmalt S. A. contra SILVIO ORTEGA. Juicio ejecutivo". (Lo. 4, Fo 479), se hace saber que el día veinte de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y en el local de la calle Carabajal esquina Williman de esta ciudad, casa de Francisco Olascuaga, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Pedro Leis con asistencia del señor Alguacil ad-hoc designado en estos autos, por precio al mejor postor, de una heladera marca "Ferrosmalt" número 1047 y su correspondiente equipo. Y a los efectos dispuestos, se hace esta publicación por el término de diez días". — Minas, 29 de Noviembre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
20) $20|00 10 pub. 18002 Dic.7-v.dic.19.

JULIAN ABRAHAM (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FELIX EDUARDO PAYRET, en su carácter de curador de FELISBINA JACINTO PEREYRA DE PAYRET. Subasta". Lo. 21, Fo. 317 N.o 743, se hace saber que el día 28 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor rematador don Julián Abraham (hijo) asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate de la tercera parte indivisa que corresponde a la incapaz en el siguiente bien, con la base de $ 7.333.00. Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras, manzana número 112 de la planta Urbana de Paysandú, 1.a sección judicial, Padrón N.o 575 que según plano del agrimensor Cecilio Copello de Setiembre 17 de 1900 tiene una superficie de 2.333 ms. 38 decímetros que se deslinda así: 44 ms. 66 cms. con frente al Sur sobre la calle Leandro Gómez; 52 ms 06 cms. al Oeste con Antonio Taboas o sucesores; 45 ms. al Norte con frente a la calle Rincón y 51 ms 90 cms. al Este con frente a la calle Cerrito, formando esquina con las calles Leandro Gómez y Rincón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que la parte indivisa a enajenarse será entregada en su estado actual de ocupación; C) Que el pago de los gastos e impuestos relativos a la escritura de compraventa se hará en la forma que legalmente corresponda; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 17712 Dic.3-v.dic.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ELICIA CLARA LACAVA. Incapacidad", (Lo. 21, Fo. 78 N.o 601), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, al remate almoneda, al mejor postor, de los siguientes bienes y por las bases que se expresarán: A). Una octava parte indivisa de una fracción de chacra con poblaciones y mejoras, 2.a sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4696, compuesta de una superficie de 17 hectáreas 3.303 metros que se deslinda así: 403 ms. 50 cms. al Este con la calle "J"; igual medida al Oeste con la calle "H"; 429 ms. 50 cms al Norte con la calle "21" y la misma medida al Sur con la calle "20" Base de la octava parte de este bien $ 945.96; B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, manzana N.o 176 Urbana, padrón N.o 3956 con una superficie de 427 ms. 3525 cms. que se deslinda así: 9 ms. 95 cms. frente al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte con Tomás Hoole; 42 ms. 95 cms. al Este con Miguel Pagano y otros y la misma medida al Oeste con Sebastián Gómez. Base de la octava parte de este bien: $ 515.13.

Se previene: A) Que el o los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Noviembre, 28 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 17713 Dic.3-v.dic.21.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "CALESTONI DE TORRI CLEMENTINA o CLEMENTA y ANTONIO TORRI o TORRE o TORRES. Sucesiones" (L.o 9 F.o 92), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre p. v. a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, con las bases de las dos terceras partes de sus tasaciones que lo es en total de pesos 4.612.00 (tasación total $ 6.918.00) de los siguientes bienes inmuebles, de acuerdo con el plano del agrimensor Arturo A. Davison registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 772 el 7 de Noviembre de 1955: A) Fracción de la chacra N.o 530, empadronada con el N.o 4.632 y compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento y deslindada así: 429 metros 50 centímetros por el Norte, da frente a la calle 13; 429 metros 50 centímetros al Sur, lindando con Martín Fallini 214 metros 75 centímetros al Oeste sobre la calle "H" y 214 metros 75 centímetros al Este sobre la calle "J". Tasación pesos 4.050.00; dos terceras partes $ 2.706.00; y B) Otra fracción de la chacra N.o 476 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento y compuesta de 9 hectáreas 2.235 metros y 1.250 centímetros, empadronada con el N.o 4.626 y deslindadas así: 429 metros 50 centímetros por el Norte, lindando con Jareton Stánko; 429 metros 50 centímetros por el Sur da frente a la calle 13; por el Oeste en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "H" y por el Este en 214 metros 75 centímetros con frente a la calle "J" Tasación $ 2.359.00. Dos terceras partes $ 1 906.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 29 de 1955. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

20) $102.00 15|pub. 17743 Dic.5-v.dic.22.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Medardo Causa con EUCLIDES NELSIS Ejecución de hipoteca" (L° 10, F° 358), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo venidero a la hora 10, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Silvio T Michelini, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 1 del pueblo Guichón. 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N° 91 y señalada con el N° 8 en el plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 24 de Mayo de 1911, según el cual tiene una superficie de 519 metros, 22 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 13 metros de frente al Sur sobre la calle Maciel; igual medida al Norte con terreno de la sucesión Luis Facchin; 39 metros, 98 centímetros al Este con la citada sucesión; y treinta y nueve metros noventa centímetros al Oeste sobre la calle General Artigas, formando esquina.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; C) Que los gastos y comisión del rematador deberán abonarse en el acto del remate; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 17522 Dic.1°-v.dic.19.

ERNESTO F. BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "SUCESIONES. JOSE MARIA LARROSA y SERVANDA LARROSA DE OLID" (L° 16, N° 153, F° 361), se hace saber: Que el día 27 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N° 250 de la ciudad de Rocha, empadronada con los Nos. 3291 y 3289, compuesta según mensura del agrimensor Carlos A. Silvera, de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: por el Noreste, línea quebrada, compuesta de siete rectas que miden: 9 metros 55 centímetros, 4 metros 45 centímetros, 2 metros, 12 metros 80 centímetros, 7 metros 50 centímetros, 15 metros 70 centímetros, y 26 metros 90 centímetros, la primera por medio con la Avenida General Rivera; las cinco siguientes por medio con propiedad de Luis A. y Sara Cedrés y la última por medio con la calle Miguel Dinegri Costa; por el Sureste, línea recta de 24 metros 05 centímetros, por medio con la calle Ansina; y por el Noroeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 17 metros 90 centímetros y 18 metros 85 centímetros por medio con propiedades de Emeteria Pérez de Altez y de la sucesión Irene Casella de Sabattino. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de cinco mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance al precio base antes mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos; D) Que dicha escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos a enajenarse se encuentran agregados al expediente, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Noviembre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 17744 Dic.5-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "GONZALEZ MARCOS (hijo) con VOLPI LAZARO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el 31 de Diciembre de 1955, a la hora 10 y 30, en el hall de este Juzgado, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor y con la base de $ 666.66 la hectárea, los inmuebles siguientes: A) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, sita en la 3.a sección judicial de Salto, padrón número 5.049, lote número 3, del plano del agrimensor Ramón Esteyez, inscripto el 3 de Mayo de 1933, en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta de 3 hectáreas, 9.904 metros, 162 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con el lote número 2 del mismo plano en una extensión de 453 metros, 60 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros, 60 centímetros; al Sur, lote número 4 del mismo plano, en una extensión de 444 metros, 20 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia, en una extensión de 98 metros, 80 centímetros; B) Una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial de Salto, padrón número 1.985, lote número 4 del plano referido, con una extensión de 3 hectáreas, 8.719 metros, 4.862 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, lote número 3 del plano citado; en una extensión de 444 metros, 20 centímetros; al Este, Avenida Joaquín Suárez, en una extensión de 87 metros; al Sur, Carlos Bilbao y Juan Volpi, en una extensión de 433 metros, 60 centímetros y al Oeste, Avenida Concordia, en una extensión de 90 metros, 36 centímetros.

Se previene: A) Que no se oirá oferta que no exceda de las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escritura, certificados y comisiones serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de los bienes a rematarse radican en este Juzgado. — Salto, 10 de Diciembre de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 18320 Dic.14-v.dic.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares de Salto contra HECTOR ROMERO. Cobro de pesos", se decretó la venta en remate público, que realizará el martillero Humberto Apatie Perossio, el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 21 horas, en el lugar de su ubicación, comercio de calle Uruguay N° 1800 esquina Dr. Morquio, de esta ciudad, de los siguientes bienes detallados y tasados a fs. 21: 9 sillas de madera, tasadas en $ 8.00 c|u; 12 sillas de madera tasados en $ 5.00 c|u; 6 mesas chicas blancas, tasadas en $ 6.00 c|u; 3 mesas chicas, tasadas en $ 9.00 c|u; 1 mostrador de 3 metros monolítico, tasado en $ 100.00; 1 estantería de 2 metros, tasada en $ 50.00; 1 vitrina, tasada en $ 20.00; 5 taburetes bajos pie de hierro, tasados en $ 5.00 c|u; 1 cortadora de fiambre, tasada en $ 20.00; 1 caramelera 12 frascos, tasada en $ 50.00 y 1 Caja Registradora "National", tasada en $ 600.00; y cuyos bienes se sacarán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: Que la venta se realizará al contado y que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.— Salto, Diciembre 12 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $36.00 10|pub. 18402 Dic.16-v.dic.27.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Higinio Antonio Sanguinetti c|MARTIN PIZURNIA y MARIA GRIEGO DE PIZURNIA. Ejecución de hipoteca. L°.30, F° 113", se hace saber: Que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ricardo Mela, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del bien que a continuación se describe: Una chacra con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón un mil cuatro, compuesta de treinta y tres hectáreas, un mil quinientos noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, calle por medio con Eugenio Amondarain y en parte y por formar martillo, con otra fracción del mismo Amondarain; al Sur, calle por medio con Juan Borca y N. Pioda; al Oeste, calle por medio con Santiago Escandell y por formar martillo, también con el citado Amondarain; y al Este, sucesión Diego Ruiz. Todo según título.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 % en garantía de la misma; 2°) Que los gastos e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador: 3°) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 17814 Dic.5-v.dic.22.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que se ha dispuesto la venta en remate público, en autos caratulados: "Aniceto Rivero c|HECTOR ERNESTO HONTOU, curador de la herencia yacente de CARMELO CASTELLON. Juicio ordinario. Cobro de pesos" (L.o 7 N.o 82 F.o 222), del bien que a continuación se transcribe: "Un inmueble ubicado en el barrio "Olano" de esta ciudad, en la manzana N.o 307 empadronado con el N.o 3.271 y con una superficie de 360 metros 5.865 centímetros y que linda: por el Norte con Ramón Gabriel; por el Sur con sucesión Tomás Techera; por el Este con Eudoxio Núñez y por el Oeste con la calle Lucas Píriz". El bien expresado será sacado a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 1 080.00. Los títulos del bien se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, a disposición de los interesados. La fecha del remate se ha fijado para el día 30 de Diciembre de 1955 a la hora 10 y 30. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1955 — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 18012 Dic.9-v.dic.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto

Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTHER TOSI DE FORMENTO y otros. 2.a Copia de escritura. Lo. 50 Fo. 419", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de división otorgada ante el escribano Próspero Bovino, el 30 de Octubre de 1940, entre el señor Elías Samuel Sebastián Formento y don Pedro José Angel Formento, por la cual se le adjudicó a éste último, el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 162.954, en mayor área, (hoy padrón N.o 171.913) el cual según plano levantado por el agrimensor José M. Gambini en Agosto de 1940 cuya copia fué registrada en la Dirección de Avalúos con el N.o 4.283, con fecha 19 del mismo mes, se compone de una superficie de 131 ms. 45 decímetros cuadrados, con 5 ms. de frente al Suroeste a la Avenida Agraciada, distando su punto más cercano 66 ms 76 cms. de la ochava de 5 ms. que une esa Avenida con la de Buschental; 25 ms. 78 cms. al Sureste, 5 ms. 17 cms. al Noreste de frente a la calle Félix Olmedo; 26 ms. 80 cms. al Noroeste confinando con propiedad de don José A. Ferreira. En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Noviembre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 17976 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA DE BRANDES, CESAR ENRIQUE BRANDES y otros. Segunda copia. Lo. 40, Fo. 440". se hace saber que ha sido solicitada por Elvira Josefina Hansen Da Silva de Brandes, César Enrique Brandes, Beatriz Nidia Hansen Da Silva y Octavio Waldemar Hansen Da Silva, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Gualberto Ros, el 19 de Marzo de 1945, por la cual los solicitantes otorgaron conjuntamente con su hermano Carlos Alberto Hansen, la participación de los bienes heredados de sus padres Octavio C. Hansen y Elvira María o Elvira Da Silva Salvagno, copia que fué expedida para Elvira Josefina Hansen Da Silva de Brandes, Beatriz Nidia Hansen Da Silva y Octavio Waldemar Hansen Da Silva, adjudicándose a éstos últimos por la mencionada escritura, entre otros, los siguientes bienes: La cuota parte que les corresponde en los inmuebles empadronados con los N.os 6.437, 31.011, 46.402, 4.248, 32.716, 32.717, 46.408, 46.409 y 30.765. Los inmuebles referidos se describen más ampliamente así: Padrón 6.437, consistente en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, manzana N.o 28, compuesto de una superficie de 345 ms. 88 dms. que se deslindan así: 10 ms. 737 mm. de frente al Oeste sobre la calle Río Branco número 1234 (ex Arapey), 32 ms. 212 mm. al Norte con sucesión Carlos Cazeaux, Pedro Fazzio y José Arrarte; 32 ms. 212 mm. al Sur con sucesión Roque Cazeaux y 10 ms. 737 mm. al Este con sucesión Carlos Cazeaux. Padrón 31.011, consistente en un solar de terreno ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con los N.os 6, 7 y parte del 8 de la manzana 9, compuesto de una superficie de 890 ms. 32 dms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mm. al Sur, sobre la calle 26 de Marzo, 42 ms. 86 cms. al Oeste lindando con el solar 5; 21 ms. 75 cms. al Norte con sucesión Gómez y 40 ms. 435 mm. al Este con la otra mitad del solar 8 de Ricardo Mestre. Padrón 4.248, compuesto por un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, situado en la ciudad Vieja de Montevideo, manzana 46, compuesto de una superficie de 48 ms. 42 decímetros que se deslindan así: 7 ms. 90 cms. de frente al Sur sobre la calle Sarandí, señalada su puerta con el N.o 539 entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, por 6 ms. 3 mm. de fondo, lindando al Norte y Este con la Curia Eclesiástica y al Oeste con Antonio Spera. Padrones 32.716 y 32.717, compuestos por dos solares de terreno unidos, con sus construcciones y mejoras situados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 112 y 113 de la fracción 12 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Agosto de 1908, formando ambos en conjunto un lote de 688 ms. cuadrados que se deslindan así: 17 ms. 20 cms. de frente al Oeste sobre la calle Francisco Vidal entre las de 21 de Setiembre y Carlos María Ramírez, distando su punto medio 29 ms. 15 cms. de esta última; 40 metros de fondo lindando al Este con los solares 119 y 120; por el Norte con el solar 114 de Rodolfo J. Da Silva y por el Sur con el solar 111. Padrón N.o 46.402, constituído por dos solares de terreno ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo "Villa Colón", señalados con los N.os 43 y 45 de la fracción "P" en el plano de 15 de Enero de 1917 trazado por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie cada solar de 437 ms. teniendo 11 ms. 50 centímetros de frente cada uno, por 38 ms. de fondo, que se deslindan así: 23 ms. de frente al Norte a calle Pública llamada según el empadronamiento, Primero de Junio; igual medida al Sur dando frente a la Avenida Giot; y 38 metros por los lados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares 41 y 47. Padrones N.os 46.408 y 46.409, compuestos por tres solares de terreno ubicados en la 9.a sección judicial de Montevideo, "Villa Colón", señalados con los N.os 31, 33 y 35 del plano del agrimensor Bernardino N. Silva, compuestos de una superficie conjunta de 1.311 ms. y cada uno de 437 metros, que separadamente se deslindan así: N.o 31: 11 ms. 50 cms. de frente al Sur a la Avenida Giot; Igual medida al Norte dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 29, e igual medida al Oeste con el solar 33. El solar 33 tiene 11 ms. 50 cms. de frente al Sur, a la Avenida Giot, igual extensión al Norte, dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 31 e igual extensión al Oeste con el solar 35. Y el solar 35 tiene 11 ms. 50 cms. de frente a la Avenida Giot; igual medida al Norte dando frente a calle Pública; 38 ms. al Este con el solar 33 e igual medida al Oeste, lindando con el señor Bocage. Padrón 30.765 compuesto por un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 22 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 242 metros que se deslindan así: 9 ms de frente al Este sobre la calle Benigno Paiva, por 28 ms. de fondo, lindando por el Oeste con el solar N.o 19, por el Norte con el solar 21 y por el Sur con el 23. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $164.00 10|pub 17917 Dic.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "MARIA LINA SANTANA DE SALERNO. Segunda copia. Lo. 24, Fo. 294, se hace saber que doña María Lina Santana de Salerno, ha solicitado segunda copia de escritura de venta otorgada por don Nicolás Salerno el 19 de Agosto de 1914 autorizada por el escribano Fernando E. Guerrero, inscripta con el N.o 673 en el Registro de Ventas de este Departamento, consistente en terreno con finca y mejoras, situada en esta ciudad con 921 metros 92 decímetros y linda: Norte, calle General Oribe; Sur, Doroteo Rodríguez; Este, calle Paysandú y Oeste, de Juana N En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del bien de la referencia a que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Melo, Noviembre 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 17984 Dic.7-v.dic.19.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

HENRY KAHL Y CIA.
VENTA DE CUOTAS

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Henry Kahl y Cía." Sociedad Colectiva. Ramo: Importación y exportación de productos y artículos químicos, etcétera. Henry Kahl y Margot Kahl Ibarra hemos comprado la totalidad de las cuotas correspondientes a los socios don Gert Bahr y sucesores de Eugenio Pies con efecto retroactivo al primero de Abril del año en curso. Acreedores presentarse en el Estudio del doctor Carlos Frick Davie, Rincón 432, Montevideo.
22) $24.00 20|pub. 17241 Nov.26-v.dic.20.

"WOOL TOP EXPORT LIMITADA"

Por instrumento suscrito el 29 de Noviembre de 1955, cuyas firmas autenticó en igual fecha el escribano Roberto Elriz, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo con el N.o 626 al Fo. 2.266 del Lo. 2 de Contratos, los señores John Neil Watkins, Walter J. Veiga, Roberto Cuomo y José M. Pardiñas, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto principal de sus negocios de importación, exportación, comercialización de productos agropecuarios y demás operaciones que convengan los socios Domicilio principal en la ciudad de Montevideo. Denominación "Wool Top Export Limitada". Capital social $ 200.000.00, aportados así: $ 110.000.00, por el señor Watkins y pesos 30.000.00, por cada uno de los otros tres socios. Integrado el cincuenta por ciento del capital. Duración 4 años, con prorrogas automáticas de 2 años. Uso de la firma social, a cargo del señor John Neil Watkins, refrendada, por cualquiera de la de los otros tres socios, en caso de impedimento del señor Watkins a nombre de los otros tres socios conjuntamente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955.
22) $28.00 10|pub. 18097 Dic.10-v.dic.21.

"FARMACOLOR LIMITADA"

Constituída en Montevideo ante la escribana Xenia Y. de Frick, el 25 de Noviembre de 1955. Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 del mismo mes y año con el N.o 617, Folio 2.232, Libro N.o 2 de Contratos. I) Objeto: Importación y exportación, elaboración; distribución de productos químicos en general; II) Plazo: 30 años prorrogables por períodos de 2 años; III) Capital: $ 95.000.00 integrado totalmente por los socios en la siguiente forma. A) Farbwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning, Frankfurt, Main": $ 52.200.00; B) Henry Kahl: $ 38.000; C) Rodolfo E. Pies: pesos 4.800.00. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán proporcionalmente a los aportes; IV) Administración: Se designa administrador a don Henry Kahl con las más amplias facultades y uso de la firma social. Domicilio: Juncal 1414.
22) $24.00 10|pub. 18066 Dic.9-v.dic.20.

23–Trámites de Marcas

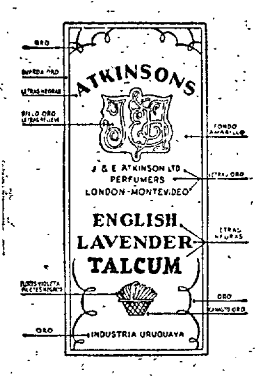
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.193. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicholson y Company (Coat Specialists) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18208 Dic.12-v.dic.22.

ACTA N.o 75.150. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U. I. C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

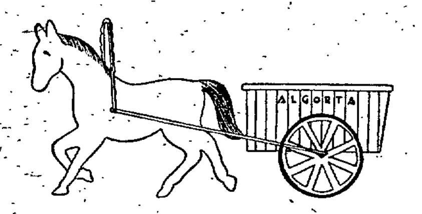


para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 18221 Dic.12-v.dic.22.

ACTA N.o 75.161. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha, Arazatí S. A. (Montevideo), solicita la marca "Arazatí", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18217 Dic.12-v.dic.22.

ACTA Nº 75.214. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. y C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PASODOBLE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18437 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 75.207. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Algorta S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18355 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.122. — Montevideo, Noviembre 26 de 1955. — Con esta fecha: Guillermo Frucht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ELECOLD

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17997 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 75.186. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pressed Steel Company Limited (EE.UU.A.), solicitan la marca "PRESTCOLD", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18135 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 75.185. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicitan la marca "TETRAM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18134 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 75.132. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Hermann Frank, de esta ciudad, solicita registrar la marca "FRANKOMATIC", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18129 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 75.133. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Hermann Frank, de esta ciudad, solicita registrar la marca "FRANKONIA", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18128 Dic.10-v.dic.21.

ACTA Nº 75.168. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BINGO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17980 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.135. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Santos Etcheverry, de Las Piedras, Depto. Canelones, Uruguay, solicita la marca "TRUCO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17987 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.176. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por W. Steel & Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca "STEELUX ZEDBED", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18001 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.167. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NOTARAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17879 Dic.7-v.dic.19.

ACTA 75.173. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited (Inglaterra), solicitan la marca "SIOPEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 18000 Dic.7-v.dic.19.

ACTA No 75217. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ARNEL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18306 Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 75216. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARILLON", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18307 Dic.14-v.dic.24.

ACTA Nº 75.147. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Vorwerk & Co., de Wuppertal, Barmen, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 18073 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.179. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons S. A. (Montevideo), solicita la marca "SECURA" para distinguir artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18081 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.146. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Vorwerk & Co., de Wuppertal, Barmen, Alemania, solicitan la marca

VORWERK

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18074 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.180. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MILA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18082 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.187. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay, han solicitado registrar la marca "KALOSOMIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18079 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.140. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 18075 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.177. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Con esta fecha: Domingo Cuzzi, Buenos Aires (R. A.), ha solicitado registrar la marca "ALCUCINA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18033 Dic.9-v.dic.20.

ACTA Nº 75.166. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf, de Montevideo, solicitan la marca



"ENVASE"

para artículos de la clase 10 (aguas de Colonia, lociones, extractos y perfumes en general en forma líquida). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 17981 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.131. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Eleodoro Gonnet, de Tarariras, Depto. Colonia, Uruguay, solicita la marca "GOLAME", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17986 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.233. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beloit Iron Works, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BELOIT", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18445 Dic.16-v.dic.27.

ACTA Nº 75.232. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18436 Dic.16-v.dic.27.

ACTA N.o 75.160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha, Arazatí S. A. (Montevideo), solicita la marca "HADA-FON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18218 Dic.12-v.dic.22.

ACTA Nº 75.184. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Gualberto Leira y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JONVILLE", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18389 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.183. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha: Gualberto Leira y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INDIANA", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18390 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.225. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Con esta fecha: CO-PI-BA LTDA., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUSAMIN CO-PI-BA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18374 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.204. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FIRMESOL", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18356 Dic.15-v.dic.26.

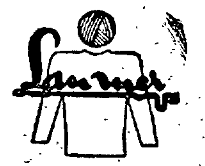
ACTA Nº 75.205. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FIRMEBEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18357 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.206. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FIRMEROY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18358 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.209. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nestor y Raúl Escudero S. R. L. (Buenos Aires), solicitan la marca "SINACOL", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18359 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.210. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicitan la marca "HIDROSON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18360 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.224. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Bekerman & Cía. (Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18354 Dic.15-v.dic.26.

ACTA N.o 75192. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "GOMALITE", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18507 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 75.165. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha, Jonas y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SOLITE", para artículos de las clases 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18232 Dic.12-v.dic.22.

ACTA Nº 75.142. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELECTROLA HI-FI", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17988 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.172. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "NADALCO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 17989 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 75.212. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TRINSICON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18362 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.223. — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LUTANDRONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18363 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 75.134. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Con esta fecha: Santos Echeverry, de Las Piedras, Depto. Canelones, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 17985 Dic.7-v.dic.19.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.964. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chemical Paint Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Control del crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17983 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 10.950. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Con esta fecha: Mabel Carmen Lassus de Pose, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablas de planchar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17995 Dic.7-v.dic.19.

ACTA N.o 10.965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. — Con esta fecha, el señor Hugo Vidal Faure (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad para frenos hidráulicos de automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18220 Dic.12-v.dic.22.

ACTA Nº 10.958. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para revestir tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 17996 Dic.7-v.dic.19.

ACTA Nº 10.967. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha el señor Jorge Friedmann Sirota, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en control remoto para radio de vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18270 Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10.918. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Andrés Ferrari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Devanador para tejer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 18219 Dic.12-v.dic.22.

ACTA N.o 10.963. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en interceptores de grasas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18233 Dic.14-v.dic.24.

ACTA Nº 10.966. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierpaman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soporte de amarre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18388 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.972. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en métodos y aparatos para la fabricación de vidrio plano decorado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18377 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.968. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Resistencias de gobierno para motores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18349 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.969. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de 3-Sulfanilamido-6-Substituída-Piridazinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18350 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.970. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Minerals & Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para resolver modificaciones racémicas de compuestos opticamente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.—Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18351 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.971. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Minerals & Chemical Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para resolver una modificación racémica de un ácido alfa-amino-dicarboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18352 Dic.15-v.dic.26.

ACTA Nº 10.974. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por los señores Manuel Ramón López y Elías Falerman, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva jabonera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18488 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 10.976. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha los señores Alvarez Fernández S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18487 Dic.17-v.dic.28.

25–Ventas de Comercio

Comunicamos que prometimos vender a Delia E. Moreira y Mari R. Baulaug, la "Tintorería y Lavadero Familiar", Lavalleja 1791. Acreedores en Rincón 432, Esc. 26. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — ALFREDO WASHINGTON BAULAUG.
25) $16.00 20|pub. 18114 Dic.10-v.en.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Liria Olga Protto de Panizza, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras, Pan y Fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avda. Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — DELIA I. DE STABILE.
25) $16.00 20|pub. 18101 Dic.10-v.en.2.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Alfonso Tato Pérez, el Puesto de Fiambrería, sito en el Mercado Central de esta ciudad, Puesto N.os 121-22. Acreedores dirigirse directamente al Puesto del Mercado Central N.os 121-22. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — JESUS TATO PEREZ. — OTILIA SOTO DE TATO.
25) $24.00 20|pub. 18062 Dic.9-v.dic.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora María E. Betta de Pelayes, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — ANGEL GNAZZO BRUNO. — ENRIQUETA DEBITONTO PAZOS DE GNAZZO.
25) $24.00 20|pub. 18064 Dic.9-v.dic.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Rosendo Bonjoch, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en el Camino Propios N.o 2402 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — MARIA PETKOVIC TOSOVAC. — PEDRO FABCIC.
25) $[illegible].00 20|pub. 18065 Dic.9-v.dic.31.

Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Francisco Marcos Tedesco, componente de la firma "Josipovich y Tedesco", ha cedido sus derechos sociales al señor Jorge Josipovich, en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de "Taller de Tornería en Madera" en la calle Marcelino Sosa N.o 2234. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCO MARCOS TEDESCO. — JORGE JOSIPOVICH.
25) $32.00 20|pub. 18018 Dic.9-v.dic.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709 Prometí vender a los señores Elbio y Nestor Yardino Otonello, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en el Camino Mendoza N.o 33 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — JULIAN OTERO DOMINGUEZ. — MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 18063 Dic.9-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Mira Andrade el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 19 de Noviembre de 1955 — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY
25) $16.00 20|pub. 17147 Nov.25 v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Ovidio y Cía., la panadería "Nueva del Perú", sita en la calle Municipio 2118. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Carbone calle Zabala 1379, escritorio 15. — BALDOMERO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 17317 Nov.28-v.dic.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor Gregorio Kulender Vergerkar el negocio que tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2067 Asimismo manifiesto que continúo con mis operaciones de Fábrica de Tejidos de Punto en mi local de T. Narvaja 1591 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Oficina Comercial Platense Buenos Aires N o 484, escritorio 6, dentro del plazo legal. — Montevideo Noviembre 25 de 1955 — IRMA HAYDEE SAMPIETRO.
25) $32.00 20.pub 17294 Nov.28-v dic.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Ruben Santestevan, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Río de la Plata Nº 1715 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — AVELINO RODAO. — ALICIA ROSANO DE RODAO.
25) $24.00 20|pub. 17366 Nov.29-v.dic.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora María Concepción García Gayol, el Almacén de Comestibles, Bar y B. Alcohólicas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Noviembre de 1955. — ELBIO JESUS AREVALO DELGADO. — NELLY R. T. DE AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 17365 Nov.29-v.dic.22.

He prometido vender a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo la "Barraca de Maderas", sita en Gral. Flores 4120. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: Cr. Vitale, Av. Larrañaga 3163, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1955. — AGUSTIN OJEDA.
25) $16 00 20|pub. 17349 Nov.29-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferrero e Isidro Arangüena el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — JOSE CASTIELLA FERRER. — ANTONIA ALBISTUR.
25) $16 00 20|pub 17374 Nov.29-v.dic.22.

Interviniendo Oficinas "España", Ejido 1363, Esc. 6, prometí vender al señor José Gil Justes el negocio de "Hierro Forjado Español Raúl", establecido en la Avenida General Rivera número 2299. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — RAUL GUISADO.
25) $16.00 20|pub. 17771 Dic.5-v.dic.28.

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ERNESTO SCHOENTHAL, ha prometido vender el comercio que en el ramo de Fábrica de Cajas de Cartón y bajo la denominación de "Cartón - Art", tiene en la calle Acevedo Díaz 1034. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la Escribanía de Jorge N. Castro, 25 de Mayo 555, piso 3º, escritorio 302, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955.
25) $32.00 20|pub. 17918 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Domingo Cao el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 250 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1955. — ENRIQUE GARCIA AREAL.
25) $16.00 20|pub 17145 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Armindo Fernández Lesa, el Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en Maldonado 1382, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — MARIA AURORA LOPEZ DE GRIBAUDI. — DANTE GRIBAUDI. — ARMINDO FERNANDEZ LESA.
25) $24.00 20|pub. 17974 Dic.7-v.dic.30.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Antonio Pérez y Sabina Bermúdez, el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Lavalleja N.o 2152 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1955. — FRANCISCO CLESI
25) $24.00 20|pub. 18060 Dic.9-v.dic.31.

Pietro Lestuzzi prometió vender a Gilberr Risso S A. el negocio de bicicletas de la calle Figueroa 1765. Acreedores presentarse calle Rincón 625, escritorio 4, de 17 y 30 a 19 horas.
25) $16.00 20|pub. 17113 Nov.25_v.dic.19.

Antonia H. Cabrera prometió en venta a René Reyes Bonfrisco la Carnicería ubicada en 19 de Abril 1199 de esta ciudad. Acreedores presentar sus deudas duplicadas en Rivera 491 de Durazno de hora 9 a 11. Ley 24-IX-904. — Durazno, 1º de Diciembre de 1955. — ANTONIA H. CABRERA. — RENE REYES.
25) $16.00 20|pub. 18007 Dic.9-v.dic.31.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi negocio, situado en la calle Michigan 1408, al señor Isaac Dianis. Los acreedores deben presentarse en la calle Río de la Plata N.o 1722 apartamento 3. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — MIGUEL ANGEL PODESTA
25) $16.00 20|pub. 17149 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Julio César y Eulogio Rodríguez Mesa, la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar N.os 2452-58 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — ROBERTO JUAN ATCHUGARRY LOPEZ. — JUAN CARLOS ATCHUGARRY LOPEZ. — MARIA M. ATCHUGARRY DE CERISOLA. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — EULOGIO RODRIGUEZ.
25) 16.00 20 pub. 17544 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Delfín Rómulo Lago García la Provisión y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Comodoro Coé N.os 3702-04 de esta ciudad. Acreedores Oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955. — FRANCISCA CAZORLA TAPIA. — MANUEL PENA.
25) 16.00 20|pub. 17558 Dic.1º-v.dic.24.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Argemiro Rodríguez González el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cerro Largo N.o 1100 de esta ciudad Acreedores Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — CONSTANTINO LOPEZ RENOVALES. — CARMEN SUAREZ DE LOPEZ.
25) 16.00 20|pub. 17557 Dic.1º-v.dic.24.

A efectos escriturar definitivamente compromiso 29 Octubre 1954 sobre venta de panadería y confitería "La Vienesa" de Alcides Dutra y Heber Nelson Dutra, sita en Avda. Rivera Nº 2461, se emplaza acreedores al 1º de Diciembre de 1954, ratifiquen sus créditos en Escribanía Pampín Sarandí Nº 466. Ley 26 Setiembre de 1904. — ALCIDES DUTRA. — HEBER NELSON DUTRA. — JUAN ALBARRACIN. — ROBERTO GARCIA MELLA.
25) $24.00 20|pub. 17698 Dic.3-v.dic.27.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Berchui Ch. de Guillian sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2398 en el ramo de Alm. Cbles. y Alcohólicas Embotelladas al señor Eduardo Gulian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — BERCHUI Ch. DE GUILLIAN. — EDUARDO GULIAN.
25) $24.00 20|pub. 17708 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gral. Prim Nº 3349 al señor José María Fernández Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1955. — ALFREDO MARTINEZ BAZZAN. — MARIA CASTRO DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17710 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Demetrio Pouso Fernández y Luis García Carreira el almacén y bar sito en Burgues 3552 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — KRIKOR KRIKORIAN BAHADOURIAN. — MARIA ISABEL PEREYRA DE KRIKORIAN.
25) $24.00 20|pub. 17711 Dic.3-v.dic.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Dante Trucco Farré, la mitad proindivisa del comercio "Noiceia", (ramo Ferretería, Bazar y Anexos), sito en 21 de Setiembre 2747 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo — Montevideo, 12 de Noviembre de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — DELIA VASSALLUCCI DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 17792 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a las señoras Elena y Alicia Blanco Quintana, el negocio de Confitería, Venta de Pan, Fermentadas y Venta de Helados, establecido en la Avenida General Rivera 2568. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — ALBERTO ANTONIO JALUSFF. — SANTINA NASIF.
25) $16.00 20|pub. 17784 Dic.5-v.dic.28.

A los efectos de la ley 26 de eStiembre de 1904, se hace saber que José Lalla prometió vender a Raimondo Scilinguo el Salón y Peluquería de la calle Ciudadela 1385. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955.
25) $16.00 20|pub. 17789 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan A. Posse y Arturo H. De los Santos, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia N.o 2054. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Noviembre de 1955 — FRANCISCO TORRENS — DORINDA GOMEZ.
25) $16.00 17785 20|pub Dic.5-v.dic.28.

A los efectos previstos por la Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 30 de Noviembre próximo pasado fué vendida al señor Juan Perrone la cuota parte que en "Vigalosa Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación", le correspondía al señor Antonio Juliá, quedando éste totalmente desvinculado de dicha empresa constructora y tomando el adquirente a su cargo el activo y pasivo conjuntamente con los demás socios que seguirán girando en el mismo ramo en Asunción 1351 y Simón Martínez 4642. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos dentro de los 30 días de la primer publicación en Estudio Jurídico doctor Guillermo Sacarelo, (Zabala 1372, Esc. 32) — WALTER J. PAULAZZO — VICTOR R THOMASSET — JUAN PERRONE — ANTONIO JULIA.
25) $48.00 20|pub 17850 Dic 6-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Suárez. Convención 1537 comunico que he prometido en venta al señor Casiano Lorenzo Lago, el Almacén Comestibles, Fiambrería, Venta de Helados establecido en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS HORACIO GIORGETTI. — DELIA COSTI DE GIORGETTI
25) $16.00 20|pub. 17885 Dic.6-v.dic.29.

Ley 26|9 1904 He prometido vender a María Luisa Deambrogio de Cateura y Elda Lilliam Deambrogio de Camacho la Provisión sita en Pernas 2702. Acreedores en calle Treinta y Tres número 1334 Apto. 9. — ROSA DURAN DE SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 17825 Dic.6-v.dic.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores José Sánchez García y a Ramón López López, la Carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir a la Escribanía José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 17803 Dic.5-v.dic.28.

Comunico que prometí vender al señor Juan Novas el negocio de Provisión de Comestibles establecido en la Avda. San Martín N.o 3522. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — MARIA INES SCAGLIONE DE BAILADOR. — HEBER BAILADOR.
25) $16.00 20|pub. 17809 Dic. 5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Gervasio y José Martínez y Walter González el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida General Garibaldi 2154. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1955. — RAMON GONZALEZ ALVAREZ. — ALICIA ROCO.
25) $16.00 20|pub 17782 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Celestino Méndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Magallanes 1008. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 17783 Dic.5-v.dic.28.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eladio López, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Industria 3001, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ DE FREIRIA. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 17973 Dic.7-v.dic.30.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Angel María García componente de la firma "Vilanova y García", ha cedido sus derechos sociales al señor Ignacio Vilanova Rama, en lo referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Cuareim N.o 1054, tomando a su cargo el activo y pasivo comercial el señor Ignacio Vilanova — ANGEL MARIA GARCIA. — IGNACIO VILANOVA RAMA.
25) $32.00 20|pub. 18019 Dic.9-v.dic.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Luis Barrón Gómez y Joaquín Carrasco Beguiristain, el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Canelones N.o 1302 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Noviembre de 1955. — RAUL CARIDE FERNANDEZ — ELSA RENE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 17148 Nov.25_v.dic.19

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Asunción Ellno Umpiérrez y Pedro Alberto González el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Pérez Castellano números 1590|92 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — FANY BERCOVICI.
25) $16.00 20|pub. 17144 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Roberto y Héctor Caffera y Juan Pedro Verde el negocio de Almacén de Comestibles; Bebidas Alcohólicas, Verduras, Bar y Billares, establecido en la calle Comercio N.o 1919 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1955. — ALFREDO TRILLO — DOLORES BOTANA.
25) $16.00 20|pub. 17146 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226; interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Daghlian Ekmedian, sito en esta ciudad calle Tiburcio Gómez 1550, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas al señor Laureano Barros González. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL DAGHLIAN EKMEDIAN. — LAUREANO BARROS GONZALEZ
25) $24.00 20|pub. 17172 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometimos vender a Manuel Rodríguez García y Ricardo Pena Fernández el Bar y Horno ubicado en la Avda Agraciada número 4144 de esta plaza, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — MANUEL y JOSE BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub. 17169 Nov.25_v.dic.19.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Serafín Iglesias Martínez el Bar sito en Fernando Otorgués N.o 1201, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANGEL FRANCISCO IGLESIAS LOPEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ. — MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 18289 Dic.13-v.en.4.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta mi casa de comercio, establecida con la enseña "Estación Modelo", en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de esta ciudad. Acreedores e interesados deben presentarse al mismo comercio. — Durazno, Diciembre 3 de 1955. — S. DESIDERIO DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 18296 Dic.14-v.en.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Bosch el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Oribe esquina Rincón, en los ramos de farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Moderna". Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Rincón 594. — Durazno, 2 de Diciembre de 1955. — MATILDE A. BURGHETTO DE GRASSI.
25) $24.00 20|pub. 18295 Dic.14-v.en.5.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Geribón el negocio de Almacén de Comertibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en Avenida San Martín N.o 3452. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. — ANTONIO VIDAL. — AMELIA SOLLA.
25) $16.00 20|pub. 18279 Dic.13-v.en.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Alfredo Facal Castro el Bar sito en la calle Andes 1448 quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. — Acreedores a las Oficinas de los balanceadores San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1955. — JUAN RAMON ZULAMIAN ZULAMIAN. — ISABEL HADIDIAN DE ZULAMIAN.
25) $24.00 20|pub. 18287 Dic.13-v.en.4.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Armen Keoroghlanian el Almacén de Comestibles sito en General Pagola N.o 2201 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BADIA NAHMOUD DE ASALLAS.
25) $24.00 20|pub. 18288 Dic.13-v.en.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Vázquez y Lorena, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant, establecido en la Rambla Franklin Delano Roosevelt 288, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — JOSE TOURIÑO MORLAN. — CARMEN TURNES PENA. — ANTONIO LOPEZ RIVEIRO.—MARIA SAGRARIO MENENDEZ. — ALFONSO PICOS AMENEIROS. — TERESA VIDUEIRA. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PEDRO LORENA RAMOS
25) $32.00 20|pub. 17473 Nov.30-v.dic.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Castro y Vázquez, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sierra 1697, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Noviembre de 1955 — JOSE VARELA SOUTO. — CLAUDINA GARCIA DE VARELA. — EDUARDO CASTRO GOMEZ.— MANUEL VAZQUEZ CAO
25) $24.00 20|pub. 17472 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la ley 26|9|1904, comunico que prometí vender al señor Vito Santinelli el comercio situado en Sierra 2251-53. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — ANTONIO SOTELO y LAURA SARA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17446 Nov.30-v.dic.23.

Prometí vender a Julio Uruguay de los Santos la carnicería ubicada en la calle Mackinon entre Avda. Treinta y Tres y Pérez Castellano, en el Balneario La Floresta, Departamento de Canelones. Acreedores en Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — RODOLFO SOSA.
25) $16.00 20|pub. 17455 Nov.30-v.dic.23.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 la Sociedad Kulla y Compañía comunica que prometió en venta a la Sociedad Belfort Sociedad Anónima su comercio en el ramo de importaciones, de la calle 25 de Mayo 694|700. Los efectos de la venta se retrotraerán al 31 de Enero de 1955. Acreedores presentarse estudio doctores Holz y Baer, Misiones 1486, piso III. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955
25) $24.00 20|pub 17192 Nov.26-v.dic.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Domínguez, el negocio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Municipio N.o 1881 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1955. — HILDA E. SOSA DE FERREIRA. — DALCI FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 17220 Nov.26-v.dic.20.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Artesino E. Vilar y Nicasio López el negocio de "Café, Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Sierra 2428. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1955. — RAMON SANCHEZ PORTEIRO. — MARIA SARA AÑON. — ANTONIO PORTEIRO SANJURJO.
25) $ 16.00 20|pub. 17373 Nov.29-v.dic.22

Clemento Morgadanes, comunico que he prometido vender a Antonio Revello el comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalado en la calle Ramón Márquez N.o 2978 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — CLEMENTE MORGADANES. — ANTONIO REVELLO.
25) $24.00 20|pub. 17244 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Ramón Veres Garrido, el Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3087 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — FELIBE ALBERTO CROSA. — SUCESION DE WALTER ALBERTO HUGO ECHEÑO.
25) $16.00 25|pub. 17280 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y José Mouzo, el Almacén de la calle Corneille N.o 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1955. — ZAROUBI LAPPAJIAN DE KECHICHIAN. — OWEDIK KECHICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 17279 Nov.28-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Eulogio y Benedicto Pérez el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — NORBERTO BARUFALDI. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA DE BARUFALDI.
25) $16.00 20|pub. 17278 Nov.28-v.dic.21.

Prometimos vender a Emilio Antonio Noli Poggi la carnicería sita en camino Melilla N.o 7477. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — OSVALDO VIZCAINO. — MARIA ANTONIO GATTI DE VIZCAINO.
25) $16.00 20|pub. 18224 Dic.12-v.en.3.

Prometimos vender a los señores Domingo Torres Fernández y José María Queijo González la carnicería sita en la calle Ramón Anador 3427. Acreedores a escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — RAMON GARCIA ANDRADE. — MERCEDES PRIETO DE GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 18225 Dic.12-v.en.3.

Hemos prometido vender a favor del señor Eustaquio N. Olivera la casa de comidas y alcohólicas embotelladas sita en la calle Larravide 2901 según ley 26|9,904, interviene oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Acreedores en el comercio — Montevideo Diciembre 7 de 1955. — ERNESTO CRECENZIO — WASHINGTON VIDAL EUSTAQUIO N. OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 18226 Dic.12-v.en.3.

Ley 26 9 904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a José Alberto Aldao Varela el bar sito en Américo Vespucio N.o 1403, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. — DARCY DA SILVA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18222 Dic.12-v.en.3.

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos al comercio y al público en general que prometí vender a la señora Isabel Lois de Perna, el almacén de comestibles frutas, verduras, fermentadas y lechería sito en la calle Francisco Rodrigo número 3152 de esta ciudad, quien se hará cargo del mismo el día 2 de Enero de 1956. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1955. — DOMINGO ROBERTO RODRIGUEZ CASTRO — SARA DANAE MELGANDO DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18202 Dic.12-v.en.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernández Hnos., el Café, Bebidas Alcohólicas y Restorán, establecido en Guayivú 2200 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — LUIS VIGNOLI GUMA. — PILAR CAMBIERI. — CIRILO ALCIDES FERNANDEZ RICOBALDI. — SANDALIO RAUL FERNANDEZ RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 17972 Dic.10-v.en.2.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a José Graziano y Carlos Eliberto Musso, mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas de la calle Puig esquina Schuster, de esta ciudad. Acreedores presentarse en ese domicilio en plazo legal. — Dolores, Diciembre 2 de 1955. — FRANCISCO S. MUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18117 Dic.10-v.en.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores Juan Feloy Mazza y Marcos Lusardi, sita en esta ciudad calle Agustín Muñoz 4200, en el ramo de Panadería y Lechería, a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — MARCOS LUSARDI. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17175 Nov.25_v.dic.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Feloy Mazza, sita en esta ciudad, calle Agustín Muñoz 4171, en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas a los señores Pedro y Haydée Garrone Arroyo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN FELOY MAZZA. — PEDRO y HAYDEE GARRONE ARROYO.
25) $24.00 20|pub. 17174 Nov.25_v.dic.19.

Se hace saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a José Valverde Valverde y Modesto Figueroa, la Carnicería instalada en Avda. Joaquín Suárez Nº 3289 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín: Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — JOSE REVUELTA. — MARIA ESTHER ROLDAN DE REVUELTA.
25) $24.00 20|pub. 17625 Dic.2-v.dic.26.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio que se ha prometido en venta al señor Agustín Machado Arana la casa de comercio que en el ramo de Billares gira en la calle Convención 1340 de esta ciudad, propiedad del señor Cándido Fernández García. Acreedores presentarse al comercio. Ley. 26|9|904. — CANDIDO FERNANDEZ GARCIA. — AGUSTIN MACHADO ARANA.
25) $24.00 20|pub. 17173 Nov.25_v.dic.19.

He prometido vender a don Glauco Melgar, la parte que me corresponde en el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la esquina que forman las calles Lavalleja y Juan Farina de la Ciudad de Minas. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Zaffaroni, 18 de Julio 686 (Minas). Ley 26 Setiembre 1904. — Minas, Noviembre 15 de 1955. — RUBEN DARIO MELGAR.
25) $24.00 20.pub 17136 Nov.25_v.dic.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Pedro Varela mi comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Galicia Nº 1549 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — EMILIO LORENZO GERVACIO. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI DE GERVACIO.
25) $16.00 20,pub. 17963 Dic.7-v.dic.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Mira Gerpe el Bar ubicado en la calle Canelones N.o 800 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — MANUEL SUAREZ GARCIA. — MARIA LANGONE DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Rey Requeijo el negocio de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Guadalupe N.o 2001. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 3 de Diciembre de 1955. — BOGHOS TCHAKIRIAN. — KHATUN GULIZIAN
25) $16.00 20|pub. 18278 Dic.13-v.en.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "Segunda Panificadora Artigas", sita en Avda. Rondeau N.o 2467. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — VALENTIN MINTEGUI MINTEGUI. — HECTOR FERNANDEZ. — BELARMINO BOUZA.
25) 16.00 20|pub. 17543 Dic.1o-v.dic.24.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Alberto Alaluf, la cuota parte que nos corresponde en la sociedad "Alaluf y Escapa", instalada con comercio en el ramo de Artículos de Hombres Anexos y similares, que gira en la Avda 8 de Octubre 3911. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, Escritorio 12. — Montevideo 28 de Noviembre de 1955. — MOISES ESCAPA. — ROSA ESCAPA DE ESCAPA. — ALBERTO ALALUF.
25) $32.00 20|pub. 17511 Dic.1o-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo Suárez los muebles, instalaciones y útiles que forman el puesto N.o 1 del Mercado Modelo y que gira en el ramo de Carnicería. Acreedores: Escribanía Dubinsky: Paysandú 1163. — EIDEL R. WEINSTEIN DE SALZMAN.
25) $16.00 20|pub. 17914 Dic.6-v.dic.29.

Hacemos saber que hemos vendido el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la Avenida General Fructuoso Rivera esquina Del Pino de la ciudad de Canelones a Pablo Pregliasco. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Diciembre de 1955. — FRANCISCO N. ZUNINO. — CATALINA B. DE ZUNINO. — PABLO PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 18449 Dic.16-v.en.9.

Interviniendo Oficinas Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2065 de esta ciudad a los señores José W. Mendiguibel y José M. Falcón. Acreedores: calle Lavalleja 1927. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1955. — RAMON VILA PORTEIRO. — RAMON VILA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 18432. Dic.16-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y concordantes, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Luis Gabriel Cussac, el comercio establecido en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial de Rocha, en los ramos de Ferretería y Bazar. Los señores acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano don José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110 de la ciudad de Rocha. — La Paloma, 5 de Diciembre de 1955. — DANTE FRATTA. — MARIA MASSON DE FRATTA.
25) $32.00 20|pub. 18403 Dic.16-v.en.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Rogelio y Modesto García Rodríguez el Almacén y Bar ubicado en Ejido 1051 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — MODESTO GARCIA VARELA. — MARIA BLANCO DE GARCIA.
25) $16.00 20,pub. 18425 Dic.16-v.en.9.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larrale, calle Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — GASPAR JUAN RYNO BRESLER
25) $47.20 20|pub. 15440 Dic.16-v.en.9.

Aviso. — Se avisa que el señor Luis Alberto Caunegre y esposa María Angélica Pietra de Caunegre, como sucesores de Caunegre y Valle, establecidos con comercio en 18 de Julio Nos 1431|33, prometieron en venta a Tapié S. A. las mercaderías e instalaciones comerciales del negocio indicado. Acreedores (Ley 26 Setiembre 1904), en 18 de Julio Nº 1433. — LUIS A. CAUNEGRE. — MARIA ANGELICA PIETRA DE CAUNEGRE. — TAPIE S. A.
25) $24.00 20|pub. 17999 Dic.7-v.dic.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Aurelio Rodríguez el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Máximo Gómez Nº 4297. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1955. — FERNANDO REQUEIJO. — MATILDE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 18490 Dic.17-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido transferir en propiedad a don Francisco María Allegue Martínez y Emilio Domínguez Formoso, libre de obligación, impedimento y gravamen la patente de giro para "Bar y Bebidas Alcohólicas", padrón 67.065.—Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — JUAN RAMON DANGLADA.
25) $16.00 20|pub. 18513 Dic.17-v.en.10.

26-Violación a la ley de Subsistencias

INFRACCION A LA LEY Nº 10.940

SENTENCIA Nº 49

EDICTO. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos con intervención del Ministerio Público contra RAMON CAPELAN IGLESIAS por infracción a la Ley Nº 10.940.—Resultando: I) Está plenamente probado que el 17 de Marzo de 1952 el comerciante Ramón Capelán Iglesias establecido con carnicería en la calle Millán Nº 4166 es sorprendido por los Inspectores Augusto Dreyer, Nicolás Romanelli y Rogelio Pisciotano del Consejo Nacional de Subsistencias en circunstancias en que cobraba un peso con 17 centésimos por un kilo trescientos gramos de cordero de pierna, cuando según decreto de fecha 10 de Diciembre de 1951 debió cobrar $ 0.94. Al labrarse el acta correspondiente a la infracción, el comerciante firmó la misma sin dejar ninguna constancia (acta de fojas 1 y declaraciones de los funcionarios actuantes fs. 5, fs. 7 y fs. 7 vta). El procesado niega haber incurrido en infracción y declara: "yo le vendí capón y no cordero, sobre la carne de tal calidad no hay tarifa" (fs. 8 y fs. 20 vta.) — II) El procesado es primario (fs. 24 vta.): Con dos testigos, acredita su buena conducta anterior (fs. 30 y fs. 32 vta.). — III) Su prisión preventiva duró tres días: del 17 de Noviembre al 19 del mismo mes p.p. (fs. 19 y fs. 25). — IV) En el plenario, acusando el señor Fiscal a Ramón Capelán Iglesias como autor del delito previsto en el artículo 39 de la Ley Nº 10.940, pide se imponga pena de tres meses de prisión con clausura del establecimiento por término de quince días, publicación de la sentencia en el "Diario Oficial" (fs. 36). La defensa no contesta la acusación, y se cita para sentencia (fs. 39).—Considerando: I) Mediante la declaración de los funcionarios actuantes y las constancias del acta de fs. 1, pese a la tardía alegación del imputado, cuyas calificantes resultan destruídas por la omisión de hacer descargos en el momento de firmar el acta, tanto como por la declaración de los testigos, se acredita plenamente la existencia de la acción típicamente antijurídica que se imputa a Ramón Capelán Iglesias en esta causa (la violación de precios fijados para la venta de carne de cordero por la resolución municipal Nº 8.201 de 10 de Diciembre de 1951, así como la responsabilidad penal del mismo en carácter de actor). El procesado debe responder por el delito previsto por el artículo 39 de la Ley Nº 10.940, atenuado por la primariedad y la buena conducta (artículo 46 incisos 7º y 12 del Código Penal.—II) En cuanto a la individualización de la pena. El examen de las circunstancias concurrentes demuestra la prevalencia de factores indicativos de menor peligrosidad. El señor Fiscal solicita se condene a la pena de tres meses de prisión con clausura del comercio por quince días y publicación de la sentencia a expensas del infractor en el "Diario Oficial" y otro que indique el Juzgado. El sentenciante hará lugar a la pena en cuanto, conforme a las pautas del artículo 39 y a lo que impone el artículo 46 de la Ley de Subsistencias, se solicita la pena mínima y es preceptiva la publicación de la sentencia, pero no impondrá la clausura del comercio, por ser ésta una medida facultativa, reservada para casos de gravedad, conforme a lo establecido por la propia ley en el artículo 24.—III) El procesado es primario. La eficacia intimidante del actual procesamiento y de la preventiva sufrida hace presumible que no volverá a incurrir en delitos en el futuro. Se reunen los requisitos exigidos por la ley para que pueda el señor Juez suspender condicionalmente la pena. Por tales fundamentos y en fuerza a lo dispuesto por los artículos 18, 46 incisos 7º y 12, 50, 69, 86, 105, incisos C), D) y E), 106 y 126 del Código Penal; por los artículos 39, 42 y 46 de la Ley Nº 10.940; por el artículo 1º del decreto Nº 8.201; y por los artículos 151, 154, 217 y 222 del Código de Instrucción Criminal, Fallo: Condenando a Ramón Capelán Iglesias como autor del delito de violación de precios en infracción a lo dispuesto por la Ley Nº 10.940 a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida y cargo de los daños y perjuicios, gastos del proceso y carcelarios, y mandando se publique la sentencia a expensas del infractor en el "Diario Oficial" y en "El Debate", por una vez en caracteres tipográficos comunes. Suspéndese la pena si el procesado no optare por el cumplimiento e intímesele constituya domicilio a los efectos de la vigilancia policial (artículo 7º, ley 25 de Enero de 1916 y 102 del Código Penal). —Notifíquese.—Consentida o ejecutoriada cúmplase, fíjese el vencimiento del término de vigilancia y satisfechas las prestaciones legales resérvese, previa comunicación y consulta.—Luis Barbé. — Milton Galmés.
26) $28.00 1|pub. 18486 Dic.17-v.dic.28.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 4 de octubre de 1955. — Visto: Que la sucursal, en el País de la Sociedad "FLAIBAN y CAMILLONI COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA." con sede en la República Argentina, ha omitido reiteradamente el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias inherentes a Sociedades de esta índole; Atento: a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Cancelar la autorización concedida por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de agosto de 1931, para el funcionamiento de la referida empresa. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la Sociedad. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33598 Dic.13-v.dic.23.

Montevideo, 4 de octubre de 1955. — Visto: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, denuncia que la Sociedad Anónima "SAFIMEX (SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE IMPORTACION Y EXPORTACION")" no ha justificado el requisito impuesto por el Art. 3.o inciso 1.o de la Ley número 2.230 de 2 de junio de 1893, referente a la suscripción del 20 o|o de su capital autorizado. — Considerando: Las sanciones establecidas en el Art. 4.o de la precitada Ley; Atento a lo informado, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de (Safimex Sociedad Anónima Financiera de Importación y Exportación) que le fuera concedida por resolución de 21 de julio de 1953. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la Sociedad.— Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33599 Dic.13-v.dic.23.

Montevideo, 4 de octubre de 1955. — Visto: Que la sociedad anónima "OKMAR S. A." no ha cumplido con las disposiciones relativas a la suscripción e integración de los mínimos legales de su capital (Arts. 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de junio 1893); ni tampoco con los requisitos establecidos por el Art. 2.o del decreto de 18 de diciembre de 1947. De conformidad con las normas citadas; Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la sociedad anónima "Okmar S. A." fuera concedido por el Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1952. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio, por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33600 Dic.13-v.dic.23.

Montevideo, 4 de octubre de 1955. — Visto: La Oficina de de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "ACME S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por los Arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de

1893, de integración y suscripción de los mínimos legales de su capital, ni lo establecido por el Art. 2.o del Decreto de 18 de diciembre de 1947. — Considerando: las sanciones establecidas en el Art. 4.o de la precitada ley; Atento a lo informado, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización para el funcionamiento de "Acme S. A." que le fuera concedida por resolución de 5 de enero de 1954. Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la Sociedad. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo José Orozco**, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33597 Dic.13-v.dic.23.

Montevideo, 4 de octubre de 1955. — Visto: Que la Empresa Adria Uruguaya Financiera Industrial y Comercial" (AUFICSA) ha omitido reiteradamente el cumplimiento de obligaciones inherentes al normal funcionamiento de una sociedad anónima: omisión debidamente constatada por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Considerando: Que la referida empresa se ha hecho acreedora a las sanciones que establecen las leyes y reglamentos respectivos (ley de 2 de junio de 1893), el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización que para el funcionamiento de "Adria Uruguaya Financiera Industrial y Comercial S. A." (AUFICSA) fuera concedida el 18 de agosto de 1950 por el Poder Ejecutivo. — Comuníquese, publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y avísese al Registro Público de Comercio, todo ello por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALTET.** — **Justo José Orozco**, Secretario
27) (C.C.) 10 pub. 33601 Dic.13-v.dic 23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio D-3- Vergara, Departamento de Treinta y Tres, ubicado en las calles: Agustín Urtubey, Bernardo Silvera y Fortunato Jara, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc. justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas. — Alquiler aproximado:

2 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 2|5). Capacidad máxima 5 personas), $ 29.40.

2 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 2|7). Capacidad máxima 7 personas), $ 31.73.

3 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 3|8). Capacidad máxima 8 personas), $ 36.31. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10'pub. 33649 Dic.15-v.dic.26.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación del Barrio 0-1, de la ciudad de Florida, ubicada en las calles: Manuel Calleros, Coronel Freire, Luis E. Pérez, Gral. Enciso y Mendoza y Durán, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio, sita en la calle Coronel M. Freire Nº 326, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 21 de Enero de 1956.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía.

A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G(No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc. justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas:

2 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 2|5. Cap. máxima 5 personas), $ 35.00.

2 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 2|6. Cap. máxima 6 personas), $ 45.00.

2 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 2|7. Cap. máxima 7 personas), $ 45.00.

3 dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, porche, depósito y terreno. (Tipo 3|9. Cap. máxima 9 personas), $ 50.00. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 33588 Dic.13-v.dic.23.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO: N.o 692. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Vistos: Estos autos caratulados: "FRANCISCO MARTINEZ URES. Quiebra" a efecto de resolver el pedido de rehabilitación promovido a fs. 39. Resultando: Que el fallido expresa que por resolución del 4 de Agosto de 1939 fué declarado en quiebra a su propia solicitud. Que tenía a la fecha de su declaración de quiebra un pequeño comercio y su pasivo apenas alcanzó a $ 1.350.00 y a la fecha están prescritas la acción y la pena que puedan corresponder a un fallido. Que hallándose comprendido en el caso previsto por el artículo 1.773 del Código de Comercio, por haber transcurrido más de quince años de la fecha de la declaración de quiebra solicita su rehabilitación. Que se agregaron los diarios que acreditan la publicación en forma legal del pedido de rehabilitación y el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno se expidió aconsejando se accediera a lo impetrado (fs. 40, 49 a 52). Considerando: Que se han cumplido las formalidades legales sin que se haya deducido oposición al petitorio formulado por el fallido. Que se ha justificado la prescripción del delito que pudo haber cometido el impetrante y, en consecuencia, corresponde tener por cumplido el requisito que establece el artículo 1.773, in fine del Código de Comercio. Por lo expuesto, y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Declárase rehabilitado al fallido Francisco Martínez Ures y terminadas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Ejecutoriada, háganse las publicaciones legales y si no mediare regulación de honorarios, vuelvan. — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 1.780 del Código de Comercio). — Montevideo, Diciembre 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 10|pub. 18347 Dic.15-v. dic.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín De Vega, se cita, llama y emplaza a doña Julia Remedios y a don Nolberto Capotte para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Vilariño, Juan Antonio y De Armas, Isabel, contra CAPOTTE, NOLBERTO y REMEDIOS, JULIA Pérdida Patria Potestad", (L.o 11 F.o 142), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse le defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 17341 Nov.30-v.dic.31. Fb.1º-v.fb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "LACALLE CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. Lº 49, Fº 74", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º, el día 23 de Diciembre de 1955 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $32.00 20|pub. 17437 Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO)). Declaración de ausencia" (L.o 52, F.o 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.30-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA CAMBRE o VARELA CAMBRA o VARELA (JOSE ANTONIO o ANTONIO). Declaración de ausencia" (Lo. 52, Fo. 165), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Jos Antonio Varela Cambre o José Antonio Varela Cambra o José Antonio Varela o Antonio Varela, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 40|pub. 9712 Jl.25-v.ag.16. Set.26-v.oct.19. Nov.28-v.dic.21.

"POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Esther Lezcano contra MELANIA SILVEIRA". "Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el extinto Mario María Lezcano, a fin de contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo, y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Noviembre 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 18140 Dic.10-v.en.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos caratulados: "Lalindre, Santa, por sus hijos: Celeste Amanda y María Gricelda Romero y Héctor José Lalindre contra ROMERO, HECTOR. Sucesión. Investigación de paternidad", se cita y emplaza a todos los herederos y causahabientes de Héctor Romero, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Noviembre 26 de 1955 — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 17881 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a su conocimiento, que por escritura autorizada por el escribano Mª Teresa Ardanaz con fecha 16 de Setiembre ppdo., el señor Guillermo Mª Pérez Butler, se retiró de la firma "Rodríguez Menéndez y Cía.", cediendo su parte al socio colectivo don José Pedro Rodríguez Menéndez. Las actividades comerciales prosiguen bajo la misma razón y domicilio Mercedes N.o 1368, donde deberán presentarse los que se consideren con derechos sobre ésta.
27) $32.00 20|pub. 17126 Nov.25-v.dic 19.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió la promesa de compra venta del comercio en el ramo de almacén y fermentadas, sito en la calle Pagola 2201 suscrita entre Salvador Asallas y Cardezo y Lorenzo. El señor Asallas tomó nuevamente a su cargo la explotación del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELLAS. — BEDIA NAHMOD DE ASALLAS. — LUIS CARDEZO TAIBO. — EVARISTO LORENZO POSE.
27) $32.00 20|pub. 17709 Dic.3-v.dic.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago saber que he clausurado mi comercio de Provisión, Fermentadas, Verduras y Frutas en 18 de Julio 1131, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores, calle 25 de Mayo 823, Pando. — MIGUEL CORAGLIA.
27) $16.00 20|pub. 17801 Dic.5-v.dic.28.

RESCINSION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se rescindió el contrato de arrendamiento del Café y Bar que gira en esta plaza Rambla Roosevelt 296 suscrito entre Gualberto González Nicoletti y María Mozetic, tomando ésta última nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1955. — MARIA MOZETIC. — GUALBERTO GONZALEZ NICOLETTI.
27) $24.00 20|pub. 17794 Dic. 5-v.dic.28.

RESCISION PROMESA DE VENTA

Se hace saber que en cuanto al Café y Bar "El Foro" sito en la calle 25 de Mayo Nº 465, propiedad de Marcelino Martínez Gómez fué rescindida el 21 de Octubre de 1955 la promesa de venta de éste a Juan Toker (26 Noviembre 1953) y de éste a Dionisio Skuras (12 de Agosto de 1954). Intervienen Oficinas Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955.
27) $24.00 20|pub. 17474 Nov.30-v.dic.23.

GRAFEX S. A.

GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Aviso a lo sseñores accionistas

Se comunica que habiendo aparecido en la convocatoria a asamblea iniciada con la publicación en el "Diario Oficial" del 6|12|55 el punto 5º del orden del día "Asuntos varios", quedará sin efecto el tratarlo en dicho acto. — El Directorio.
27) $6.00 5|pub. 18395 Dic.15-v.dic.20.

CARLOS NUDELMAN & COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por contrato privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 6 de Diciembre de 1955, con el Nº 47 al Fº 168 del Libro Nº 3 de Contratos, el socio MAURICIO KAMELMAN MASTBAUM y su esposa BEATRIZ LEVITIN cedieron a Moisés Nudelman Honigman la totalidad de la cuota social que les correspondía en "Carlos Nudelman & Compañía Limitada. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955.
27) $12.00 10|pub. 18380 Dic.15-v.dic.26.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de venta publicada el 2 de Octubre último, referente al negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Chaná 2154, haciéndome cargo del comercio en esta fecha. Acreedores de los señores Aullón y Ferrera en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1955. — AURELIO GONZALEZ GOÑI.
27) $24.00 20|pub. 18491 Dic.17-v.en.10.

TRA-FI-CO, TRANSACCIONES FINANCIERAS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CESION DE CUOTA

Nombramiento de Administrador

Por escrituras autorizadas el 3 y el 5 de Noviembre de 1955 por el esc. Julio Duthilleul. 1º Don Robert William Hunter Watt, cedió la totalidad de su cuota social a don Fridolin Michel, y

2º Se nombró único Administrador de la Sociedad a la Sociedad Anónima "Organus", domiciliada en la calle Rincón 468, 4º piso.

Las copias de dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Comercio con los números 591 y 51, folios 2146 y 148 de los libros 2 y 1 respectivamente.
27) $16 00 10|pub. 18067 Dic.9-v.dic.20.

ENAJENACION DE CUOTA EN SOCIEDAD LIMITADA Y MODIFICACION

María Cadoria de De Mori y María Luisa Mena de De Mori, herederas del socio Jacinto Hipólito De Mori, enajenaron las cuotas heredadas en la sociedad Poser y De Mori Ltda. a Luis, Augusto, Eugenio y Francisco De Mori. Asimismo se amplió el objeto de la sociedad permitiendo a ésta importar y exportar toda clase de bienes. Escritura otorgada el 29 de Agosto de 1955 ante el escribano J. A. Leaman retrotrayéndose sus efectos al 31 de Diciembre de 1951. Acreedores presentarse a Martín Fierro 2452. (Leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933).
27) $32.00 20|pub. 18144 Dic.10-v.en.2.

SAPTEM LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE SOCIO

Por un contrato privado de fecha 16 de Setiembre de 1955 ingresó a esta sociedad como nuevo socio, la Bovest S. A., con domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, Ap. 14, elevándose el capital social de $ 200.000 a $ 250.000, haciéndose cargo la Bovest S. A. de este aumento. La administración de la sociedad y el uso de la firma social queda a cargo de los señores Julio Wolf y Wolf Wolf indistintamente. Pérdidas y ganancias según las partes en el capital. Este contrato ha sido inscripto con el N.o 605 al folio 2.139 del Libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $20.00 10|pub. 18102 Dic.10-v.dic.21.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que con fecha 2 de Diciembre de 1955 ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la Cantina "La Perugina" sita en Avenida Uruguay N.os 1810|12, celebrado entre doña Irma Vicenta Morales y Angel María Lorenzo, tomando posesión nuevamente del comercio la nombrada promitente vendedora. Acreedores: Treinta y Tres 1356, Esc 35.
27) 24.00 20|pub. 18095 Dic. 10-v.en.2.

COSMOS INTERNACIONAL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber a los efectos del decreto-ley N.o 8.992, que el señor Pedro Pablo Tiktin ha cedido todas sus cuotas sociales en esta sociedad en la siguiente forma: A) 24 cuotas de cien pesos cada una a Edgar Frankfurter; y B) Una cuota de cien pesos a Cosmos Limitada. Esta cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 612 al F.o 2.212 del Libro 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 18210 Dic.12-v.dic.22.

CORONILLA DEL ESTE LIMITADA

CESION DE CUOTA

Se hace saber que en virtud de cesiones de cuotas documentadas por instrumento privado de fecha 8 de Noviembre de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de ese mes con el N.o 620 al F.o 2.246 del L.o 2, han cedido todas sus cuotas sociales los señores Cipriano Baraibar Olano Fabio Zas Allende, Luis Alberto Fraga, Jacinto Manuel Alvariza, Germán López Alfonso, Juan Spera y José Pedro Amaro y sus respectivas esposas y la señora Margarita Serrano de Garibotti, quedando como únicos actuales integrantes de la sociedad "Coronilla del Este Ltda." los demás socios adquirentes, señores Lázaro Redín Bula, Emilio Seselle Granda, Eloy Lercari Alberto González y Mario Cornelio Accinelli, con las siguientes proporciones en el capital social: Redín 68.33 o|o, Seselle 23.17 o|o, Lercari 6.18 o|o, González 1.53 o|o y Cornelio 0.79 o|o.
27) $24.00 10|pub. 18231 Dic.12-v.dic.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato autorizado por el escribano don Gilberto S Braga, en treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 193, del Folio 533 al 537 del Libro 44 del "Contratos Sociales", se constituye Aguerre Hnos., sociedad comercial colectiva con el objeto de la explotación vitivinícola y podega para la elaboración de vinos y sus derivados y explotación de granja. Domicilio Camino Cibils N.o 5347. Integrada por Domingo, Pedro y Bernardo Aguerre Gorostiague. Duración sin plazo. Uso de la firma indistintamente por los componentes. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales.
27) $56.00 20|pub. 18249 Dic.13-v.en.4.

CESION DE CUOTAS

"JUAN PEREZ VALVERDE Y CIA. LIMITADA"

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Humberto J. Arias el 29 de Noviembre último, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 630 del Lo. 2, la "Sociedad Comercio e Industria H. Jordan S. A." cedió en favor de Julio Pérez Valverde las cuotas que a dicha entidad le correspondía en la Sociedad "Juan Pérez Valverde y Cía. Ltda.". — Montevideo, Diciembre 12 de 1955.
27) $12.00 10|pub. 18406 Dic.16-v.dic.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo rescisión de la promesa de compraventa del Almacén, Fiambrería y Verduras sito en la Avda. Gonzalo Ramírez 2051 suscrita entre los abajo nombrados, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Ghione en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Escritorio 20. — Montevideo, Diciembre 8 de 1955. — HUMBERTO AMADEO GHIONE. — HELVECIA M. BENVENUTO DE GHIONE. — NICOLAS RUSSO BISOGNO.
27) $24.00 20|pub. 18426 Dic.16-v.en.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18534 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA BIRRIEL DE MUIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18574 Dic 19-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ISABEL CAMBIASO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18573 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18575 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGUEZ DE TORICES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16617 Nov.17-v.nov.28. Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESPINA CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18576 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LONGRES DE FERNANDEZ o DOLORES LONCRES DE FERNANDEZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18577 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18578 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GIMENEZ ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18579 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MARTINEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18580 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18581 Dic. 19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HARMAN o HERMAN ETCHEVERRY ESNAL o HARMAN o HERMAN ECHEVERRY ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18582 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CANDIDO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18572 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOCAN o TOKAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18595 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA ELVIRA ZOILA o ELVIRA ZOILA BLANCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18587 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO LUCHINI o LUCCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los señores Enrique Lucchini y Serafina Fopoli, presuntos padres legítimos, a que se presenten a estar a derecho con los respectivos justificativos de su estado civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 18537 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR ALEJANDRO GILMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18583 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ARTOLA BALERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18584 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LESLIE COOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18585 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO o JAIME BARRERE o JACQUES BARRERE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18586 Dic.19-v.en.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18598 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ROSA FERNANDEZ DE BOLSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18568 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCOLARI DE LEVRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18569 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ABUNDIO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18570 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SCANDROGLIO DE ARAUJO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18601 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18600 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OBERTI DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18599 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONCIA CORREA DE VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18571 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DANIEL CAL y doña ELENA COCCHIARARO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena y Carlos, en la siguiente forma: En la de Elena, donde dice: "Acquarone", debe decir "Cocchiararo"; y en la de Carlos, donde dice: "Cacchiararo", debe decir: "Cocchiararo". — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 15|pub. 33684 Dic.19-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELLOS o NARDES VASCONCELLOS y JUANA VASCONCELLOS o NARDES DE VASCONCELOS O NARDES VASCONCELLOS DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Diciembre de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18531 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ELISA PASCAL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 6 de 1955. — José R. Luna Praderes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18603 Dic.19-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS GRAU, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Grau, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio, de acuerdo al artículo 1.776 del Código de Comercio. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18516 Dic.19-v.dic.29.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIO EGUIGUREN LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18517 Dic.19-v.dic.29.

3—Convocatorias Comerciales

AGRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Agro S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1955, a las dieciocho horas y treinta, en el domicilio legal de la sociedad, en la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de Síndico de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Gerencia de la sociedad, con una anticipación de doce horas, a la fijada para la asamblea. — Jorge Grondena Ameglio, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 18561 Dic.19.-v.dic.19.

ARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1955, a las 12 horas en el local social de la calle Cerrito Nº 440, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar el balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-55; 2º) Elección de nuevos Directores, Síndico y sus respectivos suplentes; 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 18519 Dic.19.-v.dic.20.

CASOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 12, 14, y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1955 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso tercero, escritorio 15, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1955; 3º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 18562 Dic.19.-v.dic.27.

GARED S. A.

Se cita a los accionistas de Gared S. A. para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre a la hora 15 en el local Avenida Agraciada 1744 planta baja a fin de tratar la siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad mediante los medios legales y previstos por el estatuto. — Gared S. A.

3) $3.60 2|pub. 18591 Dic.19.-v.dic.20.

G. GARCIA y COA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1955, a las 11 horas 45 minutos, en el local social de la calle Cerrito Nº 440, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1954-55; 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 18520 Dic.19.-v.dic.19.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º) Distribución de beneficios; 3º) Elección de siete miembros del Directorio, Síndico y suplentes; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 18558 Dic.19.-v.dic.21.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos; 2º) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea para lo cual se habilita la Secretaría de la sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 18557 Dic.19.-v.dic.21.

NUTRIAS URUGUAYAS S. A. (N. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CITACION

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (N. U. S. A.) para la asamblea general extraordinaria que para reforma de estatutos (aumento de capital, artículo 6 de los estatutos), tendrá lugar el próximo viernes 30 de Diciembre de 1955 en Mercedes 937 piso sexto, a las 16 y 30 horas.

Se previene que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. — La Secretaría.

SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. (N. U. S. A.) para la asamblea general extraordinaria que para reforma de estatutos (aumento de capital, artículo 6 de los estatutos), tendrá lugar el próximo viernes 30 de Diciembre de 1955 en Mercedes 937 piso sexto, en segunda citación a las 17 horas.

Se previene que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos la asamblea, en esta segunda convocatoria, sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que representan. — La Secretaría.

3) $6.40 1|pub. 18602 Dic.19.-v.dic.19.

LA CAPITAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en el local social, 18 de Julio 965 segundo piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954; 3º) Informe especial del Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 23 de Diciembre de 1955, estará abierto el registro para entregar los recibos para intervenir en la asamblea de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 18589 Dic.19.-v.dic.20.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurrul dictada en autos caratulados: PEREIRA CESAR AUGUSTO contra PEREIRA MARIA CAROLINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 53 Fº 221º, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges César Augusto Pereira Bustamante y María Carolina Pereira Penino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Amilcar Montero, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18532 Dic.19.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PETKEVICIUS DE STENDELIS GENI contra STANISLOVAS STENDELIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Stanislovas Stendelis y Geni Petkevicius, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18552 Dic.19.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.9.

6—Disoluciones de Sociedades

HECTOR E. BUELA Y COMPAÑIA

Se hace saber al público que por documento privado del 22 de Julio de 1955, los señores Héctor Enrique Buela, Fernando Guido Tomás Zilechi y Luis Troncoso Estevez, disolvieron la sociedad colectiva "Héctor E. Buela y Compañía" surtiendo efectos la misma a partir del 30 de Julio de 1955. Se realiza esta publicación de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955.

6) $2 00 20|pub. 18597 Dic.19.-v.en.11.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CONTI DE BISIO. Sucesión, se cita llama y emplaza a don Tomás Bisio Conti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 18590 Dic.19.-v.en.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1952, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO ANTONINO IGUINI, habiéndose designado curador legítimo a su padre don Antonino Iguiní. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 18563 Dic.19.-v.dic.29.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA BARSAMIAN KEUROGLYAN, con domicilio en Misiones 1371, escritorio 36, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a la escribana Griselda E. Corengia y a Pilar Pérez Golpe, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvanse acceder a lo solicitado. María Barsumian". — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18553 Dic.19.-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS RIVERO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbelis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. J. C. Rivero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18538 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"LUIS C. BAUDINO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben A. Forni y Hugo Insua, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Luis C. Baudino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18539 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. NEITZERT, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor Hugo y Heber Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. C. A. Neitzert". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18540 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIO DUTRA VALLE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Martínez y Ricardo Kellogg, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Emilio Dutra Valle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18541 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ENRIQUE DEL RIO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. José Enrique del Río". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18542 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN A. FORNI, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Carlos Baudine y Hugo Insua, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Ruben A. Forni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18543 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO BENVENUTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo R. Insua y Ruben Forni, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Julio Benvenuto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18544 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILTON LAURES, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario García Dobal y Ulises T. Pereyra, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. M. Laures". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18545 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JESUS MARTIN SAMOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbellis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. J. Martín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18546 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO COSTA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio de la Fuente y Guillermo Márquez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Pedro Costa Cáceres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18547 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO FERNANDEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Santiago Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18548 Dic.19.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MILTON RIPOLL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wladimir Debbellis y Juan C. Russo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. M. Ripoll". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18549 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO KOMLOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Gulemi y Américo R. Spicacci, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Federico Komlos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18550 Dic.19.-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO ALONSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan A. Aguerre y Roberto Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Eduardo Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18551 Dic.19.-v.dic.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.842. — (Segundo llamado). — Aceite de alquitrán de hulla. — Apertura: 28 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.851. — (Segundo llamado). — Transporte de materiales de construcción, cereales embolsados y a granel, azúcar, etc. desde el Establecimiento "El Espinillar" a la ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 28 de Diciembre de 1955, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Enero de 1956, a las 15 horas.

Nº 2.854. — (Segundo llamado). — Contratar el lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 28 de Diciembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.861. — Puerta giratoria. — Apertura: 16 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.862. — Suministro y colocación de cortinas. — Apertura: 18 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.863. — Construcción de una red de drenaje pluviales. — Apertura: 19 de Enero de 1956, a las 16 horas.

Nº 2.864. — Medidores de control manual para combustibles líquidos. — Apertura: 7 de Febrero de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33689 Dic.19-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.044
Segundo llamado

Adquisición de: Tirantes de pino tea.
Fecha de apertura: 25 de Enero de 1956, a la hora 10. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33691 Dic.19.-v.dic.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 629
Segundo llamado
Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1956

Fecha de apertura: 29 de Diciembre de 1955. Hora 10 y 30.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1955. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33693 Dic.19-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS PARA SUMINISTRO DE GABINETES DE AIRE ACONDICIONADO Y MAQUINA DE SUMAR ELECTRICA.
Segundos llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de los artículos del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central en las fechas y horas siguientes:

60|49. — Adquisición de dos gabinetes de aire acondicionado: 30 de Diciembre de 1955, hora 15.
60|46. — Adquisición de una máquina de sumar eléctrica: 3 de Enero de 1956; hora 16. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33690 Dic.19.-v.dic.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA Nº 345
Adquisición de 25 anunciadores de metal

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 25 anunciadores de metal para balanzas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 33680 Dic.19-v.dic.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a concurso de precios para la compra de semillas de Cebadilla (Bromus Cahtarticus) de origen argentino, de acuerdo con el Pliego de

Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 30 de Diciembre de 1955 a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33692 Dic.19.-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Aviso importante

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que habiendo desistido de la adquisición de Banderines para la misma, declara nula la licitación pública Nº 8|955, realizada para esos fines. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33687 Dic.19-v.dic.21.

Aviso importante

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción hace público que habiéndose desistido de la adquisición de Linternas para la misma, declara nula la licitación pública Nº 18|955, realizada para esos fines. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 3|pub. 33688 Dic.19-v.dic.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Segundo llamado

Artículos: Tarjetas manila, Plomos, Almohadillas, Broches, Mojadores, Reglas, Tizas, Cartulina, Tinteros, Matrices, Carpetas, Tinta, Corrector Cinta celulosa, Seca firmas, Alambre de cobre, Alfileres, Biblioratos, Cintas, Carpetas, Gomas, Gloy y similar, Pinceles, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Lápices, Libretas, Libros, Máquinas de sacar punta, Máquinas perforadoras, Máquinas de coser expedientes, Papel de copia, Papel secante, Papel florete, Papel carbónico, Papel cuadriculado, Plumas, Sobres, Sellos, Carátulas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 23 de Diciembre de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33679 Dic.19-v.dic.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 56 (segundo llamado) para adquirir uniformes de casimir y ropa de trabajo para el personal del Instituto.
Licitación pública Nº 56. — Vence el 27 de Diciembre de 1955 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33686 Dic.19-v.dic.29.

A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 52, para adquirir Item 1. Maderas de roble. Item 3. Diversos artículos de ferretería y herrajes. Item 4. Vidrios y cristales.
Licitación pública Nº 52.—(Segundo llamado). — Vence el 27 de Diciembre de 1955, a las 9 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33685 Dic.19-v.dic.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Diciembre de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

ADOLFO VARELA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1235 y ZULEMA ANTUNEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibicuy 1235.

8.a Sección

MARIO GONZALEZ NIETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1538 y ZULEMA OFELIA RIOS MARIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1538.
LUIS OSCAR TECHERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta C. y Riquet 1255 y YOLANDA ELIDA GOGGIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Riquet 1259.
TELMO FERNANDEZ, 43 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado Arenal Grande 2065 y ELEONORA DOLEZAK, 29 años, soltera, maestra, yugoeslava, domiciliada Arenal Grande 2065.

9.a Sección

JOSE TRICANICO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Los Pirinchos 3039 y MARIA ESTHER BAZZANO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2405.

10.a Sección

JOSE MARTINEZ GOMEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2231 y MARIA INES ABRATANSKI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2231.
GABINO RAMON ALVAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1352, ap. 13 y JOSEFA VILANOVA, 27 años, soltera, joyera, española, domiciliada Comercio 1352.
CLAUDIO PORLEY, 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Santiago de Anca 1696 y REINA ESTHER CUITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1696.
WALDEMAR HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 2197 y ENEDINA REGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4372.
MANUEL GONDA COSTAS, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Av. Italia 3582 y CARMEN PEREZ VALVERDE, 28 años, soltera, española, domiciliada Av. Italia 3582.
JUAN MACCIÓ, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Miró 2513 y OTILIA NAIR CRUZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Crocker 2748.
JULIO CESAR CORONEL NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrayán 2052 y MARIA ESTHER SILVA ALTEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ferrari 1337.

14.a Sección

ENRIQUE MENDEZ GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3493 y TERESA LUISA BONIFACINO BARROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valdense 3493.
MANUEL GOMEZ SERRATTO, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Castillos 2569 y MARIA ESTER SICULI CEPEDA, 35 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Castillos 2569.
JOSE WALTER LEIS TANGREDE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1128 y ANA JUDITH GRAVINA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1128.

18.a Sección

JAIME GERSCHUNI, 27 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1078 y RITA BERNARDINA LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2335.

20.a Sección

MOISES SENSOLO, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Particular 141 y LUISA ELVIRA POSSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Particular 141.
DIEGO ALVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4057 y AUDEMAR HOAGUY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4057.

21.a Sección

RUBEN DANTE PIMIENTA RIVAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4640 y CARMEN BARINDELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4640.
ALIVEN JAVIER SILVEIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 568 y ZULMA ASUNCION IROLDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 568.
JUAN GRECCO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5035 y ADELA SARA VELAZQUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Metros 5218.

24.a Sección

ALFONSO GERMAN CERDA, 35 años, soltero, profesor, chileno, domiciliado 26 de Marzo 1331 y MARIA ANTONIETA BORDATO, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3146.
EUGENIO DA SILVA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3289 y MARIA JOSEFA FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3289.
CARLOS ALBERTO FOLENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2703 y ELIDA MIREYA BOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1219.
JESUS RIFON, 46 años, soltero, chofer, español, domiciliado Rivera 3542, ap. 4 y GUILLERMA JOSEFA CASTRO, 48 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Rivera 3542, ap. 4.
14) $2.00 3|pub. v-dic.21

20.a Sección

SERGIO CAROLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1453, apartamento 2 y CELESTE AHYDA FERRARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1453, apartamento 2.
14) 1|pub. v.dic.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL FERNANDEZ CORBO DE ABELENDA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres padrón N.o 93 parte, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 8 el 4 de Febrero de 1950, según el cual se compone de una superficie de 483 ms. 6.349 cms. que se deslinda así: 21 ms. 805 al Noroeste con frente a la calle Manuel Melendez; 22 ms. 18 al Noreste con fracción de Silverio A. Caldas; 21 ms. 805 en su fondo al Sureste, con fracción 2, hoy de la compareciente y 22 ms. 18 al Suroeste con Sucesión Ceferino C. Graña. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Ceferino C. Graña, a la sociedad fundadora de la ciudad de Treinta y Tres, a don Silverio A. Caldas, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 18536 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO BENJAMIN CAPECHE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde aparece inscripto como "Paulino Capeche", debe decir Paulino Benjamín Capeche. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18523 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece del sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33683 Dic.19-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

20—Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 28 de Diciembre de 1955 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "COLINA FRANCISCO: Incapacidad"; "SEQUEIRA FELIPE QUINTIN Intestado". Juzgado Letrado del Crimen de Primer, Segundo, Tercero y Cuarto Turnos en autos varios. Armas. Juzgado Letrado de Instrucción y correccional de Primer Turno, en autos: "FRANCISCO BRUSICH o BRUCH. Intestado"; "autos varios hallazgos y antecedentes"; "OSVALDO EDUARDO PERTINE. Fallecimiento en accidente". Juzgado de Paz 3.a sección en autos "MANUEL MANSO. Invt."; "Max Hoffman contra TOMAS DOLENSKI. Invt."; "Vicente Loprete contra ANDRES PERERA. Invt."; "PASCUAL COLASACO. Intestado"; "FRANCISCO FELPETO. Sol. Invt."; "VALENTIN MAYER Sol. Invt"; Juzgado de Paz 10a. sección en autos: DOLORES FERNANDEZ DE SAENZ DE LA TORRE y JUAN CECILIO SAENZ DE LA TORRE. Sucesión"; en "autos hallazgos y etc.". Juzgado de Paz 22ª sección en autos "DIEGO ANTONIO MURCIA PADILLA. Intestado" y en autos "Hallazgos" y "Juegos prohibidos"; Muebles varios, ropas, menudencias, armas, bicicletas etc. etc. Exhibición día. Informes Pablo de María número 1575.

20) $25.20 9|pub. 18521 Dic.19-v.dic.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ HNOS. LTDA.

Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Martínez Hermanos", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 39 al Fo. 157 del Tomo N.o 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios, Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: San José. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Santiago y Fructuoso Martínez $ 2.500.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $16.00 10|pub. 18607 Dic.19-v.dic.29.

TRANSPORTE OIL LTDA.

Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Transporte Oil", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 38 al Fo. 151 del Tomo 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: San José. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Santiago y Fructuoso Martínez, $ 2.500.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $16.00 10|pub. 18606 Dic.19-v.dic.29.

TRANSPORTE PARANA GUAZU LTDA.

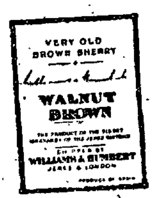
Por escritura privada el 14 de Octubre de 1955 se constituyó la Sociedad Limitada "Transporte Paraná Guazú", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de San José, con el N.o 37 al Fo. 145 del Tomo 1 de Registro, con las siguientes bases: Socios: Santiago B. y Fructuoso L. Martínez. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: San José. Capital: $ 10.000.00. Aportes: Santiago y Fructuoso Martínez $ 2.500.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.

22) $16.00 10|pub. 18604 Dic.19-v.dic.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 75.254. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18566 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.256. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 18564 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.255. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams & Humbert Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "WILLIAMS & HUMBERT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18565 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.247. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicitan la marca "OMBROFOB", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18554 Dic.19-v.dic.29.

ACTA Nº 75.248. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicitan la marca "SYNTOCINON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18555 Dic.19-v.dic.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 18.975. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luis Cusano (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prendas de vestir provistas de una cintura elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 18556 Dic.19-v.dic.29.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar sito en la Av. Millán 4200 de esta ciudad al señor Manuel Rodríguez. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — ALBINO FONTAN. — PURA RODRIGUEZ DE FONTAN.

25) $16.00 20|pub. 18525 Dic.19-v. en.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén de Comestibles sito en la calle Aréchaga 3487 a los señores Julio Estévez y Herminio Martínez. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — BENITO RODRIGUEZ. — BENITA TERAN.

25) $16.00 20|pub. 18526 Dic.19-v.en.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido a los señores Oscar Rodríguez y Eulogio López el Café y Bar sito en la calle Colón Nº 1551 de esta ciudad. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — JOSE BARREIRO MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 18527 Dic.19-v.en.11

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 4504 a los señores Manuel J. Sobrado y Adolfo Calvo. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — SUCESION ANGELA CATTARINO y ANGEL GIOIA MANCHECA.

25) $24.00 20|pub. 18528 Dic.19-v.en.11.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 37, 38, 39, 40, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 105, 322, 324, 325, 326, 327, 328, 488, 501, 508, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, calle Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — Por Empresa de Construcciones Ing. Eduardo Crispo Ayala: Julio César Ganienara.

27) $9.00 3|pub. 18567 Dic.19-v.dic.21.

AVISO OFICIAL
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
BANANAS

Se advierte a los vendedores minoristas cualquiera sea su condición y lugar en que efectúe la venta de bananas, que deberán tener la mercadería en exhibición con letreros o pizarrón bien visible con precio oficial de venta al detalle al consumidor de $ 0.60 la docena.

Las infracciones a lo dispuesto serán penadas de acuerdo con lo que establece la Ley Nº 10.940 de 19|IX|947.

Se solicita la colaboración del público consumidor para que denuncie cualquier irregularidad que constatare a este Organismo por los teléfonos: 9-25-36; y 37 y 9-13-72. — Diciembre 15 de 1955.

27) (C.C.) 1|pub. 33682 Dic.19-v.dic.19.

DECLARACION JURADA DE EXISTENCIAS DE AZUCAR

Se pone en conocimiento de todo tenedor, a cualquier título, de más de 15 sacos de azúcar (crudo o refinado) que deberán presentar declaración jurada de sus existencias, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, Departamento Comercial, en horas hábiles de oficinas públicas, dentro de los cinco (5) días de la publicación de este aviso en dos diarios de la Capital, para los tenedores del Departamento de Montevideo y dentro de los ocho (8) días para los establecidos en los restantes Departamentos de la República.

Las declaraciones —que se extenderán en papel simple por duplicado— deberán consignar nombre del propietario o razón social, lugar en que se encuentra depositada la mercadería, patente de giro, cantidad de azúcar en existencia y calidad de la misma.

Las infracciones, omisas o falsas declaraciones, a la presente disposición, serán penadas de acuerdo a lo que establece el artículo 26 de la Ley Nº 10.940 de 19|IX|947.

27) (C.C.) 1|pub. 33681 Dic.19-v.dic.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMISIONES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de 25 de Octubre del corriente año, el señor ENRIQUE HUGHES (Hijo) cedió la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Compañía Uruguaya de Comisiones Limitada" con domicilio legal en la calle Misiones 1481, piso 2º, esc. 16 de esta ciudad al señor Emilio Adolfo Hipólito Reyes Díaz. En consecuencia los socios actuales son Guillermo H. Melvin, Oscar Arias Barbé y el nombrado Reyes. El referido instrumento de cesión fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 24, al Fº 75 del Lº Nº 3 de Contratos. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 8992 y artículo 492 del C. de Comercio.

27) $20.00 10|pub. 18608 Dic.19-v.dic.29.

DESISTIMIENTO DE COMPRA DE COMERCIO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he desistido de la compra del comercio de Fiambrería sito en la calle Paysandú 1054, propiedad del señor Pedro Gringa Buraglio, del que había tomado posesión el 31 de Agosto de 1955. Acreedores presentarse en Cerrito 665. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — JUAN PEDRO BELEN.

27) $16.00 20|pub. 18588 Dic.19-v.en.11.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(En liquidación)
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Directorio investido de funciones de liquidador pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto reintegrar el 7 % del capital accionario de la sociedad, a cuyo

efecto deberán presentarse las acciones que serán selladas, dejando constancia de este quinto pago en sus oficinas, calle Edison 5324, en Colón.

Dicho cobro se podrá efectuar a partir del jueves 22 de Diciembre de 1955.

27) $5.40 3|pub. 18522 Dic.19-v.dic.21.

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 16 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1955, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1955. — El Directorio.

27) $12.00 10|pub. 18559 Dic.19-v.dic.29.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en el expediente caratulado "Caja Popular de Las Piedras. Reforma de estatutos. Lo. 46, Fo. 346", se hace la presente publicación:

Testimonio

Copia. Acta N.o 548. — En Las Piedras, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Directorio de la Caja Popular de Las Piedras, con asistencia del Presidente señor Francisco Castro y de los Directores señores Elías A. Russi, Antonio A. Sosa, Roberto Parietti y Miguel R. Heras. Abierto el acto el Presidente manifestó que: A) Proponía se aumentara el capital social para no detener la marcha ascendente de la Institución y B) Al 31 de Diciembre pasado (1953) el capital y fondos de reservas sumaban $ 610.069.10, los depósitos $ 3.347.004.23 y las colocaciones $ 3.146.847.54 y como consecuencia de la Ley 10 de Enero de 1938 solamente se podían recibir depósitos hasta $ 3.050.345.50 es decir cinco veces el capital y fondos de reserva lo que hacía se mantuvieran improductivos $ 296.658.73 y reducida la disponibilidad a $ 57.692.30. Luego de un cambio de ideas, en mérito de lo expuesto y lo que establece el artículo 4 de los estatutos sociales se resolvió por unanimidad aumentar el capital dentro del autorizado hasta setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000.00), encomendándose al asesor letrado las gestiones que hubiere que realizar ante las oficinas pertinentes. La sesión quedó concluída siendo las diecisiete horas veinte minutos. — Francisco Castro, A. Sosa, Miguel R. Heras, Elías A. Russi, R. Parietti.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas sesenta y sesenta y uno del libro tercero de "Actas de Directorio" que pertenece a la Caja Popular de Las Piedras, según certificado extendido en el mismo por el Actuario Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, el 11 de Octubre de 1951. En fe de ello, lo expido, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Horacio Flores, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones: Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de la Caja Popular de Las Piedras, personería que acredito con la primera copia de la escritura de mandato que acompaño, constituyendo domicilio en la calle Tomás Berreta N.o 382, al señor Juez digo: I) Por Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Noviembre de 1951 se aprobó la reforma del artículo 4 de los estatutos sociales que elevó el capital autorizado de $ 500.000 a 1.000.000; 2) La mencionada reforma fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del folio 33 al 36 en el Libro N.o 1; 3) En esa oportunidad se abonaron la totalidad de impuestos adeudados: es decir, $ 1.250 correspondientes a 1|4 o|o sobre el capital autorizado (artículo 10, Ley Nº 10.650 de 14 de Setiembre de 1945) y $ 500 correspondientes al 1 o|oo (artículo 16 Ley No 11.462 de 8 de Julio de 1950); 4) Según se desprende del testimonio que acompaño, autorizado por el escribano Horacio Flores, en la sesión de 5 de Enero de 1954, el Directorio resolvió por unanimidad aumentar el capital del autorizado hasta $ 750.000. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1º) Que me tenga por presentado, acreditada mi personería y constituido el domicilio; 2º) Que se sirva disponer la inscripción de dicho aumento en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se acompañan los estatutos y testimonio de la sesión del Directorio aprobando dicho aumento; 3º) Que oportunamente se devuelvan todos los recaudos, así como el poder acompañado al compareciente o al señor Carlos Guinovart, indistintamente. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Carlos Angulo Ruiz,

Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de que se trata. — Canelones, Agosto 20 de 1954. — José Roberto Figueroa, Fiscal Letrado.

7.499. Canelones, 20 de Octubre de 1955. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Inscríbase en el Registro Público de Comercio el aumento de capital a que refiere este expediente. Y hágans las publicaciones legales. Expídase testimonio o certificado que se solicite, practíquese los desgloses y entregas a las personas autorizadas, córtese la cuerda y archívese. — Méndez. — Omar Guarch.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número uno del folio uno del Libro de Estatutos del Registro Público de Comercio que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$93.00 1|pub. — 18376.

"FUNDICION CORUÑA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Fundición Coruña S. A." solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 2. — En Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los accionistas de la compañía "Fundición Coruña Sociedad Anónima" en su local de la calle Coruña tres mil veintiuno, en asamblea general extraordinaria citada de conformidad con el artículo veintiocho de los estatutos. Se realizaron las publicaciones que ordena la citada disposición en el "Diario Oficial" y "El Diario Español", teniéndose presentes los ejemplares de la primera y última publicación ("Diario Oficial" 17 de Noviembre al 22 de Diciembre; "El Diario Español", 16 de Noviembre al 21 de Diciembre). Siendo las dieciséis horas se abre el acto, constatándose que según el Libro de Registro de Acciones y Asistencia, concurren los siguientes accionistas: Geraldo Acerenza, representando un capital de cincuenta mil pesos y con derecho a seis votos; Luis Acerenza, representando un capital de quince mil pesos y con derecho a dos votos; Carlos Acerenza, representando un capital de quince mil pesos y con derecho a dos votos; Antonia R. Acerenza, representando un capital de quince mil pesos y con derecho a dos votos; Sergio Berriolo, representando un capital de mil pesos, con derecho a un voto; Olga Samarelo de Acerenza, representando un capital de dos mil pesos y un voto y María Esther Mattos de Acerenza, dos mil pesos y un voto. En consecuencia se halla representada la totalidad del capital social, de cien mil pesos, mediante quince votos. Se halla presente el delegado de la Oficina de R. del I. a las Ganancias Elevadas (Sociedades Anónimas), don Agustín W. Giménez. Ocupa la mesa que dirige la asamblea, el Presidente del Directorio don Geraldo Acerenza, pasándose a tratar la siguiente orden del día: 1º) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2º) Ampliación del capital social; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Poniendo en consideración de la asamblea el primer punto se aprueba por unanimidad el cambio de nombre de la compañía, que pasará a llamarse "Acerenza Sociedad Anónima" conforme a lo propuesto por su Presidente, en virtud de reflejar este nombre, con más propiedad la vinculación tradicional que liga a sus integrantes con la actividad industrial que constituye el giro de la compañía. Se aprueba también por unanimidad la modificación de estatutos, que quedarán redactados así: Artículo 1º Con sujeción al régimen que determina este estatuto, y en su silencio de conformidad con los proyectos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima que se denominará "Acerenza Sociedad Anónima".—Artículo 6º El capital inicial de esta sociedad podrá aumentarse hasta la cantidad de quinientos mil pesos, por resolución unánime del Directorio, a medida que las circunstancias así lo aconsejen, a emitirse en la forma, cuantía y condiciones que se determinarán en cada caso. — Artículo 23. Se agrega un segundo inciso que dirá así: "Se podrá prescindir de las publicaciones en los casos en que se realice asamblea con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital social, debiendo comunicarse con la anticipación debida a la Oficina de Ganancias Elevadas". — Artículo 28. Para la reforma del estatuto y liquidación anticipada de esta sociedad se requiere resolución de la asamblea general, convocada expresamente por avisos publicados durante diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, y con asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, siendo necesario el voto favorable de socios que representen la mitad de dicho capital para resolver válidamente.—Artículo 29. El Directorio se compondrá de tres hasta cinco miembros titulares y otros tantos suplentes (sistema preferencial). Todos los cargos del Directorio son esencialmente amovibles y sus titulares podrán ser declarados cesantes por resolución de la asamblea general tomada por simple mayoría de votos, sin expresión de causa y sin retribuciones ni indemnizaciones especiales por ese ni por ningún otro concepto.—Artículo 31. Se suprime. — Artículo 32 que pasa a ser 31. Los miembros del Directorio serán designados por los accionistas en asamblea general, etc. (sigue igual). — Artículo 33. Que pasa a ser 32. Cada Directorio designará de su seno, etc. (sigue igual). — Artículo 36. Que pasa a ser 35. Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio se requiere, etc. (sigue igual). — Artículo 37. Que pasa a ser 36. Corresponde al Directorio: A) Convocar y presidir las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, etc. (sigue igual) hasta el final del primitivo artículo 37. — Se suprime el artículo 38, eliminándose el acápite del mismo y redactándose como inciso F) del artículo 36 lo que era inciso A) en el antiguo artículo 38, y sucesivamente incisos G), H), I), J), K), L) y M), los primitivos incisos B), C), D), F), G) y H) de la redacción anterior. En el inciso M), luego de donde dice "dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles y dar o tomar dinero" se agregará "títulos o bonos en préstamo, etc." (sigue igual). — Artículo 40. Que pasa a ser 38. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia ante el mismo cuerpo, debiendo resolver por la unanimidad de los miembros restantes si se le concede o no y por qué tiempo (sigue igual). En el último parágrafo se suprime la expresión "segundo período en adelante". — Artículo 41. Que pase a ser 39. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos con las siguientes atribuciones y deberes, etc." (sigue igual). — Artículo 45. Se suprime. En consecuencia el artículo 46 pasa a ser 43, y así sucesivamente. — Artículo 51. Que pasa a ser 48. Quedan especialmente delegadas en el doctor Sergio Berriolo las facultades suficientes para gestionar y obtener del Poder Ejecutivo las modificaciones de los estatutos de acuerdo a la redacción que antecede y de que se declare que la sociedad continúa en el goce de la personería acordada por resolución del 21 de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, quedando autorizado para aceptar y proponer modificaciones, supresiones o ampliaciones del texto aprobado por la asamblea, sean cuales fueren, ante el requerimiento u observaciones de las oficinas asesoras pertinentes, pudiendo solicitar oportunamente la anotación respectiva en el Registro Público de Comercio.—Pasando al segundo punto de la orden del día, se resuelve por unanimidad facultar al Directorio para que en la oportunidad que lo estime conveniente eleve el capital social en la medida necesaria a responder al desarrollo de las actividades, pudiendo ampliarlo hasta llegar a quinientos mil pesos, de conformidad con la redacción aceptada precedentemente para los estatutos sociales (artículo 6º), lo que podrá disponerse una vez que estos resulten definitivamente aprobados por las autoridades competentes. Pasando a la consideración del último punto del temario de la asamblea se resuelve por unanimidad designar a las señoras María Esther Mattos de Acerenza y Olga Samarelo de Acerenza para firmar el acta correspondiente a esta asamblea.—No siendo para más, se levanta la sesión siendo las dieciséis y treinta horas. — Geraldo Acerenza.—Luis Acerenza.—Olga S. de Acerenza.—María Esther Mattos de Acerenza.—A. W. Giménez. — (Hay un sello de la Oficina de Impuestos a las Ganancias Elevadas). — Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el acta original número dos, que luce en las páginas tres a seis del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a "Fundición Coruña S. A." anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil setecientos sesenta y siete del libro número dos. Y a pedido de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un signo. — Alfredo F. Stambuk. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Visto: La solicitud de la sociedad anónima "Fundición Coruña S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 23 de Diciembre de 1954. —Resultando: Entre dichas modificaciones figura: la del cambio de denominación por el de "Acerenza S. A." y la del aumento del capital autorizado de $ 100.000.00 a la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).—Considerando: La precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de fs. 15 a 18 y con la manifestación formulada por la sociedad peticionante respecto al texto definitivo que se dará al artículo 6º del estatuto (fs. 32), se considera que esta reforma, no contraría el orden público ni la ley.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Fundición Coruña S. A" que se denominará "Acerenza S. A.".—A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **ARMANDO R. MALET.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º Con sujeción al régimen que determina este estatuto, y en su silencio de con-

formidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima que se denominará "Acerenza S. A.".

Art. 2º Tiene por objeto esta sociedad la explotación del comercio e industria del bronce y demás metales o aleaciones en general, al por mayor y al detalle.

Art. 3º Tendrá la sede o asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, pudiendo, por resolución de la asamblea general de accionistas, tomada por una mayoría que comprenda, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital realizado e igual proporción de los votos presentes o representados en la asamblea, establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar de esta República.

Art. 4º Subsistirá por el término de cincuenta años a partir de la fecha del decreto de aprobación de este estatuto.

Título II

Capital y acciones

Artículo 5º Se fija el capital inicial de esta sociedad en cien mil pesos, divididos en un millar de acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos —para representarlas— de una, diez o más acciones.

Art. 6º El capital inicial de esta sociedad podrá aumentarse hasta la cantidad de quinientos mil pesos, por resolución unánime del Directorio a medida que las circunstancias así lo aconsejen, a emitirse en la forma, cuantía y condiciones que se determinarán en cada caso.

Art. 7º En tanto no se coticen a un tipo mayor, se emitirán las acciones a la par.

Art. 8º En los casos de aumento de capital, tendrán preferencia, para la suscripción de las nuevas acciones, los poseedores de acciones anteriores, entre los cuales —de ser todos ellos interesados en la suscripción— se distribuirán proporcionalmente al número de las acciones que ya posean.

Art. 9º Todos los documentos que acrediten cuota parte del capital social, ya sean títulos, certificados provisorios o acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía o por quienes desempeñen sus funciones en caso de faltar el titular, de acuerdo al artículo 33 de estos estatutos.

Art. 10. Las acciones se emitirán siempre al portador.

Art. 11. Las acciones son indivisibles y en consecuencia, salvo el caso de comunidades extracontractuales supervinientes, la sociedad no reconocerá más que un solo propietario de cada una. En los expresados casos de comunidades, sus integrantes deberán estar representados por una sola persona (artículo dieciocho).

Título III

Utilidades

Artículo 12. Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, serán destinadas y distribuídas en la oportunidad, cuantía y porcentaje en lo que resuelva la asamblea general ordinaria.

Art. 13. Las utilidades que se destinaren a la formación de un fondo de reserva, serán utilizadas, únicamente por decisión de la asamblea general, ya sea en el desarrollo corriente de las actividades sociales o en la forma que lo estime conveniente a los fines de la sociedad o de sus accionistas.

Art. 14. El Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios, sobre ganancias líquidas realizadas, previa anuencia del Síndico.

Art. 15. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha en que fueren puestos a disposición de los accionistas; se considerarán prescriptos en favor de la compañía, quien no obstante podrá renunciarlos en favor del propio accionista a quien corresponda, por decisión de simple mayoría de votos en la asamblea general.

Título IV

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 16. Los negocios de la sociedad serán dirigidos, administrados y controlados en la forma que se expresará, por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y C) El Síndico.

CAPITULO I

De la asamblea general

Artículo 17. Todos los accionistas formarán parte de la asamblea general, la cual funcionará de acuerdo con las normas que se establecen en este estatuto. La asamblea general es soberana y por consiguiente, sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes y los disidentes.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar por otros, mediante carta poder registrada en forma (artículo once), pero nadie podrá representar más de seis votos (artículo veintiuno).

Art. 19. La asamblea general ordinaria tendrá lugar dentro de los noventa días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria, será convocada siempre que el Directorio lo conceptúe necesario o cuando sea requerida por accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado, y en este último caso, dentro de los diez días de presentada la correspondiente solicitud.

Art. 21. Para el cómputo de votos en las asambleas, se procederá de acuerdo con la siguiente escala: los poseedores de una a cien acciones tendrán un voto; los poseedores de ciento una a ciento cincuenta acciones, tendrán dos votos; los poseedores de ciento cincuenta y una a doscientas acciones, tendrán cuatro votos: y los poseedores de doscientas una o más acciones, tendrán seis votos.

Art. 22. La asamblea general ordinaria, tiene a su cargo los siguientes cometidos: A) Oír la lectura de la memoria anual del Directorio y del informe del Síndico e imponerse del balance y cuenta de ganancias y pérdidas al cierre del ejercicio que será el treinta de Abril de cada año; pudiendo previa la deliberación del caso, aprobarlos u observarlos, según su leal saber y entender; B) Designar los miembros del Directorio y los Síndicos; C) Disponer la oportunidad, cuantía y porcentajes en que debe procederse a la distribución de dividendos o utilidades de la sociedad; D) Fijar anualmente la remuneración correspondiente a los miembros del Directorio y de la Sindicatura.

Art. 23. Las convocatorias a asamblea general (ordinaria o extraordinaria), se hará con una anticipación de diez días, por avisos consecutivos por el término de cinco días en dos periódicos de los cuales uno será el "Diario Oficial" salvo los casos previstos en el artículo veintiocho. Se podrá prescindir de las publicaciones en los casos en que realice asamblea con la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital social, debiendo comunicarse con la anticipación debida a la Oficina de Ganancias Elevadas.

Art. 24. Para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario presentar en la Dirección, con una anticipación no menor de veinticuatro horas al día señalado en la convocatoria, ya sea los títulos definitivos de las acciones, los certificados provisorios o el recibo que de ellos hubiere expedido el Banco en que se custodien, recibiendo un certificado donde constará el nombre del accionista, la cantidad y numeración de sus acciones y los votos que le corresponden, sirviendo ese certificado de entrada al local de la asamblea.

Art. 25. Para formar "quórum" se requiere la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado. Si no asistiera ese número por primera vez, se convocará con diez días de anticipación, por lo menos, para una segunda sesión, que se celebrará dentro de los treinta días siguientes de la fecha de la primera, advirtiéndose en los avisos que se publicarán por el término de ocho días en dos periódicos de la capital, que las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas que concurran o que asistan a las deliberaciones, salvo el caso especial previsto por el artículo veintiocho de este estatuto.

Art. 26. Reunida la asamblea, quedará constituída en sesión permanente, a efectos de resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, no pudiendo ocuparse de otros no contenidos en la misma.

Art. 27. La asamblea general será dirigida por el Directorio.

Art. 28. Para la reforma del estatuto y liquidación anticipada de esta sociedad se requiere resolución de la asamblea general convocada expresamente con avisos publicados durante diez días consecutivos en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo y con asistencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, siendo necesario el voto favorable de socios que representen la mitad de dicho capital para resodver válidamente.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 29. El Directorio se compondrá de tres hasta cinco miembros titulares y otros tantos suplentes (sistema preferencial). Todos los cargos del Directorio son esencialmente amovibles y sus titulares podrán ser declarados cesantes por resolución de la asamblea general tomada por simple mayoría de votos sin expresión de causa y sin retribuciones ni indemnizaciones especiales por ese ni por ningún otro concepto.

Art. 30. Para ser miembro del Directorio es necesario la máxima capacidad legal y ser accionista; calidad esta última que se reputará acreditada con el depósito de una acción en la "Caja" de la sociedad por todo el tiempo del ejercicio del cargo.

Art. 31. Los miembros del Directorio serán designados por los accionistas en asamblea general, a simple mayoría de votos, que se computarán de acuerdo con la norma fijada en el artículo veintiuno y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El término de sus mandatos se entenderá de hecho limitado, o prorrogado según coincida la fecha de la asamblea, hasta el momento en que las nuevas autoridades tomen posesión de sus respectivos cargos. Los votos dados para titular a favor de un accionista que no resultare electo, le serán computados, para suplente. En caso de empate, en toda elección, tanto de titulares como de suplentes, será proclamado el que posea mayor número de acciones y en caso de igualdad, el de mayor edad.

Art. 32. Cada Directorio designará, de su seno, a simple mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario, en cuyos cargos podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 33. A falta accidental del Presidente o del Secretario, entrará a reemplazarlos en sus respectivos cargos, con todas sus facultades y potestades, el Vicepresidente, sin perjuicio de que éste continúe desempeñando también sus funciones de Tesorero y a falta accidental del Tesorero, lo sustituirá el Secretario quien continuará además, con las tareas de su cargo

Art. 34. Producida que fuere una vacante permanente, se convocará al suplente que corresponda procediéndose luego, en cada caso, a la nueva distribución de cargos; y agotada que fuere la lista de los suplentes, el Directorio, cualquiera sea el número de sus miembros, designará suplentes provisorios de entre los accionistas, que reunan las condiciones requeridas. los que durarán en sus cargos, hasta que la próxima asamblea general designe los que correspondan.

Art. 35. Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio, se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros integrantes. El Presidente votará en todos los casos y tendrá, además, un voto de calidad para el caso de empate.

Art. 36. Corresponde al Directorio: A) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; B) Acordar, financiar y reglamentar las operaciones ordinarias del giro de la sociedad; C) Preparar la memoria anual, aprobar las cuentas y balances y presentarlos a la consideración de la asamblea; D) Nombrar y destituir al personal administrativo y obrero, asignándole las remuneraciones, sueldos y jornales que considere procedentes; E) Organizar y ejercer, en general, la administración de la sociedad, pudiendo a tales fines: 1.o) Dictar los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha; cobrar, percibir y cancelar todo lo que se adeude o pueda adeudarse a la sociedad en el futuro, sea cual fuere la causa, razón o título; abrir, mantener, y clausurar créditos a plazos fijos, en cuentas corrientes o en ambas formas a la vez, con Bancos, particulares, y demás sujetos de derecho, girar sobre fondos depositados, sobre los que se depositaren y en descubierto; y en general, realizar cualquier otro acto de simple administración; todo ello por los precios, plazos y demás bases y condiciones que se considere útiles o convenientes a los fines de la sociedad; 2.o) Representar y defender a la sociedad en todos sus asuntos, negocios, juicios y demás gestiones actuales y las que en el futuro se le ofrezca iniciar o contestar, o aquellas en que pueda tener interés en intervenir por derecho propio o de terceros, compareciendo al efecto ante las autoridades competentes del país o del extranjero; verbalmente o por escrito y con todo género de pruebas usando las facultades legales, sin limitación, así como las especiales de procedimientos judiciales y administrativos, voluntarios y contenciosos, comerciales, civiles y penales, entre ellas expresamente las de: iniciar y contestar demandas y todo género de peticiones, desistir de las mismas y aceptar desistimientos; nombrar peritos de todas las categorías, prestar juramentos decisorios y deferirlos, someter los juicios, sus incidencias y dependencias a decisión arbitral; interponer y renunciar recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación; percibir judicialmente el pago de deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas; concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; solicitar concursos y declaratorias de quiebras; conferir poderes especiales y delegar las facultades que estime convenientes, reservándose siempre el derecho de revocarlos y de reasumir personería; otorgando y suscribiendo en cada uno de los casos determinados en éste y en el numeral que antecede, todo género de instrumentos públicos y privados, con las cláusulas de su naturaleza y demás que creyere conveniente establecer; F) Autorizar todo género de contratos, el presupuesto de la administración y los gastos extraordinarios; G) Proponer la oportunidad, cuantía y proporción en que han de distribuir las utilidades líquidas de la compañía; H) Crear sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, (artículo tercero); I) Autorizar los pagos de gastos no presupuestados y la inversión de fondos en general; J) Distribuir los cargos de los Directores; K) Decretar cuando considere oportuno, dentro de lo establecido por este estatuto ,(artículo sexto), el aumento de capital; L) Autorizar las operaciones o negocios que se propongan a la sociedad y la colocación de fondos que ésta tuviere disponibles; M) Vender, ceder, permutar, tradicionar, hipotecar, dar en prenda o en anticresis; transar, afianzar, caucionar y en cualquier otra forma enajenar o ejecutar todos otros actos de riguroso dominio; liquidar, dividir, y partir judicial o extrajudicial-

mente, los bienes de las sucesiones o comunidades en que pudiera tener interés, procediendo a tales fines a la formación de lotes, sorteos y adjudicaciones pertinentes; tomar y dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, y dar o tomar dinero, títulos o bonos en préstamo, con o sin garantías, reales o personales; adquirir, toda clase de bienes y derechos, otorgar novaciones, renovaciones, rectificaciones, ratificaciones, prórrogas y todo género de contratos y obligaciones; y en general realizar o consentir cualquier otro acto de administración no previsto, todo ello por los precios, plazos y demás bases y condiciones que consideren útiles o convenientes a los fines de la sociedad, otorgando y suscribiendo todo género de instrumentos públicos y privados, necesarios a los fines antedichos.

Art. 37. Se labrará acta de todas las sesiones del Directorio en el libro pertinente, haciéndose constar las resoluciones tomadas y el nombre de los miembros presentes y ausentes.

Art. 38. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia ante el mismo cuerpo, debiéndose resolver por la unanimidad de los miembros, restantes, si se le concede o no, y por qué tiempo, en atención a las circunstancias del momento. El miembro que faltare consecutivamente a cuatro sesiones ordinarias, sin la autorización pertinente, podrá ser declarado cesante en el cargo que desempeña, convocándose luego al suplente respectivo. En todo caso de ausencia o inasistencia occidental de algún miembro, podrá el Directorio, si así lo cree conveniente, convocar al suplente por el tiempo que fuere necesario.

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 39. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos, con las siguientes atribuciones y deberes: A) Convocar a la asamblea general y a las sesiones del Directorio, presidir las sesiones y dirigir el debate; B) Cumplir y hacer cumplir el estatuto y los reglamentos de la sociedad y las resoluciones de la asamblea general y del Directorio; C) Firmar con el Secretario, las actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio; D) Firmar con el Secretario las acciones que se emitan; E) Firmar con el Secretario que refrendará siempre su firma, todo acto o contrato en que tenga interés la sociedad; F) Velar por la buena administración y gestión del patrimonio social y sus negocios, procurando evidenciar siempre, un celoso empeño, por obtener el mayor crédito y prestigio, en los servicios y dependencias de la compañía.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 40. Las atribuciones y deberes del Secretario son: A) Firmar con el Presidente las acciones que se emitan; B) Acompañar al Presidente en todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad, refrendando la firma del mismo; C) Redactar la memoria anual; D) Redactar en el libro de actas el resultado de las sesiones de la asamblea y del Directorio; E) Anotar también en un libro especial, el nombre de los tenedores de acciones, previamente a la reunión de la asamblea general, a los efectos previstos en el artículo veintiuno; F) Llevar todos los demás libros que correspondan.

CAPITULO V

Del Tesorero

Artículo 41. Corresponde al Tesorero: A) Recaudar los ingresos y verificar los pagos que autorice el Directorio; B) Custodiar los fondos, valores, títulos, y demás documentos de la Compañía; C) Depositar los dineros de la sociedad en la forma y en el Banco o instituciones que determine el Directorio.

CAPITULO VI

De la Sindicatura

Artículo 42. La Sindicatura se compone de un miembro titular, accionista o no, y de un suplente, elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos, al mismo tiempo que los miembros del Directorio. Sus componentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El cargo de Síndico, es esencialmente amovible, y su titular podrá ser declarado cesante por resolución de la asamblea general, tomada por simple mayoría de votos; sin expresión de causas, y sin retribuciones ni indemnizaciones especiales por ese ni por ningún otro concepto.

Art. 43. Compete a la Sindicatura: verificar y contralorear la contabilidad, aprobar, observar, o rechazar los balances anuales, e informar de todo ello, a la asamblea general y al Directorio. Al efecto tendrá derecho a examinar los libros de la sociedad en el local que ésta ocupe, en toda oportunidad que lo crea conveniente y a pedir del Gerente, Contador y Directores las explicaciones del caso.

CAPITULO VII

Remuneraciones

Artículo 44. La remuneración correspondiente a los miembros del Directorio y de la Sindicatura, será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria, por el voto de la simple mayoría de los accionistas presentes.

Título V

Disposiciones generales

Artículo 45. En todos los casos no previstos por este estatuto, resolverá el Directorio, dando de ello cuenta a la primera asamblea general que se convoque.

Art. 46. El hecho de suscribirse por acciones, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto.

Art. 47. Las dudas que se suscitaren en la aplicación de este estatuto se resolverán ajustándose al procedimiento que señale el Reglamento de la Cámara Nacional de Representantes.

Título VI

Disposiciones transitorias

Artículo 48. Quedan especialmente delegadas en el doctor Sergio Berriolo, las facultades suficientes para gestionar y obtener del Poder Ejecutivo, las modificaciones de los estatutos, de acuerdo a la redacción que antecede, y de que se declare que la sociedad continúa en el goce de la personería que fuera acordada, por resolución del 23 de agosto de 1953, quedando autorizado para aceptar y proponer modificaciones, supresiones o ampliaciones al texto aprobado por la asamblea, sean cuales fueren, ante el requerimiento u observaciones de las oficinas asesoras pertinentes pudiendo solicitar oportunamente la anotación respectiva en el Registro Público de Comercio.

Fs. 32. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Señor Ministro de Hacienda: Sergio Berriolo, en la representación acreditada de "Fundición Coruña Sociedad Anónima" (Carpeta 848, año 1952. Anexo 2), relativo a cambio de denominación, reforma de estatutos, etc., al señor Ministro digo: Que ocurro a evacuar la vista conferida solicitando al respecto que se mantenga el texto propuesto para el artículo 6.o. E capital a autorizarse por el Poder Ejecutivo, pido sea el máximo, o sea el de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), por cuya cifra se harán las inscripciones, pago de derechos, etc. Quiera el señor Ministro tener presente la aclaración que se formula. Saluda a usted atentamente. (Fdo.): Sergio Berriolo.

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1955. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 151, al F.o 1124, del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 1.000.00. — Conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Sergio Berriolo, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, 4.o piso, escritorio 7, en los autos "Fundición Coruña Sociedad Anónima", Matrícula Lo. 38, Fo. 43, al señor Juez digo: I) Que ocurro en la representación de la Compañía por lo que resulta del artículo 48, (Disposiciones transitorias), de los estatutos sociales, modificados por la asamblea de accionistas y aceptados en la redacción propuesta por los órganos asesores y el Poder Ejecutivo según resolución de 28 de Junio próximo pasado, lo que pido se tenga presente. II) Los estatutos se han modificado, como resulta de los recaudos acompañados, fundamentalmente el acta de la asamblea extraordinaria del 23 de Diciembre de 1954, a que se refiere el testimonio del escribano Alfredo D. Stambuck, expedido el 26 de Enero de 1955 (fs. 15 y siguientes); quedando redactados en definitiva en la forma establecida en el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda (fs. 20 y siguientes), luego de la aprobación prestada por el Poder Ejecutivo en la oportunidad antes indicada. III) Por lo expuesto y de acuerdo al artículo 38 del Código de Comercio, solicito que en vista de las modificaciones efectuadas, se disponga la inscripción de los estatutos reformados en el Registro Público de Comercio, haciendo constar, a efectos del artículo 34 del cuerpo legal citado, que: 1.o) La sociedad continúa el giro bajo la denominación de "Acerenza Sociedad Anónima; 2.o) El objeto se mantiene incambiado, es decir, explotación del comercio e industria del bronce y metales o aleaciones en general al por mayor y detalle; 3.o) Se mantiene el domicilio de Coruña 3021 de esta ciudad; 4.o) La administración está a cargo del Directorio que actualmente se integra con Geraldo Acerenza (Presidente), Luis Acerenza Lombardo (Secretario) y Carlos Acerenza Lombardo (Vicepresidente-Tesorero). El capital ha sido elevado a quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Por todo lo expuesto al señor Juez, pido: 1.o) Se extraigan los autos citados del archivo; y fecho, se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituído domicilio a los efectos legales; 2.o) Ordene la inscripción de la reforma de los estatutos sociales, según la redacción aprobada por el Poder Ejecutivo a nombre de "Acerenza Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio; 3.o) Se disponga la modificación de la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a las circunstancias expresadas; 4.o) Que los libros rubricados al nombre anterior de la empresa se les ponga la certificación correspondiente por el Registro con la nueva denominación; 5.o) Quiera disponer la publicación de los estatutos en la redacción actual, resolución del Poder Ejecutivo y tramitación judiciales ulteriores, expidiéndose al efecto edictos que se entregarán al suscrito o al Procurador Dardo Herrera, y se autorice la agregación ulterior de los diarios sin necesidad de escrito; y oportunamente se entreguen los desgloses y certificados de Matrícula a cualquiera de las personas citadas. — Sergio Berriolo. — Recibido hoy, Setiembre 16 de mil novecientos cincuenta y cinco, con un estatuto y patente de giro, ejercicio 1955 que se devuelve al interesado. — Lamas.

12.059. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Vuelva con los autos que se extraerán del archivo. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Al despacho con los autos. — Lamas.

12.204. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 4.204. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Julio Viana. — Recibido hoy, Setiembre veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

12.990. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y, fecho, y liquidado y repuesto el sellado acrecido fijándose a esos efectos en $ 100.00 el honorario profesional, procédase como se pide en el N.o 3ro. de fs. 86 y vuelto y vuelvan los autos al archivo. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Se remiten estos autos al Registro Público de Comercio. — Conste. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Noviembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 12.990 de fs. 88 vuelta y con el N.o 151 del folio 1.124 del libro N.o 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona. — Recibido hoy noviembre catorce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Al despacho de mandato verbal para proveer al petitorio cuatro de fs. 87. — Lamas.

15.516. — Montevideo, Noviembre 18 de 1955. — Procédase como se pide en el N.o cuatro de fs. 87. — Pereira. — Luis Antonio Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$582.00 1|pub. — 18501.

"PEBE S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Pebe S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio

Acta de presentación

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, en el local de la calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso, se reúnen las siguientes personas: Escribana Dora Blanco de Calvo, escribano Nicanor dos Santos y contador Alberto Rodríguez López, y resuelven constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Pebe Sociedad Anónima (Pebe S. A.) que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de Pebe Sociedad Anónima (Pebe S. A.) funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, y pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país; su duración será de 50 años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A)

Comprar, vender, construir, explotar, arrendar, comanditar y en cualquier forma adquirir, enajenar, administrar, realizar y financiar, por cuenta propia o ajena, toda clase de inversiones relativas a bienes inmuebles, ya se trate de propiedad total, colectivas, en condominio, horizontal o cualquier otro sistema, que ahora o en el futuro admitan las leyes; B) Adquirir acciones de cualquier sociedad, nacional o extranjera, sin que esto implique la facultad de constituir "holdings"; C) Explotar directamente, en condominio, colonización, aparcería, fomento, etcétera, estancias, chacras y en general toda clase de bienes y negocios rurales, agrícolas y ganaderos sin limitación de índole alguna; D) Dedicarse a importación, exportación, representaciones, consignaciones o agencias de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras, comercialización o industrialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados, maquinarias y demás artículos de procedencia nacional o extranjera; E) Celebrar con el Gobierno Nacional, Municipios o con particulares, todos los contratos y operaciones sobre bienes inmuebles, derechos comerciales, industriales, financieros o de cualquier otra naturaleza relacionados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital

Artículo 3.o El capital social se fija en pesos 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) moneda uruguaya, dividido en 150 acciones de $ 1.000.00 (mil pesos). Este capital podrá ser aumentado por simple resolución del Directorio hasta $ 500.000 (quinientos mil pesos), debiendo en cada caso de aumento, dar cuenta al Poder Ejecutivo y proceder al pago de los impuestos pertinentes. Las acciones será al portador o irán firmadas por el Presidente y por el Secretario. Podrán emitirse títulos de más de una acción. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuere una persona jurídica representarán a éste frente a la Sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 4.o El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime conveniente.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 5.o La Sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por el Directorio; 2) Por la asamblea general de accionistas; 3) Por el Síndico.

Directorio

Artículo 6.o El Directorio estará compuesto por tres, cinco o siete miembros. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros. Los Directores y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces. Habrá también tres Directores suplentes que en el orden que determine el Directorio reemplazará a los titulares en los casos de ausencia, fallecimiento, renuncia y otros impedimentos. En cualquier momento en que el Directorio estimare aumentar el número de Directores, dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros, cuando esté compuesto de tres; con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco y con la concurrencia de cuatro cuando esté compuesto de siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran solo dos miembros deberán adoptarse con la conformidad de ambos. Para formar parte del Directorio se requiere ser titular por lo menos de una acción, la que deberá quedar depositada en la caja social, como garantía mientras dure el mandato de los Directores.

Art. 7.o El Directorio elegirá su Presidente y su Secretario. Las actas del Directorio serán firmadas por el Presidente y el Secretario. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o por pedido del Síndico, debiendo celebrarse, sin embargo, seis sesiones al año como mínimo.

Art. 8.o Los deberes y atribuciones del Directorio son: A) Ejercer la representación legal d ela Sociedad con todas las facultades que confiere el estatuto por intermedio del Presidente, o en su ausencia, por un Director Vocal. En ambos casos con el Secretario de la Sociedad o quien lo reemplace. En consecuencia, de esta forma el Directorio administrará los negocios de la Sociedad con toda amplitud de facultades conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: Comprar, vender, permutar, hipotecar, transferir, ceder, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; otorgar novaciones; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, en efectivo o en títulos con cualquier otro Banco del Estado o particular, cancelar hipotecas prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras; vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin previsión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, carta de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles, aun cuando sea por los plazos máximos hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier Tribunal Judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos Nacional, Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio en Gerentes, apoderados generales o especiales, con las más amplias facultades y otros factores, conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. En caso de que los miembros del Directorio fueran designados para ejercer funciones rentadas, dentro de la Sociedad, su remuneración especial por esta función deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas; C) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; D) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria, balance anual y estado de ganancias y pérdidas y proponer a la misma, la distribución de las utilidades como así mismo los demás asuntos que deban ser considerados por este sin perjuicio de su aceptación o rechazo; E). Proceder a la emisión de debentures de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones o garantías que estime convenientes; F) Solicitar a la Bolsa de Comercio de la República o del extranjero, o instituciones análogas la cotización de las acciones de la Sociedad, como así mismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures, obligaciones o gestiones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; G) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando sus remuneraciones; H) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; I) Decidir, previo informe del Síndico cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista en estos estatutos; J) Invertir los fondos disponibles de la Sociedad; K) La enunciación precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo cual el Directorio tendrá la mayor amplitud de facultades en el desempeño de sus funciones, sin limitación de ningún carácter.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 10. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá acordarla dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la solicitud. La convocatoria se hará, tanto en este caso, como en el del precedente artículo por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas, a propuesta de cualquiera de ellos, se dará por constituída la asamblea general extraordinaria pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto.

Art. 11. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 2) Proceder a la elección del Directorio; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que represente, como mínimo, la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Los votos se computarán en proporción a las acciones que cada persona represente, de acuerdo con la siguiente escala y habida cuenta de la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio: de una a veinte acciones, un voto, de veintiuna a cuarenta acciones, dos votos, de cuarenta y una a sesenta acciones, tres votos; de sesenta y una a ochenta acciones cuatro votos; de ochenta y una a cien acciones, cinco votos; de ciento una acciones en adelante, seis votos. Pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el quórum de asistentes.

Art. 13. Para resolver la reforma de éstos estatutos, la prórroga de la duración de la Sociedad, su fusión con otra, el cambio de su objeto, su disolución antes del término establecido, la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital salvo el derecho que legalmente corresponde a los accionistas disidentes. En todos los casos referidos de avisos de citación, que deben publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación, la orden del día objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratarse otros asuntos que no hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente interno que en nada afecten la orientación y/o desenvolvimiento económico de la Sociedad.

Art. 14. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 15. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán éstos presentar en la sede social por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco Nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta poder. Los Directores, empleado, o Síndico de la Sociedad no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio, o en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente que tendrá siempre voz y voto designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el "quórum" y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios. En caso de empatar el voto del Presidente decidirá la votación.

Art. 17. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por un accionista designado por votación en las mismas.

Síndico

Artículo 18. Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y su suplente, accionista o no, que pueden ser reelectos y cuyas dietas serán fijadas por el Directorio con cargo a Gastos Generales y sometidas a aprobación de la asamblea.

Art. 19. Corresponde al Síndico: A) Verificar las cuentas anuales y el balance de la sociedad, debiendo presentar a la asamblea un informe escrito al respecto; B) Proceder de acuerdo a las facultades prescriptas en estos estatutos.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 20. El ejercicio económico-social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 21. Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al Síndico, quien formulará un informe sobre las mismas, antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración.

Art. 22. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas en cada ejercicio social luego de practicadas las amortizaciones y reservas especiales que determine el Directorio serán distribuídas en la forma siguiente: A) Cinco por ciento para fondo de reserva legal; B) Noventa y cinco por ciento para servir el dividendo a los accionistas.

Art. 23. Los dividendos acordados se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente. Los dividendos no percibidos dentro de los cuatro años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a beneficio de la sociedad.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 24. En caso de liquidación de la sociedad ésta se practicará por medio de uno o más liquidadores, designados por la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 25. El producto de liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios devengados se distribuirán a prorrata del capital integrado.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Hasta la primera asamblea general ordinaria el Directorio de la sociedad queda constituído de la siguiente manera: Presidente, escribana Dora Blanco de Calvo; Secretario, contador Alberto Rodríguez López; Vocal, escribano Nicanor dos Santos. Hasta la primera asamblea general ordinaria, el cargo de Síndico será desempeñado por el contador Carlos María Calvo. Estas primeras autoridades no tendrán suplentes.

Art. 27. Este primer Directorio queda encargado de practicar todas las diligencias necesarias para obtener la personería y aprobación de estos estatutos y su registro en el Registro Público y General de Comercio, haciendo por la prensa las publicaciones requeridas, pudiendo delegar en persona de su designación estas facultades. Se hace constar: A) Que se designa a la escribana Dora Blanco de Calvo, para la práctica de las diligencias a que se refiere este artículo de los estatutos; B) Que se le autoriza también para que acepte las reformas, adiciones o supresiones que sugieran los órganos oficiales respectivos, si se les fueren sometidos estos estatutos para su aprobación; y C) Para que se proceda a pedir la protocolización de los mismos. En señal de conformidad, se firma la presente.—Dora Blanco de Calvo.—Nicanor dos Santos.—A. Rodríguez López.

Acta de presentación. — En Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, la autorizante y testigos que se expresarán, comparece: la escribana Dora Blanco de Calvo, mayor de edad, casada, y con domicilio en la calle Lavalleja número dos mil trescientos cincuenta y siete, persona de mi conocimiento y dice lo siguiente: Primero: Que conjuntamente con el escribano Nicanor dos Santos y el contador Alberto Rodríguez López, suscribió los estatutos de la sociedad Pebe Sociedad Anónima (Pebe S. A.).—Segundo: Que en el artículo veintisiete de los mismos se autoriza a la compareciente para que solicite la protocolización de dichos estatutos.—Tercero: Que en consecuencia, solicita de la suscrita los incorpore a su Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio. Leída que le fué la presente acta, la compareciente se ratifica en su contenido, y la otorga y firma, con los testigos don Francisco López y doña Yolanda Festorazzi, vecinos hábiles doy fe.—Dora Blanco de Calvo.—Yolanda Festorazzi.—Francisco López. —Josefina Salveraglio, Escribana.

Protocolización Nº 1. En Montevideo, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo al pedido que se me formuló, en el acta precedente, incorporo estos obrados a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se efectúa en este Registro.—Josefina Salveraglio, Escribana.—Lo que precede es copia fiel del original, que luce agregado a mi Registro de Protocolizaciones al folio uno. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Josefina Salveraglio, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Pebe Sociedad Anónima" (Pebe S. A.), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento.—Resultando: 1º Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles; exportación e importación en general; 2º Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00).—Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la Ley Nº 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Pebe Sociedad Anónima" (Pebe S. A.) y autorizar su funcionamiento.—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio.—Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** —ARMANDO R. MALET. — **Justo J. Orozco**".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 30 de 1955. —Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Dora Blanco de Calvo, constituyendo domicilio en la calle Serrito N.o 507, al señor Juez digo: Que como lo justifico con los testimonios que acompñao se ha constituído la sociedad "Pebe S. A.", a la que el Poder Ejecutivo reconoció personería jurídica, por decreto del 12 de Julio próximo pasado. Corresponde de acuerdo con lo que dispone el artículo 405 y siguientes del Código de Comercio, proceder a la inscripción y publicación de los estatutos de dicha sociedad. La representación que invoca el compareciente, resulta del artículo 27 de los estatutos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, previa vista fiscal se sirva disponer la inscripción de los estatutos de "Pebe S. A." en el Registro Público y General de Comercio y su publicación de acuerdo a lo que disponen las leyes. Los edictos pertinentes, desgloses y demás podrán ser entregados indistintamente, a la suscrita o a la señorita Yolanda Festorazzi. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, por ser justicia. Otrosí decimos: Que solicito asimismo se inscriba a la sociedad "Pebe Sociedad Anónima" en la Matrícula de Comerciantes. — Dora Blanco de Calvo.

12365. — Montevideo, Agosto 11 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe.

Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción de la documentación presentada en el Registro Público de Comercio. En cuanto a la solicitud de matrícula, la Fiscalía se expedirá una vez que se cumplan en forma concreta las exigencias del artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — Julio Viana.

13318. — Montevideo, Agosto 23 de 1955. — Con el señor Fiscal. — Berro Oribe.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Dora Blanco de Calvo, en representación de "Pebe S. A.", en autos caratulados "Pebe S. A.", inscripción de estatutos" (L.o 47, F.o 42), con domicilio ya constituído, al señor Juez digo: Quede acuerdo a lo solicitado vengo a determinar a efectos de la Matrícula de Comerciantes, las especificaciones del artículo 34 del Código de Comercio, aunque no fueron hechas antes, por creerlas innecesarias; ya que de los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, que están glosados a los autos, resultan ampliamente. Primero: Nombre. Pebe Sociedad Anónima. Segundo: Objeto. El objeto es principalmente la compra-venta, construcción y explotación e inversiones de inmuebles, así como exportación, importación y representaciones en general (Artículo 2.o de los estatutos. Tercero: Domicilio: Montevideo. Cuarto: Directorio. Hasta la primera asamblea general ordinaria a celebrarse el Directorio estará constituído así: Presidente, escribana Dora Blanco de Calvo; Secretario, contador Alberto Rodríguez López; Vocal, escribano Nicanor dos Santos. Sírvase por tanto, el señor Juez disponer la inscripción de los estatutos y Matrícula de Comerciantes, solicitda. Será justicia. — Dora Blanco de Calvo.

16073. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe.

Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio Viana.

17549. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Vista: De conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones impetradas, a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro respectivo. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas, sin necesidad de escrito, estímense y páguense los tributos causados. Al solo efecto fical, fijan lo causado por esta tramitación, en quinientos pesos (pesos 500.00). Háganse los desgloses que correspondan, y oportunamente archívese. — Berro Oribe.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 17949 de fojas 14 y con el N.o 152 al folio 1140 de libro Nño 2 de estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Noviembre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 17949 de fs. 14 v. y con el N.o 300 al F.o 157 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes. Se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 1|pub. — 18593.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONABA

Estado de situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por asamblea del 21 de setiembre de 1955.

Activo —

Caja y Bancos	$	25.603.18
Deudores varios	"	4.416.55
Inmuebles	"	1:297.215.70
Gastos de constitución .	"	4.251.06
Pérdidas y ganancias .	"	3.186.65
Acciones depositadas ..	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	719.000.00
	$	2:103.673.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	17.900.00
Capital realizado	"	1:281.000.00
Fondos de reserva ...	"	35.773.14
Depositantes de acciones	"	50.000.00
Capital autorizado	"	719.000.00
	$	2:103.673.14

Cuenta de resultados del 1º de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1955

Aprobado por asamblea del 21 de setiembre de 1955.

Gastos constitución ...	$	2.115.54
Impuesto y leyes sociales	"	12.092.98
Gastos generales	"	2.613.01
Cargos diferidos	"	192.75
Sueldos y honorarios administración	"	1.000.00
	$	18.014.28
Arrendamientos e ingresos varios	$	12.716.54
Intereses	"	2.111.09
Déficit del ejercicio ..	$	3.186.65
	$	18.014.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 9 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 33.00 — 1|pub. — 17449.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Adnistración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

ARTIFEX S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas el 29|9|955

ACTIVO

Máquinas	$ 35.372.25			
Menos lo amortizado	" 11.059.32	$	24.312.93
Instalac., muebles y útiles	$ 8.674.56			
Menos lo amortizado	" 1.107.12	"	7.567.44
Moldes	$ 5.744.00			
Menos lo amortizado	" 3.726.40	"	2.017.60
Herramientas		"	450.15
Artículos fabricados		"	19.215.19
Mercaderías		"	66.179.47
Artículos en elaboración		"	5.630.69
Materiales		"	29.331.52
Envases		"	3.977.80
Material de propaganda		"	2.088.52
Caja y Banco		"	2.509.41
Deudores varios		"	141.317.43
Obligaciones a cobrar		"	5.618.56
Accionistas		"	105.794.13
Gastos de organización	" 8.435.34		
Menos lo amortizado	" 1.641.48	"	6.793.86
		$	422.804.70

PASIVO

Capital integrado	$	194.205.87
" suscripto	"	105.794.13
Bancos cuentas corrientes	"	23.433.34
Acreedores varios	"	35.038.25
Obligaciones a pagar	"	17.500.00
Cuentas a pagar	"	17.890.77
Ganancias del ejercicio	"	28.942.34
	$	422.804.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1|7|954 - 30|6|955)

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas del 29|9|955

DEBE —

Costo de producción			$	82.328.31
" " mercadería comparada			"	113.002.11
Gastos de administración y ventas:				
Salarios y contribuciones sociales	$	42.831.33		
Comisiones	"	26.745.53		
Gastos generales	"	20.733.13		
Alquileres	"	12.000.00		
Patente de giro	"	1.658.50		
U.T.E.: Luz y teléfono	"	1.238.25		
Seguros	"	358.15		
Indemnizaciones	"	2.312.40		
Material de propaganda y envases	"	20.338.13		
Impuesto a las ventas	"	14.114.33		
" sustitutivo del de Herencias	"	1.447.76		
" a las ganancias elevadas	"	776.38		
Amortizaciones	"	791.35		
Intereses y descuentos	"	3.045.74	"	148.380.98
			$	343.711.40
Utilidad del ejercicio			"	28.942.34
			$	372.653.74

HABER —

Ingresos por ventas	$	372.653.74
	$	372.653.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 13 del libro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Del Ejercicio 1|7|954 - 30|6|955)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas del 29|9|955

Utilidad líquida del ejercicio			$	28.942.34
Dividendo a los accionistas: 14 1|2 o|o	$	28.159.85		
Utilidad a cuenta nueva	"	782.49		
	$	28.942.34	$	28.942.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 12 del li bro Copiador certificado el 23 de Setiembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 183.00. 1|Pub. — 17553.

GENERAL MACHINERY C° S. A.

Caterpillar

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 6.159.01
Exigible:		
Con cuentas deudoras	$ 236.054.45	
Conformes a cobrar	" 10.293.00	" 246.347.45
No exigible:		
Acciones a emitir		" 750.000.00
Realizable:		
Mercaderías		" 265.303.23
Inmovilizado:		
Muebles y útiles		" 26.890.83
Nominal:		
Gastos de constitución		" 18.330.93
Total		$ 1.313.031.45

PASIVO

Exigible:		
Cuentas acreedoras		$ 233.945.10
No exigible:		
Capital autorizado		" 750.000.00
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 250.000.00	
Fondo de reserva	" 2.717.59	
Utilidad a distribuir	" 76.368.76	" 329.086.35
Total		$ 1.313.031.45

Nota: Este Balance está sujeto a la aprobación de la Asamblea General, a realizarse el 29 de Noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 30 de Abril de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1955

		DEBE	HABER
Sueldos y jornales		$ 12.240.00	
Comisiones		" 33.955.33	
Gastos generales		" 10.566.25	
Gastos de constitución (amortización)		" 9.028.66	
Gastos mercaderías:			
Gastos bancarios y giros	$ 203.27		
Reparaciones	" 363.00		
Fletes	" 171.91		
Gastos importación de terceros	" 1.634.40		
Impuestos Bancarios	" 9.879.76		
Descuentos	" 2.821.71	" 15.074.05	
Intereses y descuentos		" 7.99	
Mercaderías			$ 171.458.63
Utilidad:			
A fondo de reserva	$ 2.717.59		
A Remun. a pagar	" 11.500.00		
Utilidad a distribuir	" 76.368.76	" 90.586.35	
Sumas iguales		$ 171.458.63	$ 171.458.63

Nota: El presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, está sujeto a la aprobación de la Asamblea General, a realizarse el 29 de Noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 5 del libro Copiador, certificado el 30 de Abril de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 17583. — 1|pub.

SOCIEDAD INMOBILIARIA AUGUSTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Bancos		$ 16.517.08	Cuentas a pagar	$ 50.844.21	
			Div. a pagar anteriores	" 90.000.00	
Exigible:			Div. a pagar del ejercicio	" 40.000.00	$ 180.844.21
Alquileres a cobrar	$ 8.288.58		**No exigible:**		
Cuentas a cobrar	" 107.148.27	" 115.436.85	Capital integrado	$ 1.000.000.00	
Realizable:			Fondo de reserva	" 10.209.42	" 1.010.209.42
Acciones y valores		" 175.000.00	**Provisiones:**		
Fijo:			Impuesto Sustitutivo del de Herencias		" 5.538.81
Bienes inmuebles		" 888.189.78			
Nominal:					
Gastos de constitución	$ 7.243.65				
Amortización	" 5.794.92	" 1.448.73			
Total		$ 1.196.592.44	Total		$ 1.196.592.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 146 del libro Copiador certificado el 12 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

GANANCIAS —		
Explotación de edificios		$ 93.491.14
PERDIDAS —		
Gastos de edificio:		
Administración	$ 6.000.00	
Consumos. (Luz y agua)	" 6.498.69	
Reparaciones	" 3.536.15	
Sueldos	" 4.473.60	
Impuestos	" 10.335.38	
Varios	" 545.32	
Seguros	" 859.60	$ 32.248.74
Gastos generales:		
Impuestos	$ 15.830.55	
Intereses	" 835.55	
Varios	" 526.15	" 17.192.25
Gastos de constitución		" 1.448.73
Utilidad neta:		" 42.601.42
		$ 93.491.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 42.601.42
A distribuir:		
Fondo de reserva	$ 2.601.42	
Dividendos 4 o|o	" 40.000.00	
	$ 42.601.42	$ 42.601.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Setiembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 147 del libro Copiador certificado el 12 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 91.80. — 1|Pub. — 17243.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 21 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Manuel López Esponda, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César de Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. anuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos. — Ferreira, Carlos Eduardo. Cambio de rúbrica. Dirección General de Institutos Penales. Plantea la situación del liberado don Fernando Zapicán O'Neill.

En vista al Sr. Fiscal de Corte: Cagnoli Irume, Bernardo Juan. Título de Procurador.

Sentencias dictadas. — Antonio Ruggiero contra Sucesores de Alberto Dodero. Julio Lago contra Juan P. Guerín. Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.. Compañía Swift de Montevideo S. A.; Frigorífico Artigas S. A. y Armour del Uruguay S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 1, 4, 5 y 6 de la Ley de 28 de Noviembre de 1953.

Posesión de Estrados. — Serán inscriptos en la Matrícula de Abogados previo el juramento de derecho que prestarán en forma la Dra. Ana María Bozzolo Gorli y los Dres. Carlos Paysse Cash. Wáshington Carlos Marroni García, Rodolfo Schurmann Pacheco y Luis Enrique Rodríguez Vildosola.

Título de Procurador. — Fueron inscriptos en dicha Matrícula Indefonso Basilio Carmenes Gutiérrez, y los Dres. Anatolio Palamarchuk Sanin y Horacio Cassinelli Muñoz.

Asuntos Civiles. — Barreira Roberto H. Síndico de la quiebra Fassari y Daneri contra Fassari, Francisco, Daneri, Rafael y H. J. Miller y Cía. Veiroj (R. y D.) contra Productiva Sociedad Comercial e Industrial. Instituto Nacional de Colonización contra Antonio Gaspar López Brander.

Concurso para cargos administrativos del último grado del escalafón de los Juzgados de Paz de Montevideo que queden vacantes entre el 1o. de Enero de 1956 y el 31 de Diciembre de 1957. — De acuerdo con la reglamentación respectiva, la Suprema Corte de Justicia resolvió integrar el Tribunal para este Concurso con los Sres. doctor Carlos H. Dubra, Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno, quién lo presidirá; doctor Julio César Espínola, Juez Ldo. de Instrucción y Correccional de 2.o turno; doctor Agustín Zabaleta, Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. turno; doctor Rafael Adiego Bruno, Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo y escribano Agustín Gazzano Pons. Actuario del Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. turno; y como Secretario al doctor Francisco Guevara Rosell. Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia. Las pruebas respectivas se tomarán en el correr del próximo mes de Enero procediéndose en estos momentos a la notificación de los concursantes inscriptos.

Horario de verano. — Conforme a lo dispuesto por el Art. 171 del Reglamento Gral. de Oficinas Judiciales, desde el 1.o de Diciembre próximo hasta el 15 de marzo inclusive del año 1956, regirá el siguiente horario para el público en las Oficinas Judiciales de la República: de 8 a 12 horas todos los días hábiles.

Designación de Juez de Paz. — En acuerdo de hoy la Suprema Corte de Justicia, designó Juez de Paz de la 11.a sección de Florida a don Manuel Pita Molina. En el acuerdo respectivo el Sr. Ministro Dr. De Gregorio hizo constar que, en primer término votó para dicho cargo por don Luis F. Silvestre

Libertades anticipadas. — Concedidas cuatro.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 89; Mensajes: 20. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de Secretaría: 16. Causas elevadas en consulta: 31.

Celebró acuerdo, el 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Lucas, Brígido contra Intendencia Municipal de Treinta y Tres". Remite solicitud. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Solicita informes de la señora María Serra de Jurado. Capital. Juzgado de Paz 16.a sección. En autos: "Saca S. A. contra Geegolec, Miguil", jubilación. Río Negro. Comunica que fueron entregados los Protocolos correspondientes al extinto escribano. José Durañona y Vidal. Canelones 1.er turno. Eleva una denuncia de Raúl Pizzorno Bence.

En vista al señor Fiscal de Corte. — José María Florencio Olaondo Cabo. Investidura de escribano.

Asuntos Civiles. — Rosas, Rosa contra Chirazi. Bagni. Alberto y Mardiressión, Mikron. Deugudjian, Kevork contra Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y Bonilla, Rómulo. Bruckenstein, Zoltan contra Gaspar, Guillermo. Longo, Juan contra Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA). Alzugaray, Alvaro; Fraga, Juan José contra Negro, Raúl E.; Urueña, Juan Pi; Cigliutti, Carlos W.; Terra Arocena, Aurelio y Bonilla, David

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por violación ley Nº 10.940. Un recurso de casación en causa seguida por tentativa de hurto. Un recurso de casación en causa seguida por estafa y falsificación. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la doctora Ana María Bozzolo Gorli y los doctores Rodolfo Schurmann Pacheco; Carlos Payssé Cash; Wáshington Carlos Marroni García y Luis Enrique Rodríguez Vildósola, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 132. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 138.

Celebró acuerdo, el 2 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el señor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Allende, Martín, jubilación. Peláez de Lajous, María Josefina. pensión. Civil 6º turno. En autos: "Alberto Angel Gassiniga Lertera y otra", eleva exhorto. Acuña, Pablo, jubilación.

Título de Contador. — Fué inscripto en dicha Matrícula Emilio Antonio Conforte Bastero.

Asuntos Civiles. — Cambios Unidos S. A. contra Alberto Chirazzi Cojava.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por apropiación indebida

En vista al señor Fiscal de Corte. — Borras Martínez, Eduardo, posesión de estrados. Markl Valcarcel, Francisco Ramón, investitura de escribano.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 67. Mensajes: 6. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 10. Causas elevadas en consulta: 34.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 28 de noviembre de 1955

Guillermina Techera de Miranda, oriental, 48 años, casada, Hospital Maciel.

Almancio Gall Degrandi, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Severino Fernández, español, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Florisbela Pecego Alano, oriental, 52 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Enrique Ellauri Chucarro, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan José Etchevarria, oriental, 5 años, Hospital P. Rossell.

Luis Alberto Roman, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

Walter Humberto Sena, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

Ramón Soria, oriental, 90 años, viudo, Hospital Pasteur.

Antonio Macías, italiano, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.

Antonio Ramírez Ruiz, oriental, 58 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Isolina Formoso, oriental, 84 años, soltera, Hospital Militar.

Leonardo Silveira, oriental, 44 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Sinforoso José Blanco Alonso, oriental, 71 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Félix Oddone, italiano, 93 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Agustín De Agostino, italiano, 89 años, viudo, Larravide 2361.
Camilo Angelo Paysse Neri, oriental, 76 años, casado, Sanatorio Quirúrgico.
Miguel Pascual, español, 90 años, viudo, Figueroa 2235.
José Vilar Recarey, español, 54 años, casado, Rivadavia 2172.
José Alonso Couto, español, 51 años, casado, Mac Eachen 3472.
Hilario Milano, oriental, 76 años, casado, J. A. Cabrera 3735.
Jacky Pesmet, oriental, 4 días, 8 de Octubre 2570.
Selva Pilar Martínez, oriental, 35 años, soltera, Democracia 2324.
María Luisa Martignani de Castellanos, oriental, 57 años, viuda, Abayubá Nº 2947.
José Abal, español, 63 años, viudo, F. Ferreira 1798.
Margarita Beltrán de Bacchetta, oriental, 53 años, casada, Pilcomayo 4941.
Angel Fernández, español, 73 años, soltero, Charrúa 2543.
Justina Carugatti de Pereira, oriental, 80 años, viuda, Coraceros 3569.
Pedro Araújo, oriental, 97 años, viudo, Raffo 459.
Ana Silva de Fernández, oriental, 61 años, viuda, Maciel 1525.
Natividad Bernez de Silva, oriental, 79 años, viuda, Larravide 2361.
Víctor Modesto Romero, oriental, 94 años, viudo, Oficial B 4548.
Luis Alberto Serra Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, San Antonio 3587.
Antonia Trinidad Curbelo, española, 79 años, viuda, Purificación 3516.
Juan Pedro Umpirrez, oriental, 34 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Santiago Borgarelli Patrone, oriental, 52 años, casado, F. Llambí 1442.
María Dominga Vázquez de De la Piedra, española, 79 años, viuda, Ejido 1014.
José Guerrero Leal, español, 52 años, casado, Guaraní 1362.
Camila Polero, oriental, 75 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Adelaida Piñeyro de Guevara, oriental, 79 años, viuda, M. García 1879.
Nemesia Aguiar de Gherardi, oriental, 74 años, viuda, B. Artigas 1465.
Carmen Arrogui Zabala, oriental, 82 años, soltera, J. M. Pérez 2820.
Gilberto Mena Blanco, oriental, 24 años, casado, Paso de Pache, Departamento de Florida.
Hipólito Tapié, oriental, 65 años, casado, Departamento de Colonia.

Día 29 de noviembre de 1955

Antonia Carolina Méndez de Acosta, oriental, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.
Catalina Sanz de Velázquez, oriental, 69 años, casada, Hospital Pasteur.
Joaquín Severo, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Musetti, italiano, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Arturo Juan Fernández, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Silvano Bonilla, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Fernández, oriental 45 años, casado, Hospital Maciel.
Stéfano Strelnick, checoeslovaco, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Ricardo Massa, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
María Cristina Colman, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Zoraida Prates de Fleitas, oriental, 59 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Pedro Dalesio Basso, oriental, 62 años, casado, Fonseca 4788.
Ema Bonorin Costa, oriental, 63 años, soltera, Sanatorio Americano.
Pedro Piccioli, italiano, 69 años, casado, Pereyra de la Luz 1037.
Antonio Gohien Varela Guerrero, oriental, 73 años, casado, Obligado 1079.
Juan Ramón Ruiz, español, 71 años, casado, Larrañaga 1893.
María Blanco de Barreiros, española, 85 años, casada, General Luna 1267.
Antonia eBnítez Apestegui, oriental, 67 años, soltera, Ejido 1548.
Dorotea Pascua de Elhordoy, oriental, 76 años, casada, Camino Sanguinetti s|n.
María Teresa Rodríguez de Borza, oriental, 77 años, viuda, Maldonado 1088.
María Peirano de Barloco, italiana, 82 años, viuda, F. Escardó 1513.
Concepción Miller de Dreiso, española, 68 años, casada, R. Pérez Martínez 1136.
Enriqueta Caballero de Crossignassi, oriental, 70 años, viuda, 21 de Setiembre Nº 2268.
Justino Ramírez Santos, oriental, 24 años, casado, P. Zufriateguy 983.
Wilder Riben Copello, oriental, 14 años, Emancipación 5321.
Antonio Joaquín Saavedra Paredes, oriental, 46 años, casado, Millan 5344.
Francisco Daniel Villano Millan, oriental, 60 años, soltero, Ariel 4740.
José Pedro Carbonell Viera, oriental, 50 años, casado, Méndanos 1176.
María Onabehere de Corchs, oriental, 90 años, viuda, Lavalleja 2289.
Domingo Gutiérrez, oriental, 16 años, soltero, Tramatología.

Día 30 de noviembre de 1955

Ana Campión de Cataldo, oriental, 58 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Esther Jardín de Silva, oriental, 29 años, casada, Hospital P. Rossell.
Matías Alonso Martínez, oriental, 74 años, soltero, Hospital Italiano.
Gladys Mary Ortiz, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
Martra Caballero, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Eladio Héctor Silva, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Brando, oriental, 68 años, Hospital Vilardebó.
Verónica Ulozaite de Stankevich, lituana, 51 años, casada, Oficial 1º 2913.
Carmelo Nicita, italiano, 80 años, viudo, Conciliación 4060.
Magdalena Petrone de Frasulo, italiana, 78 años, viuda, 18 de Diciembre 1519.
María Elvira Acebedo, oriental, 86 años, soltera, Agraciada 1448.
Angel Caprario Pittaluga, oriental, 67 años, soltero, J. M. Blanes 1004.
Rosa Amada Acaguer Isabella, oriental, 8 meses, Isabella 3416.
Manuel Cancela Pose, español, 58 años, casado, Colorado 2033.
Manuel Agopian, orienal, 18 años, soltero.
Felisa Otero de Girolorino, oriental, 54 años, casada.
Lola Martínez de Moreira, oriental, 76 años, viuda, Fco. Miranda 4292.
Jorgelina Silva de Capretto, oriental, 51 años, casada, G. M. Ramírez 491.
Roberto José Francia, oriental, 20 años, soltero, Pasaje Particular 2890.
Raúl Luis Díaz, oriental, 32 años, casado, Vizcaya 3636.
Jaime Da Silva portugués, 70 años, casado, Barrozo 3229.
María Morales de Rante, español, 98 años, viuda, E. Aguilar 6105.
Catalina Carena de Rosas, italiana, 89 años, viuda, Patria 1440.
Serafina Carignani de Maggio, oriental, 92 años, viuda, R. Pastoriza 1375.
Héctor Outeda Castro oriental, 45 años, soltero, General Pacheco 1134.
Claudio Squieres, oriental, 94 años, viudo, Cap. Pettirossi 6229.
Aida Chizado de Abreu, oriental, 39 años, casada, Víctor Manuel 1º 6080.
Isolina Machalo, oriental, 40 años, divorciada, Argerich 4444.
Juana Nader de Nader, oriental, 85 años, viuda, G. Flores 4466.

Día 1º de Diciembre de 1955

Fortunata Brum de Hernández, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Benita Felicia Emilia Enamorado, oriental, 68 años soltera, Hospital Maciel.
Justo Oviedo Reina, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Paula Denis de Alvarez, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
Cecilia Casavalle de Dorrego, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pedro Socolas, oriental, 48 años, casado, Hospital Vilardebó.
Carlos Santabrogio, italiano, 90 años, casado, G. Tell 4040.
Julián Liscano, oriental 8 años.
Carmen Niza, oriental, 58 años, soltera, Cabildo 2160.
Teresa Garibotto de Berrutti, oriental, 86 años, viuda, Marmarajá 2132.
Celia Narcisa López Rodríguez, oriental, 83 años, soltera.
Cecilia Juana Barbieri de Calo, oriental, 34 años, casada, 21 de Setiembre 3129.
Carmen Domingo de Garriga, español, 87 años, casada, Comercio 2641.
Jaime Victora, oriental, 94 años, viudo, Constituyente 1959.
Carmen Porto de Somoza, española, 76 años, Cap. Florencio 4023.
Alberto Francisco Manuel Scaltritti, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre 2981.
Aundio Amalio Olivera Santucchi, oriental, 50 años, casado, N. Palmira 2126.
Domingo Domínguez Pérez, español, 64 años, casado, Pampas 2411.

Día 2 de Diciembre de 1955

Ernesto Engelo González Paez, oriental, 20 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Domingo Rodríguez Anderson, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rafael Palmieri, italiano, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Vicente Peirrano, oriental, 69 años, viudo, Hospital Pasteur.
Waldemar N. González, oriental, 16 meses, Hospital P. Visca.
Enrique Daniel Daleira, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Catalina Sica de Erico, italiana, 81 años, viuda, A. P. del Campo.
María Luisa García de Teliz, oriental, 86 años, viuda, M. Ximeno 976.
Daniel Pradera, español, 63 años, casado, Magariños Cervantes 1918.
Julia María Fontela de Olivera, oriental, 39 años, casada, Ameghino 4156.
Timoteo Ignacio Peña, oriental, 60 años, casado, Comordia 4175.
María Lastenia Jaime de Bottaro, oriental, 56 años, casada, Lambaré 1993.
Pablo Pedro Carzoglio, oriental, 80 años soltero, Gaboto 1397.
Zuñema Magdalena Perrone de Fernández, oriental, 40 años, casada, 8 de Octubre 2460.
Máximo Eduardo César Fernández, oriental, 73 años, casado, Barrozo 3544.
Valentín Sosa, oriental, 62 años, casado, P. Bustamante 1464.
Elvira Borrazás de Hernandorena, española, 80 años, casada, M. García 1965.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN OCTUBRE DE 1955

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	3	114.—	113.50	84.600.—	96.326.50
Títulos Ext. de Reajuste 4 1/8 % de 1937 (Dolls.)	6	99.—	98.50	20.000.—	19.768.75
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	9	79.—	77.20	16.550.—	12.823.25
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	24	86.—	82.80	122.700.—	105.104.40
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	16	79.—	77.—	136.000.—	105.843.20
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	3	81.—	81.—	31.000.—	25.110.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	10	84.80	84.50	76.100.—	64.432.30
Deuda Obras Públicas 1937	9	88.—	86.70	36.000.—	31.253.—
Deuda Obras Públicas 1940	6	82.—	81.50	19.500.—	15.968.—
Deuda Obras Públicas 1942	27	77.—	76.—	176.500.—	134.917.50
Deuda Obras Públicas 1944	18	78.50	77.30	114.900.—	89.478.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ..	7	77.—	75.—	10.000.—	7.580.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ..	10	76.—	76.—	48.000.—	36.480.—
Deuda Interna de Consolidación 1945	1	85.50	85.50	5.000.—	4.275.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	11	80.—	79.—	96.000.—	76.442.—
Deuda Interna de Consolidación 1951/952	41	79.—	79.—	1.070.400.—	845.616.—
Deuda Interna 1942	19	76.90	74.70	72.500.—	54.860.50
Deuda Int. Reconst. Carretera : Colonia 5 % 1953	6	80.60	80.60	838.900.—	676.153.40
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953 ...	1	80.20	80.20	68.600.—	55.017.20
Bonos Frigorífico Nacional, Abasto de Montevideo	1	90.—	90.—	50.000.—	45.000.—
Deuda Primeras Líneas Urug. Navegación Aérea	1	78.80	78.80	315.000.—	248.220.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie B	15	78.50	78.—	37.000.—	29.029.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie C	9	77.—	76.50	22.500.—	17.222.50
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie E	1	73.50	73.50	10.000.—	7.350.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie H	1	74.—	74.—	1.000.—	740.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie I	1	73.80	73.80	1.000.—	738.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie J	1	77.—	77.—	2.500.—	1.925.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie L	6	74.50	73.50	36.000.—	26.495.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie M	2	74.50	74.—	3.000.—	2.230.—
Deuda Int. Conv. C. de Montevideo 1937, Serie N	1	73.50	73.50	1.000.—	735.—
Bonos M. de Saneamiento 1937, Serie 1/22	44	79.—	78.50	234.450.—	184.867.—
Bonos M. de Saneamiento 5 % 1937, Serie Q 4/14	1	78.40	78.40	1.000.—	784.—
Bonos M. de Pavimentación 5 % 1937, Serie 1/22	23	77.40	77.—	107.600.—	83.272.40
Bonos Expropiación C. de Montevideo	1	73.—	73.—	5.000.—	3.650.—
Bonos Rambla Portuaria	2	73.50	73.50	3.500.—	2.572.50
Bonos Palacio Municipal 1937	1	74.—	74.—	1.100.—	814.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	2	73.—	73.—	4.000.—	2.920.—
Bonos Municipales de Montevideo	2	75.80	73.50	134.000.—	101.537.50
Bonos Munic. para Mejoras de Caminos 5 % 1937	1	76.50	76.50	2.500.—	1.912.50
Bonos Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	20	74.30	72.—	119.500.—	87.303.50
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	696	77.80	77.10	6.576.825.—	5.103.102.41
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	249	78.70	78.20	1.210.900.—	951.494.65
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	365	78.30	77.60	1.829.875.—	1.426.973.68
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	21	73.80	71.30	125.400.—	89.956.40
Obligaciones —					
Julio A. Barbieri 8 %	2	98.—	98.—	11.000.—	10.780.—
Barreiro y Ramos 8 %	2	100.—	100.—	11.000.—	11.000.—
Salus 8 %	8	101.—	101.—	34.000.—	34.340.—
Conaprole 5 %	2	75.—	74.50	12.000.—	8.945.—
Egam 8 %	12	92.—	92.—	61.500.—	56.580.—
Funsa 8 %	45	99.20	98.50	214.300.—	211.946.40
Ipusa 8 %	1	96.—	96.—	5.000.—	4.800.—
Oyama 8 %	2	96.—	95.—	3.200.—	3.052.—
Pamer 8 %	6	98.—	98.—	21.900.—	21.462.—
Introzzi 8 %	1	96.—	96.—	1.000.—	960.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos	6	120.—	120.—	10.700.—	12.840.—
Banco Comercial	20	278.—	278.—	65.400.—	181.812.—
Banco de Crédito	10	160.—	160.—	37.000.—	59.200.—
Banco Popular del Uruguay	7	145.—	142.—	20.500.—	29.332.—
Banco Transatlántico del Uruguay, Serie A	4	70.—	55.—	11.400.—	7.770.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ..	4	86.—	86.—	7.100.—	6.106.—
Campomar y Soulas S. A.	18	105.—	100.—	47.000.—	47.840.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Cervecería y Maltería de Paysandú	14	106.—	104.—	61.500.—	64.565.—
Cinoca S. A., Serie D	5	105.—	104.—	15.100.—	15.759.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	2	110.—	110.—	4.700.—	5.170.—
Compañía Salus S. A.	11	165.—	152.50	15.800.—	24.522.—
Elaboración de Metales S. A.	1	174.—	174.—	10.000.—	17.400.—
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	2	70.—	70.—	3.000.—	2.100.—
Fábrica Nacional de Papel	13	114.—	110.50	32.800.—	36.772.—
Fábricas Nacionales de Cerveza	102	175.30	166.50	238.800.—	414.569.90
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	94	192.—	172.—	244.200.—	444.584.50
Ferrosmalt S. A.	44	70.—	54.80	146.600.—	86.313.—
Frigorífico Modelo S. A.	45	150.—	141.—	119.700.—	173.945.—
Frigorífico Uruguayo (Pref.)	7	127.—	127.—	26.000.—	33.020.—
Ildu S. A.	11	155.—	154.—	44.500.—	68.885.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	3	80.—	79.—	6.000.—	4.760.—
La Madrileña S. A., 7 %	1	58.—	58.—	1.000.—	580.—
Martínez Reina "El Telar" S. A. Manuel	1	21.—	21.—	3.000.—	630.—
Mayo S. A. (Ord.)	3	22.—	21.—	21.000.—	4.430.—
Montevideo Refrescos (Pref. Especiales 8 %) ...	3	98.—	97.—	11.000.—	10.770.—
Oyama S. A.	15	75.—	64.—	31.500.—	20.771.—
Papelera Mercedes S. A.	12	76.—	75.—	37.800.—	28.530.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. ..	6	102.—	101.50	12.000.—	12.230.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	13	127.—	124.—	33.100.—	41.624.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.) ...	20	215.—	198.—	32.700.—	67.927.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.) ...	6	102.—	101.50	19.500.—	19.847.50
Horacio Torrendell S. A., Serie A/G	1	80.—	80.—	1.000.—	800.—
Horacio Torrendell S. A., Serie H/I	5	68.—	68.—	9.700.—	6.596.—
	2.278			15.613.900.—	13.174.391.59

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.385	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	136	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional